

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 7 DE
NOVIEMBRE DE 1994. (corresponde a la que debiera haberse celebrado el
pasado día 31 de octubre)

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

- D. Baldomero Salas García.
- D. José Antonio Piñero Gómez.
- D. Julián Contreras García.
- D. Pedro López Lorente.
- D^a Olimpia Ruiz Candelera.
- D. Ricardo A. Hernández Díaz.
- D. Alfonso Conesa Ros.
- D. José Martínez García.
- D^a Caridad Rubio Martínez.
- D^a Isabel C. Belmonte Ureña.
- D. José Luis Fernández Lozano.
- D^a Josefa Rosique Díaz.

En Cartagena, siendo las diez horas del día siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

GRUPO PARTIDO POPULAR.

D. Antonio L.Cárceles Nieto.

D. Emilio Lozano Tonkín.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a María Dolores Soler Celdrán.

D. Ricardo Mulas Delgado.

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Domingo Fernández Cánovas.

D. Enrique Pérez Abellán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

D^a Teresa Rosique Rodríguez.

D. Diego Sánchez Espejo.

D. Pablo Román Martínez.

GRUPO CANTONAL.

D. Salvador García Ramos.

GRUPO INDEPENDIENTE.

D. Luis Alfonso Cervantes

Martínez.

D^a María A. Pallarés Pérez.

INTERVENTOR DE FONDOS.

D. Rafael Pérez Martínez.

ACCTAL.

D. Francisco Belda Ruiz.

ORDEN DEL DIA.

- 1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Actas de las siguientes sesiones plenarias: ordinaria 12 de septiembre y ordinaria de 3 de octubre pasado.
- 2º. Dación de cuenta de personaciones en recursos contencioso-administrativo números 3279/93, 2313/93, 2298/94, 2349/94 y 2330/94, interpuestos contra este Ayuntamiento en materia de urbanismo.
- 3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre ratificación de Convenio suscrito por D. Salvador Jiménez Jiménez y D^a. Patrocinio Escudero Hernández para ocupación de terrenos en la Cuesta del Batel.
- 4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en escrito de D. Vicente Ferrándiz Araujo sobre permuta de un terreno situado en la Cuesta del Batel.
- 5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre la disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora "CARTAGOTUR".
- 6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en expediente de cesión de obras de urbanización y devolución de aval en la Unidad de Actuación Número 11.1 de Molinos Marfagones.
- 7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela CZ2 de Atamaría, promovido por INMOGOLF S.A.
- 8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones.
- 9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre corrección de errores en el acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación Número 43 del Plan General Municipal de Ordenación en La Manga, redactada por este Ayuntamiento, a solicitud de D. Pedro León Tomasetti.

11. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Asdrubal, esquina Ramón y Cajal, promovido por D. Fernando Forca Ruiz-Olmo.

12. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre el Proyecto de División de Unidad de Actuación Número 4.1 del Plan Especial de Reforma Interior de Molinos Marfagones, promovido por D. Guillermo Orozco Peral.

13. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en relación con la Ordenanza Municipal sobre Uso del Suelo y Edificación.

14. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre cesión de obras de urbanización de la Unidad de Actuación Número 14 de la Barriada San Cristobal, solicitada por Cooperativa de Viviendas Asdrubal.

15. Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Asuntos Sociales sobre Convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y las Asociaciones actuantes de Educación de Adultos del Término Municipal.

16. Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Asuntos Sociales sobre Convenio a suscribir con los mandatarios de D^a Carmen Conde Abellán.

17. Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Asuntos Sociales sobre el Plan Integral de Igualdad de Oportunidades de la Mujer en el Municipio de Cartagena.

18. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre 19 expedientes de apertura de actividades clasificadas.

19. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de caducidad de licencia para instalación de un quiosco en Avenida de América, a nombre de D^a Rosario Robles Carrasco.

20. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de cesión gratuita de finca sita en La Azohía.

21. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en relación con la enajenación directa mediante venta a favor de la Agencia Tributaria, de un local sito en calle Jara, 10, de esta Ciudad.

22. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre reforma del Reglamento Municipal del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros (Auto-Taxi).

23. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre prórroga del Servicio de Tratamiento y Eliminación de Basuras.

24. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre compatibilidad específica para dirección de obras al funcionario D. Salvador Mas García.

25. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Guardia Civil.

26. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre Convenio de colaboración con la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos en materia de reeducación logopédica y psicomotriz, en zonas rurales del municipio.

27. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e interior sobre aprobación del catálogo de puestos de trabajo, descripción de funciones de los mismos y valoración de los conceptos retributivos del complemento de destino y del completo específico.

28. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre aceptación de aval presentado por Fomento de Construcciones y Contratas para garantizar las inversiones de F.C.C. Medio Ambiente S.A., en la prestación por Limpieza e Higiene de Cartagena S.A., de los Servicios de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Término Municipal de Cartagena.

29. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre modificación de los Estatutos de la Mercantil "Limpieza e Higiene de Cartagena S.A."

30. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre constitución de la Mercantil "Limpieza e Higiene de Cartagena S.A."

31. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre nombramiento de los miembros representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Mercantil "Limpieza e Higiene de Cartagena S.A."

32. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre declaración de la caducidad de la concesión otorgada a "Aparcamientos de Superficie S.A." (APAKSA), para la redacción del proyecto, ejecución del mismo y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para automóviles turismo en Plaza de España.

33. Ruegos y preguntas.

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: ORDINARIA DE 12 DE SEPTIEMBRE Y ORDINARIA DE 3 DE OCTUBRE PASADO.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

"SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE PERSONACIONES EN RECURSOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS NUMEROS 3279/93, 2313/93, 2298/94, 2349/94 Y 2330/94, INTERPUESTOS CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE URBANISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar Decretos de la Alcaldía- Presidencia de fecha 12 de septiembre y 11 de octubre actual, por los que se dispone la personación en diversos recursos contenciosos-administrativos interpuestos contra este Ayuntamiento:

-Autos 3279/93. INMOGOLF S.A. por la construcción de vivienda en parcela 41, Urbanización Atamaría, Los Belones.

-Autos 2313/93. INMOGOLF S.A. por la construcción de vivienda en parcela 50, Urbanización Atamaría, Los Belones.

-Autos 2298/94. D. Vicente Martínez Martínez en relación con expediente sancionador en materia de urbanismo.

-Autos 2349/94. D. Juan Antonio Gil Samper contra Decreto de 12 de julio de 1994 en materia de urbanismo.

-Autos 2330/94. D. Ginés Ros Díaz contra expediente sancionador SA91/464."

"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE RATIFICACION DE CONVENIO SUSCRITO POR DON SALVADOR JIMENEZ JIMENEZ Y DOÑA PATROCINIO ESCUDERO HERNANDEZ PARA OCUPACION DE TERRENOS EN CUESTA DEL BATEL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los Señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido del expediente que se tramita para la ocupación directa de los Sistemas Generales en la Cuesta del Batel.

Resultando que en sesión plenaria de fecha 26-07-93, se adoptó el acuerdo de proceder a la ocupación de los terrenos.

Con posterioridad, se ha suscrito un convenio urbanístico con los propietarios de parte de los terrenos afectados por la ocupación, del siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Cartagena, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

REUNIDOS:

De una parte, D.JULIAN CONTRERAS GARCIA, Concejal Delegado de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Y, de otra, D. SALVADOR JIMENEZ JIMENEZ, mayor de edad, con D.N.I. nº 22.805.912, y Dª PATROCINIO ESCUDERO HERNANDEZ, con D.N.I. nº 22.840.127 y domicilio en Cartagena, calle Carmen, nº 17-5º.

INTERVIENEN:

D.Julián Contreras García, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

y D. Salvador Jiménez Jiménez y Dª Patrocinio Escudero Hernández, en su propio nombre y derecho.

Con la capacidad y legitimación que recíprocamente se reconocen, han convenido en suscribir el presente documento, a cuyo efecto

EXPONEN:

PRIMERO.- Que los señores Jiménez Jiménez y Dª Patrocinio Escudero, son propietarios por título de compra-venta de las siguientes fincas:

"Un trozo de terreno situado en el paraje del Batel, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, que comprende una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros ochenta decímetros cuadrados, que linda Norte, trozo que se describe a continuación, propio del exponente, Sur, terrenos de don Antonio Martínez Hernández, al Este, carretera del muelle de

Alfonso XII al camino de Santa Lucía, y, al Oeste, faja de diez metros de ancha de la misma finca de donde procede, junto a la muralla.

Inscrita con el nº 9553, tomo 1352, Libro 160, folio 154."

"Y otro trozo de terreno situado en el paraje del Batel, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, que comprende una superficie de quinientos dos metros y veinte decímetros cuadrados, y linda, por el Norte, resto del trozo de donde se segregó el que se describe, procedente de la mayor de doña Bernarda Cánovas, al Este, carretera del muelle de Alfonso XII al camino de Santa Lucía, y, al Oeste, faja de terreno de diez metros de ancha, de la finca principal de donde procede, junto a la muralla.

Inscrita con el nº 10.395, tomo 1404, libro 169, folio 128."

"Un trozo de terreno situado en el paraje del Balte, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, que comprende una superficie de novecientos noventa y siete metros y ochenta decímetros cuadrados, y linda, por el Norte, terreno del antiguo glasis de la muralla, Sur, porción anteriormente descrita, segregada de la finca mayor de que ésta es resto, al Este, carretera del muelle de Alfonso XII, al mismo de Santa Lucía y, al Oeste, faja de terreno de diez metros de ancha, de la finca mayor de donde procede, junto a la muralla.

Inscrita con el nº 9.168, tomo 1308, libro 154, folio 191."

SEGUNDO.- Que dicho terreno está calificado en el Plan General de Ordenación Urbana, como Sistema General de Espacios Libres, y estando interesado el Ayuntamiento en su adquisición, se ha formulado oferta de permuta por parte de los propietarios.

TERCERO.- Que al objeto de formalizar la propuesta de permuta, los comparecientes han convenido en otorgar el presente documento con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: D. Salvador Jiménez Jiménez y D^a Patrocinio Escudero Hernández, ceden al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena los terrenos descritos anteriormente libre de cargas, gravámenes y arrendatarios. Transmiten asimismo, como aneja a las fincas que vende, la autorización o derecho de uso que tiene a su vez concedida en los títulos de adquisición y en las mismas condiciones en que en éstos consta.

SEGUNDA.- Como contraprestación a lo anterior, el Ayuntamiento de Cartagena le otorga a los titulares del terreno 1.672 metros cuadrados de

aprovechamiento urbanístico en el Polígono I del Plan Parcial del Sector Finca Beriso, libre de gastos de urbanización, que serán por cuenta del Ayuntamiento.

TERCERA.- Como indemnización por las edificaciones existentes en el terreno objeto de cesión, el Ayuntamiento otorga igualmente un aprovechamiento urbanístico de 321 metros cuadrados en el Plan Parcial Sector Finca Beriso.

CUARTA.- D. Salvador Jiménez y D^a Patrocinio Escudero autorizan la inmediata ocupación por parte del Ayuntamiento de Cartagena del terreno objeto de cesión, renunciando en este acto a la interposición de cualquier recurso contra el expediente de Ocupación Directa de los Sistemas Generales de la Cuesta del Batel.

QUINTA.- Todos los gastos que se deriven de la formalización de la permuta hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del Ayuntamiento de Cartagena.

SEXTA.- La validez del presente documento queda supeditada a su ratificación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin perjuicio de que desde este momento, el Ayuntamiento pueda ocupar el terreno de referencia.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

Resultando que se ha emitido informe técnico del que se desprende que existe equivalencia de valores entre los elementos a permutar.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE RATIFIQUE, el Convenio suscrito y se tramite la permuta que en el mismo se contempla.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 10 de octubre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN ESCRITO DE DON VICENTE FERRANDIZ ARAUJO SOBRE PERMUTA DE UN TERRENO SITUADO EN LA CUESTA DEL BATEL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los Señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP) y D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), ha conocido escrito de D. Vicente Ferrándiz Araujo, en representación de los herederos de D^a Antonia Bermúdez Sánchez, proponiendo la permuta de un terreno de su propiedad situado en la Cuesta del Batel, cuya descripción es la siguiente:

"Trozo de terreno de ciento cuarenta y ocho metros con ocho decímetros cuadrados, que se segrega de los 4.897 metros con 70 decímetros cuadrados, teniendo dicho trozo tres metros de fachada por cuarenta y nueve metros treinta y seis centímetros de fondo; lindando, por el Norte, con la actual pared de cerramiento de la estación de carburantes de la Sra. Vda. de Ferrándiz, por el Sur, con terrenos de donde se segrega; por el Este, o sea su frente o fachada, con la carretera del Muelle de Alfonso XII al camino de Santa Lucía y, por el Oeste, o sea su fondo o espalda, con terrenos de donde se segrega en la parte correspondiente a la faja de diez metros de ancha encerrada entre la Muralla."

Título: Le pertenece en virtud de escritura de adjudicación de herencia de fecha 31 de mayo de 1994, ante el Notario de Cartagena D. Miguel Angel Cuevas de Aldasoro.

Inscripción: Tomo 183 de la 2^a sección, folio 179, finca 12.027, inscripción 1^a.

"Trozo de terreno de figura trapezoidal, en el paraje del Batel, diputación de Santa Lucía, de este Término; la mencionada figura geométrica tiene en su base Norte una Longitud de cuarenta y ocho metros noventa y nueve centímetros y en la Sur cuarenta y nueve metros treinta y seis centímetros, siendo su altura la de doce metros. Su área total resulta ser la de quinientos noventa metros, diez centímetros cuadrados y dentro de ella, existen contruidos a expensas de la donante, una nave y dos habitaciones destinadas a despacho; linda Norte, más finca de donde esta se segregó; Sur, finca de donde formó parte la total propiedad de D^a Bernarda Cánovas; Este, carretera del Muelle de Alfonso XII al camino de Santa Lucía y Oeste, faja de terreno anexa a la muralla."

Título: Le pertenece en virtud de escritura de donación otorgada por D^a Antonia Bermúdez Sánchez, a favor de D^a María y D. Vicente Ferrándiz Bermúdez, con fecha 18 de agosto de 1958, ante el Notario de Cartagena D. Emilio Durán Corsanegro.

Inscripción: Tomo 169 de la 2^a sección, folio 195, finca 10423, inscripción 1^a."

La descripción del terreno propiedad municipal es la siguiente:

"Trozo de terreno de 2.325,04 m², destinado a uso residencial en la manzana n°1 del Plan Parcial Los Ventorrillos, que linda, al Norte, con paso peatonal, al Sur, con calle, al Este, con calle y, al Oeste, con calle."

Título: Le pertenece por adjudicación del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Los Ventorrillos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1993.

Inscripción: Finca 25.199, Tomo 2.480, libro 327, Sección 2^a, folio 151, inscripción 1^a.

Cargas: Está afecta al pago de 11.924.282 ptas. para responder de los gastos de urbanización del Polígono donde se encuentra.

De los informes obrantes en el expediente, se desprende la viabilidad de la permuta que se propone, al existir equivalencia de valores.

Por ello la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se apruebe la propuesta de permuta solicitada, y se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo, para la firma de los documentos necesarios para formalizar la misma.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 10 de octubre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE DISOLUCION DE LA ENTIDAD URBANISTICA COLABORADORA "CARTAGOTUR".

Por el Concejal Delegado de Urbanismo se retira este expediente del Orden del Día para mejor estudio."

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN EXPEDIENTE DE CESION DE OBRAS DE URBANIZACION Y DEVOLUCION DE AVAL EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 11.1 DE MOLINOS MARFAGONES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián

Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los Señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Ricardo Mulas Delgado (PSOE), ha conocido la solicitud de Promociones Romero y Díaz S.A., de cesión de obras de urbanización y devolución de avales de la Unidad de Actuación nº 11.1 de Molinos Marfagones.

Vistos los informes obrantes en el expediente, de los que se desprende que las obras de urbanización de alumbrado, saneamiento y pavimentación de calzadas, se encuentran ejecutadas.

Por ello la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Se acepten las obras de urbanización de la Unidad de Actuación nº 11.1 de Molinos Marfagones.

2º.- Se remita copia a los diferentes Servicios Municipales para su debida constancia.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 10 de octubre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA CZ2 DE ATAMARIA, PROMOVIDO POR INMOGOLF S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los Señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Ricardo Mulas Delgado (PP), ha conocido del Estudio de Detalle en Parcela ZC2 del Plan Parcial Atamaria, promovido por INMOGOLF S.A.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 31-01-1994, y sometido a información pública en forma reglamentaria, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Izquierda Unidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE, el Estudio de Detalle presentado.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 10 de octubre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Cantonal e Independiente) y TRES ABSTENCIONES (Grupo izquierda Unida)."

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LOS BELONES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a María Pallarés Pérez (Independiente) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), ha conocido del Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones, redactado por este Ayuntamiento.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 29-10-93 y remitido posteriormente al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos de informe previsto en el art. 116 c) del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, habiendo transcurrido en exceso el plazo establecido para la emisión del mismo.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 1994.= EL

PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE CORRECCION DE ERRORES EN EL ACUERDO DE APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE ISLA PLANA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), ha conocido del Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana, redactado por este Ayuntamiento.

Resultando que por acuerdo plenario de fecha 30-05-94 se aprueba provisionalmente el referido planeamiento, dando solución asimismo, a las alegaciones presentadas en el período de información pública.

Resultando que en el informe de alegaciones presentadas a la modificación del P.E.R.I. de Isla Plana se plantearon tres posibilidades como solución a la ampliación de la calle Isla de Hierro en su primer tramo.

1º.- La que figura en la alegación aprobada inicialmente, que afecta a las viviendas de ambos lados, descuadrando la planta de las mismas.

2º.- la que proponía el alegante, de carácter "salomónica", que bien podría realizarse de forma voluntaria en la renovación de ambas edificaciones o bien como actuación aislada sobre ambas edificaciones. En esta solución, el eje de la calle no estaría en prolongación de la parte norte.

3º.- Mantener la alineación Este, retranqueando la del Oeste. Para compensar al propietario se establecería una actuación aislada con cargo al 15%.

En el acuerdo de aprobación provisional no se opta por ninguna de estas posibilidades por lo que se somete nuevamente a consideración para determinar cuál de ellas se incorpora al Texto Refundido.

La Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, APROBAR la propuesta número 3 de mantener la

alineación este, retranquear la del oeste y compensar al propietario con una actuación aislada con cargo al 15%.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION NUMERO 43 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION EN LA MANGA, REDACTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, A SOLICITUD DE DON PEDRO LEON TOMASETTI.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), ha conocido de la Modificación nº 43 de Plan General Municipal de Ordenación que afecta a varias parcelas de La Manga, redactada por este Ayuntamiento a solicitud de D. Pedro Juan León Tomasetti.

Resultando que por acuerdo Plenario de fecha 27/12/93 se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, publicándose en el periódico La Verdad y en el B.O.R.M. con fecha 20/4/94 y 27/5/94, respectivamente, notificándose personalmente a los propietarios de las parcelas afectadas.

Durante el período de información al público se han presentado dos alegaciones, sobre las que se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

Alegación nº 1.- D. Juan José Rubio Blaya.- Dice que la apertura del nuevo vial entre las parcelas 57 y 71 con 72, invade esta última quedando sin cumplir la parcela mínima, entendiéndose que el paso debe estar en las parcelas 57 y 71, sin invadir la 72, que debe de quedar al margen.

Alegación nº 2.- D. Pedro Juan León Tomasetti.- Dice que en la solicitud de modificación de Plan General se pretendía cambiar un paso peatonal horizontal por otro perpendicular, que permitiera la unión de sus dos parcelas, aumentando la permeabilidad al mar. Que en la modificación del P.G.M.O. nº

42, no se establece una equivalencia superficial entre el paso que se suprime y el nuevo trazado, sino que éste se incrementa en la superficie del paso P-1, que se debiera haber dejado en la propiedad de la parcela nº 70 según la modificación nº 14, y que no se ha dejado pues en el levantamiento topográfico de dicha parcela la superficie permanece equivalente a la escritura. Solicita que se mantenga la equivalencia de superficies, con la variación de que el paso debe ser de 3 metros.

En la modificación nº 14 que afectaba a las parcelas nº 69 y 70 se cambió un paso peatonal que existía entre ambas para situarlo en el lindero Este de la parcela nº 70. Al parecer debido a la imprecisión de la cartografía, el paso se graficó fuera de la parcela nº 70. Ciertamente es, que así se aprobó y en base a las alineaciones que figuran en los planos de ordenación se ha contruido el vallado existente en este momento en la citada parcela.

En el plano 2.4 de información, "parcelario real", que es copia del parcelario de la promotora Hispano Belga, así como en la escritura de la parcela nº 71, figura que ésta linda por la derecha y por el fondo con acceso. Esto quiere decir, que existe un paso de hecho al Este de la parcela 71, aunque el Plan General lo situara entre las parcelas 69 y 70, para que fuese prolongación de la C/ Mastil, y posteriormente la modificación nº 14 lo ubicara entre las nº 70 y 71. Con la presente modificación se sitúa el paso peatonal donde está de hecho.

3. INFORME.

Consideramos que se debe mantener la situación del paso peatonal entre las parcelas 71 y 72 tal como se ha propuesto en la documentación aprobada inicialmente, es decir, como figura en el plano 2.4 de información. El ancho puede ser de 4 metros, que es el mínimo que establece el Plan General para las calles peatonales. Si es que con este trazado se afecta la superficie mínima de la parcela nº 72, en la que se ha concedido licencia de construcción de una vivienda, sería de aplicación lo dispuesto en el apartado 3.1.4.2. de las Normas Urbanísticas, es decir, la edificabilidad y ocupación se calculan sobre la parcela inicial, ya que la modificación de alineaciones son rectificadas por el planeamiento. La parcela nº 70 se beneficia también del paso peatonal propuesto.

En la concesión de la licencia de la parcela nº 72 se ha planteado la cuestión de la protección del arbolado existente en la misma. Consideramos que se debía de introducir de manera genérica en todas las parcelas del Término Municipal donde existe arbolado a proteger, lo siguiente:

"Respecto al arbolado existente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 12/86 de la C.A., el trasplante de arbustos y árboles deberá ser objeto de licencia municipal expresa".

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- QUE SE DESESTIMEN las alegaciones presentadas en base a lo anteriormente expuesto.

2º.- QUE SE APRUEBE PROVISIONALMENTE la Modificación nº 43 de Plan General Municipal de Ordenación.

3º.- Que se remita al Organismo competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE ASCRUBAL, ESQUINA RAMON Y CAJAL, PROMOVIDO POR DON FERNANDO FORCA RUIZ-OLMO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), ha conocido del Estudio de Detalle presentado por D. Fernando Forca Ruiz-Olmo, para la calle Asdrúbal esquina Ramón y Cajal de Cartagena.

Vistos los informes incluidos en el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el referido Estudio de Detalle, debiendo, previo a la información pública, presentar documentación que se señala en el informe técnico que se transcribe:

"...3.- La norma E1 especifica además que son condicionantes de la ordenación, entre otros, las características particulares de la manzana, de manera que los nuevos edificios armonicen completando la ordenación.

A nuestro criterio, esto no se cumple al dejar en el lindero Norte una medianera vista, cuando el edificio lindero es aislado.

La solución compositiva más acorde con las edificaciones colindantes sería la de producir un retranqueo mínimo de 3 metros en el lindero Norte a partir de la primera planta y darle una altura de nueve plantas para que por el lindero Suroeste no se produzcan medianeras vistas, manteniéndose la edificabilidad total de 3.702,49 m². incluido vuelos...."

Asímismo se deberá presentar plano que refleje el estudio volumétrico.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE EL PROYECTO DE DIVISION DE UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 4.1 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MOLINOS MARFAGONES, PROMOVIDO POR DON GUILLERMO OROZCO PERALS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE9, y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP9, D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), ha conocido del Proyecto de División de la Unidad de Actuación nº 4.1 del P.E.R.I. de Molinos Marfagones, promovido por D. Guillermo Orozco Peral.

Vistos los informes que obran en el expediente, de los que se desprende que la unidad que se pretende subdividir fue objeto de un expediente de innecesidad de reparcelación aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y el proyecto presentado efectúa compensaciones entre unidades resultantes que son propias de una reparcelación.

Es por lo que la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, DENEGAR el Proyecto de División presentado en base a lo anteriormente expuesto.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN RELACION CON LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DEL SUELO Y EDIFICACION.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), ha conocido de la Ordenanza Municipal sobre Uso del Suelo y Edificación.

Resultando que dicha ordenanza fue aprobada definitivamente por acuerdo plenario de fecha 30-09-91, determinándose en la misma los plazos de construcción de los solares en el término municipal de Cartagena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto nº 70/91, de 11 de julio, sobre adopción de medidas para la aplicación de la Ley sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (BORM de 27 de julio 1991).

Con posterioridad, ha sido modificada en lo referente a los plazos mediante acuerdos plenarios de fechas 12-03-93 y 25-04-94.

Resultando que se han presentado escritos por la Federación Regional de Empresarios de la Construcción y Asociación de Promotores de Viviendas de la Región de Murcia y Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena, en solicitud de nueva prórroga del plazo de edificación de solares debido a la situación de crisis actual que atraviesa el sector.

Por todo ello, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE SUSPENDA la

aplicación de la Ordenanza de referencia hasta tanto no se complete la relación de solares o se proceda a la Adaptación del Plan General en vigor.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Cantonal e Independiente) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cantonal)."

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE CESION DE OBRAS DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 14 DE LA BARRIADA SAN CRISTOBAL, SOLICITADA POR COOPERATIVA DE VIVIENDAS ASDRUBAL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), ha conocido del escrito de D. Joaquín Hernández López, en representación de la Cooperativa de Viviendas Asdrúbal, por el que solicita se acepten las obras de urbanización de la Unidad de Actuación nº 1.4 de Bda. San Cristóbal.

Vistos el informe del Servicio de Ingeniería municipal obrante en el expediente, del que se desprende que las obras han sido ejecutadas correctamente y que no se conocen desperfectos en las instalaciones desde que fueron ejecutadas, y que no existe inconveniente en recibir las obras siguientes: Pavimentación de calzada 2.575 m²; Aceras 845 m².; Alcantarillado 485 m.l.; Red de Aguas, 620 m.l.; y Espacio EJ 11.400 m².

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE ACEPTEN las obras de urbanización descritas anteriormente, y que se proceda a la devolución de los avales presentados para responder de la ejecución de las mismas.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LAS ASOCIACIONES ACTUANTES DE EDUCACION DE ADULTOS DEL TERMINO MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos Sociales, reunida el día 11 de octubre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Martínez García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Diego Sánchez Espejo (IU) y D. Enrique Pérez Abellán (PP); actuando de Secretario Coordinador D. Arsenio López Morado, Jefe de la Sección de Cultura y Educación y de Secretaria Adjunta, D^a Paloma Rodríguez del Castillo Martín, Técnico de Administración General, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA DON JOSE MARTINEZ GARCIA, DELEGADO DE EDUCACION, REFERIDA AL CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LAS ASOCIACIONES ACTUANTES DE EDUCACION DE ADULTOS EN EL TERMINO MUNICIPAL.

Se da lectura a la referida propuesta que es del siguiente tenor literal:

"La educación permanente de personas adultas (E.P.A.) se ha desarrollado en nuestro Término Municipal a lo largo de 15 años, bajo distintas fórmulas administrativas, habiéndose considerado su labor fructífera y positiva a lo largo de todos estos años.

Actualmente se considera que la E.P.A. tiene que superar la fase compensadora e intenta recoger las demandas de la población adulta, por lo que la base actual de la E.P.A. tiene que ser la formación básica en su sentido amplio, recogiendo las propuestas del artículo 51, apartado 1 del Título Tercero de la LOGSE en el que se prescribe que "El sistema educativo garantizará que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desarrollo personal y profesional". El cumplimiento de esta prescripción se logra con las actuaciones que como antes se ha apuntado se vienen desarrollando desde hace tiempo en Cartagena. No obstante, las Administraciones implicadas no han dejado de estudiar las distintas fórmulas administrativas empleadas, con

objeto de mejorar la situación de los colectivos y asociaciones, lo cual, no cabe la menor duda, redundará positivamente en la calidad del programa.

En fecha 1 de diciembre de 1993 la Consejería de Cultura y Educación y el Ayuntamiento de Cartagena, suscribieron un Convenio sobre el desarrollo del Programa Regional de Educación de Personas Adultas, a través del cual se dotaba al Ayuntamiento de tres módulos económicos para este fin, que eran gestionados por el Patronato Municipal de la Universidad Popular.

El pasado 1 de agosto de 1944 se firmó un anexo del citado Convenio de colaboración, a través del cual el Ayuntamiento de Cartagena gestionará un total de veintidós módulos económicos dotados por la Consejería de Cultura y Educación para desarrollar este programa en el Municipio, entendiendo que el Ayuntamiento como Administración más cercana al ciudadano conoce su realidad y es capaz de realizar una gestión que incida más directamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

El Ayuntamiento, con el fin de lograr la consecución de este objetivo tan importante, cree necesario suscribir un Convenio de colaboración con las Asociaciones que tradicionalmente vienen desarrollando las actuaciones en educación de adultos en el Término Municipal, Asociaciones que, a su vez, han estado coordinadas pedagógicamente por el representante del Ministerio de Educación y Ciencia en Cartagena, el Centro Comarcal de Adultos, aval suficiente para la Administración Local.

Por tanto, se propone la aprobación del texto del Convenio anexo, debidamente informado por los Servicios Municipales de Intervención y Servicios Jurídicos, informes que se adjunta a la propuesta.

Cartagena, 7 de octubre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION.= Firmado, José Martínez García, rubricado."

El texto del referido Convenio, es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LAS ASOCIACIONES ACTUANTES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

En la ciudad de Cartagena, con fecha de de 1994, reunidos de una parte D. , en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y de otra D. , D. y D. representantes legales de las Asociaciones "Almadraba", "Carmen Conde" y "Ateneo de Cultura Popular", dedicadas a la Educación de Adultos, y domiciliadas en Cartagena.

Sendas partes interviene con la representación y con las facultades que sus respectivos cargos le confieren, reconociéndose capacidad y legitimación bastante en derecho para formalizar este Convenio, con el objeto que a continuación se reseñan, y, en orden al mismo,

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Cartagena, en base al Convenio plurianual firmado por la Consejería de Cultura y Educación para el desarrollo del Programa Regional de Educación de Personas Adultas, el día de de 1994, se hará cargo de la coordinación y planificación de la Educación de Adultos en el Término Municipal. Asimismo, la subvención de la Consejería, destinada a este fin en los plazos y con las cantidades especificadas en el documento mencionado, será transferida al Ayuntamiento de Cartagena para que éste proceda a su distribución entre los colectivos actuantes, según lo acordado en las respectivas sesiones de la Junta Local de Educación de Adultos.

Que los colectivos y asociaciones que tradicionalmente vienen desarrollando el Programa de Educación de Adultos en el Término Municipal de Cartagena son los que intervienen en la primera parte de este documento; asimismo son estas asociaciones las que a lo largo de los cursos escolares en los que se ha desarrollado la educación de adultos en Cartagena han sido subvencionadas para tal fin por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Educación y Ciencia.

CLAU S U L A S

PRIMERA. Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y las Asociaciones "Almadraba", "Carmen Conde" y "Ateneo de Cultura Popular", domiciliadas en Cartagena para el desarrollo del Programa de Educación de Personas Adultas.

SEGUNDA. El Ayuntamiento de Cartagena será el encargado de gestionar la subvención de la Consejería de Educación y Cultura, dotando de módulos a las asociaciones actuantes en base a la planificación efectuada y consensuada en la Junta Local de Adultos. Asimismo, el Ayuntamiento de Cartagena incluirá en sus consignaciones presupuestarias, el Programa de Educación de Personas Adultas, anualmente, con las cantidades y plazos que se acuerden en los respectivos órganos competentes municipales.

TERCERA. Las Asociaciones actuantes "Almadraba", "Carmen Conde" y "Ateneo de Cultura Popular", serán las encargadas del buen desarrollo del Programa, realizando las actuaciones que se consensúen en las respectivas sesiones técnicas de la Junta Local. Asimismo las Asociaciones facilitarán a la coordinación municipal toda la información que sea solicitada, siendo como

mínimo la de matriculación y listados, con indicativos de promoción al finalizar el curso.

CUARTA. El Ayuntamiento prestará a través de los servicios educativos correspondientes los apoyos necesarios para lograr un buen desarrollo de la labor pedagógica.

QUINTA. El presente Convenio tendrá vigencia en tanto en cuanto la tenga el Convenio firmado entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Cartagena, dirigiéndose por los mismos términos en cuanto a revisión, dotación económica, etc.

Del presente Convenio específico de colaboración se redactarán cuatro ejemplares, uno para cada parte, a un solo efecto."

LA COMISION, por UNANIMIDAD, dictamina favorablemente la propuesta anterior y propone al Pleno la aprobación del Convenio sobre Educación de Adultos.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que mejor proceda.=
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Martínez García,
rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LOS MANDATARIOS DE DOÑA CARMEN CONDE ABELLAN.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos Sociales, reunida el día 11 de octubre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Martínez García (PSOE), la Vicepresidencia de D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), y con la asistencia de los Vocales D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), y D. Enrique Pérez Abellán (PP); actuando de Secretario Coordinador D. Arsenio López Morado, Jefe de la Sección de Cultura y Educación, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA DON JOSE MARTINEZ GARCIA,
CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, SOBRE

CONVENIO A FIRMAR CON LOS MANDATARIOS DE DOÑA CARMEN CONDE ABELLAN.

Se da lectura a la referida propuesta, que dice como sigue:

"Con fecha 11 de mayo de 1993, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó una propuesta de Convenio con los mandatarios de D^a Carmen Conde, por el cual se formalizaría la donación de su legado a este Ayuntamiento.

Una vez estudiada esta propuesta por los representantes de D^a Carmen Conde, éstos introdujeron algunas modificaciones en el texto, por lo que con fecha 26 de julio este Concejal se dirigió a los Servicios Jurídicos para que se informara el texto definitivo de Convenio propuesto por aquéllos.

Como consecuencia de lo anterior, el Letrado Consistorial Jefe de este Ayuntamiento manifestaba con fecha 15 de septiembre la conveniencia de modificar algunos artículos del mencionado convenio, lo que se plasmó en una nueva redacción que ahora ha sido consensuada por ambas partes.

Por ello, propongo se apruebe el texto definitivo del Convenio a firmar con los mandatarios de D^a Carmen Conde Abellán, y se autorice al Ilmo. Sr. Alcalde a la firma del mismo.

Cartagena, 11 de octubre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA.= Firmado, José Martínez García, rubricado."

El referido Convenio es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA EXCMA. SRA. D^a CARMEN CONDE ABELLAN Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA DONACION DEL LEGADO CULTURAL DE LA PRIMERA A LA CIUDAD DE CARTAGENA.

Reunidos el día de la fecha, en el despacho del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por una parte el Ilmo. Sr. D. JOSE ANTONIO ALONSO CONESA, en representación de la Ciudad de Cartagena, y de otra, la Sra. D^a LUZ JIMENEZ FARO vecina de Madrid (C/ Guatemala, 14, con D.N.I. número 310.202), y los Sres. D. EDUARDO SOLER FIERREZ, vecino de Madrid (C/ Francisco de Rojas, 7-2º izquierda, con D.N.I. número 23.616.763) y D. JOSE MARIA RUBIO PAREDES, vecino de Madrid (C/ Andrés Mellado, 50, con D.N.I. número 884.131) como mandatarios especiales de la Excma. Sra. D^a Carmen Conde Abellán, según poder otorgado por la misma, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. José María Suárez Sánchez-Ventura, en Majadahonda (Madrid) a 24 de septiembre de 1992, para "ceder por cualquier título, gratuito u oneroso,

la totalidad o parte de la obra literaria de la poderdante y de su difunto esposo, D. Antonio Oliver Belmás, a la Institución, Fundación -creada o por crear- o Entidad cultural o social que tengan por conveniente, a elección de los apoderados o, en caso de discordia, de la mayoría de éstos".

DECLARAN:

A) La Sra. JIMENEZ FARO y los Sres. SOLER FIERREZ Y RUBIO PAREDES, en virtud del poder que tienen, ofrecen en donación gratuita a la Ciudad de Cartagena, la donación de la Excm. Sra. D^a Carmen Conde Abellán, sin partida de ningún tipo, y en las condiciones que se señalan a continuación:

B) El Sr. ALONSO CONESA acepta la donación en la situación y condiciones que se señalan.

PRIMERA. CONSTITUCION DE LA DONACION.

Al objeto de especificar la cláusula transcrita del poder otorgado por la Excm. Sra. D^a Carmen Conde Abellán, los mandatarios declararon que la donación está constituida por:

A) Archivo particular constituido por manuscritos de la obra publicada e inédita de Carmen Conde y Antonio Oliver; epistolario mantenido por éstos; títulos honoríficos de Carmen Conde; manuscritos de Rubén Darío, etc., documentación que se entrega relacionada para su adecuado control de transferencia.

B) Biblioteca constituida por un elevado número de volúmenes de tema literario fundamentalmente, con un fondo interesante de poesía española e hispanoamericana la cual se entrega con un índice para el mismo fin.

C) Depósito de libros de D^a Carmen Conde sin vender, y del cual se sirven los pedidos a distribuidores y librerías. Igualmente con relación de obras y ejemplares.

D) Colección iconográfica constituida por dibujos, fotografías, pinturas y escultura. Entregada con relación.

E) Mobiliario que constituye actualmente el estudio y salón de recibir de Carmen Conde, a fin de que puedan reconstruirse estas estancias en el local asignado para la donación.

F) Derechos de explotación de la obra literaria de Carmen Conde y Antonio Oliver, y derechos de propiedad intelectual de la autora, de los cuales pasará a gozar el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a partir del fallecimiento de la

Excma. Sra. D^a Carmen Conde Abellán, y a formar parte del fondo destinado al fomento de esta donación.

SEGUNDA. FECHAS DE CESIÓN DE LA DONACION.

D^a LUZ MARIA JIMENEZ FARO, D. EDUARDO FIERREZ Y D. JOSE MARIA RUBIO PAREDES se comprometen a entregar la donación arriba descrita a la Ciudad de Cartagena, en cuya posesión entrará el aceptante:

A) De los apartados A a E del apartado precedente, con motivo de la firma de este acta, y el Ilmo. Sr. Alcalde a recibirlo antes del 31 de diciembre de 1994, la entrega se acompañará de un inventario somero de carácter puramente administrativo-jurídico.

B) Del apartado F, con motivo del fallecimiento de la Excma. Sra. D^a Carmen Conde Abellán, una vez realizados los pagos ocasionados en sus últimos días, enterramiento y funeral, justificados por los mandatarios citados.

TERCERA. Condiciones de tratamiento de la donación y fomento de la investigación y conocimiento de las personalidades literarias y humanas de Carmen Conde y Antonio Oliver.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, entendiendo la importancia de la donación, la transcendencia de las personalidades literarias y humanas de Carmen Conde y Antonio Oliver en la cultura de la Ciudad de Cartagena, de España y del Mundo, y el hecho de que la citada donación radique en esta Ciudad, acepta las condiciones establecidas por los apoderados nombrados para dicha donación, y se compromete a:

A) Radicación de la donación.

La mencionada donación se ubicará en la Ciudad de Cartagena, en el local asignado al efecto en el Centro Cultura "Ciudad de Cartagena", donde se instalará el estudio y saloncito de D^a Carmen Conde, intentando conseguir el ambiente adecuado.

B) Protección de la donación.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena garantiza la protección y conservación de la donación. Del material documental-bibliográfico según los criterios técnicos del Archivo Municipal; constituyendo un fondo independiente que contará con instrumentos de descripción igualmente independientes de los fondos municipales, siendo su consulta exclusivamente en el local dispuesto a tal fin y bajo la vigilancia habitual en el citado servicio municipal, está terminantemente prohibido el préstamo. El material iconográfico y mobiliario quedará sometido a la protección y conservación como bienes municipales.

C) Catalogación y fichado.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, mediante el equipo técnico del Archivo Municipal, se compromete a la catalogación del material documental-bibliográfico, siguiendo la técnica de este servicio. Labor que se realizará antes de su apertura a consulta pública.

D) Fin de la donación.

Como el fin de la donación es promover y fomentar el conocimiento popular y académico de las personalidades y obras de Carmen Conde y Antonio Oliver:

a) El archivo y biblioteca se hallarán a consulta pública.

b) la colección iconográfica y el mobiliario se dispondrá en exposición pública, y la instalación podrá utilizarse como lugar de reuniones del Patronato Carmen Conde/Antonio Oliver y para actos minoritarios.

c) Se convocarán, según acuerdos del Patronato, becas de estudio, y/o seminarios, y/o jornadas, y/o reedición de las obras de Carmen Conde y Antonio Oliver o antologías de las mismas.

E) Labor de seguimiento de publicaciones sobre Carmen Conde y Antonio Oliver.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se compromete a mantener una labor de seguimiento de publicaciones sobre Carmen Conde y Antonio Oliver, mediante un fichero y archivo de publicaciones (o fotocopias), así como adquirir un ejemplar de todo libro referente a estas personalidades, publicado en España o en el extranjero.

F) Patronato Municipal Carmen Conde/Antonio Oliver.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se compromete a crear el Patronato Municipal Carmen Conde/Antonio Oliver cuya misión es velar por el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines de la donación, así como el fomento de las personalidades de Carmen Conde/Antonio Oliver y sus obras. Estará constituido por los tres apoderados nombrados por D^a Carmen Conde, los representantes que legalmente le correspondan al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por un representante de la Universidad de Murcia, por un representante de la Real Academia Alfonso X el Sabio, y un vecino/a de Cartagena (Ciudad y su término). Estos cargos tienen carácter honorífico.

Es función específica de este Patronato decidir el medio más conveniente en cada ocasión de realizar el fomento de la donación: Convocatoria de beca-estudio con publicación de resultados, ayuda económica de tesis doctoral o

tesinas de licenciatura y publicación de resultados, seminario a diversos niveles educativos, jornada de ámbito nacional o internacional, conferencias, reedición de obras de Carmen Conde y Antonio Oliver o antologías. También es su misión controlar los fondos económicos.

G) Control por los apoderados.

Los apoderados, mientras viva la Excm. Sra. D^a Carmen Conde, realizarán la labor de inspección y control que estimen necesaria para velar por los fines y fomento de la donación, mediante visita a la donación, formando parte del Patronato Municipal Carmen Conde/Antonio Oliver, y estando representados en los jurados de convocatoria y adjudicación de premios y/o becas. Están facultados para proponer al Patronato las medidas que estimen oportunas para que se cumplan los fines establecidos.

CUARTA. RECURSOS ECONOMICOS Y CONTROL ADMINISTRATIVO.

Los recursos económicos para atender a las actividades de fomento de la investigación y conocimiento de las personalidades literarias y humanas de Carmen Conde y Antonio Oliver, estarán constituidos por:

- A) Los productos de los derechos de explotación de la obra literaria y propiedad intelectual de la Excm. Sra. D^a Carmen Conde Abellán y D. Antonio Oliver Belmás, a partir del fallecimiento de la primera.
- B) El producto de la venta de los ejemplares en depósito de obras publicadas y no agotadas, entregadas como parte de la donación.
- C) La aportación anual del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena que se fija en un millón de pesetas en 1995, la cual será incrementada o reducida anualmente según el I.P.C.
- D) Por donativos de cualquier persona física o jurídica.

Los recursos económicos se invertirán exclusivamente en el fomento de la obra de Carmen Conde/Antonio Oliver: beca de estudio, conferencias, jornadas, seminarios, reedición de obras de Carmen Conde y Antonio Oliver, adquisición de libros sobre Carmen Conde y Antonio Oliver, fotocopias, microfilms de artículos, etc.

La contabilidad y administración de estos fondos se realizarán con independencia de cualquier otra municipal, y a título de Patronato Municipal Carmen Conde/Antonio Oliver.

QUINTA. NUEVAS EDICIONES DE LAS OBRAS DE CARMEN CONDE Y ANTONIO OLIVER.

Ante la petición de reedición de obras de Carmen Conde o de Antonio Oliver por empresas editoriales, los tres apoderados de la Excma. Sra. D^a Carmen Conde Abellán se reservan, mientras ella viva, las decisiones a ADOPTAR, y sólo se podrán autorizar con la expresa decisión de ellos.

Como prueba de la conformidad de las partes con la que antecede, se firma la presente acta en Cartagena, a de de 1994."

LA COMISION, por UNANIMIDAD, dictamina favorablemente la propuesta anterior y propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la aprobación de la misma y del correspondiente Convenio, autorizando al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que mejor proceda.=
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Martínez García,
rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos Sociales, reunida el día 2 de noviembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Martínez García (PSOE), la Vicepresidencia de D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), y con la asistencia de los Vocales D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente), D. Enrique Pérez Abellán (PP) y D. Salvador García Ramos (PCAN); actuando de Secretario Coordinador D. Arsenio López Morado, Jefe de la Sección de Cultura y Educación, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE LA MUJER Y TURISMO, DOÑA ISABEL BELMONETE UREÑA, PARA LA APROBACION DEL PLAN INTEGRAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

El referido Plan, que se adjunta al presente dictamen, contempla la realización del estudio "La situación de la Mujer en el municipio de Cartagena", y recoge los aspectos organizativos de carácter general que se deben asumir, así como los que corresponden a la Concejalía de la Mujer.

En cuanto a las Areas de Actuación, son las siguientes: Educación, Empleo y Relaciones Laborales, Cultura y Deportes, Asociacionismo y Participación Social, Salud e Integración Social.

La Sra. Belmonte propone como órganos de control y seguimiento, los siguientes:

- Consejo de la Mujer.
- Comisión Técnica.
- Comisión Inter-Concejalías.

Se inicia el debate y se establecen algunas matizaciones.

Una vez trasladadas al texto, queda como figura en el anexo.

Ante de dictaminar la propuesta se ausenta el Sr. Cervantes.

LA COMISION, con la sola abstención del Sr. García Ramos, dictamina favorablemente la propuesta, si bien el Grupo del Partido Popular expresa su disconformidad con la estructura del Consejo de la Mujer.

La Comisión propone al Pleno la aprobación del Plan Integral de Igualdad de Oportunidades de la Mujer.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que mejor proceda.=
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Martínez García,
rubricado."

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos diciendo que aunque en Comisión Informativa se abtuvo, hoy va a votar a favor de este Plan.

Por el Grupo Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez, diciendo que ha de lamentar el no haber podido estar en la Comisión Informativa donde se trató este tema, aunque va a votar a favor, rogando a todos que asumen la filosofía y la redacción de este Plan de Igualdad. Espera que entre todos se pueda llevar adelante y sentirse orgullosos de él, por tanto, su apoyo y colaboración más absoluta.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que no les cabe más que manifestar la enorme satisfacción que les produce aprobar este Plan. Los que hace tanto tiempo han estado reivindicando, solicitando y proponiendo la elaboración y aprobación, por parte de la Corporación Municipal, de un Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en el Término Municipal de Cartagena, hoy se sienten enormemente satisfechos porque lo que en principio viene a ser como una declaración de intenciones y como unos objetivos de actuación, puede convertirse realmente en toda una serie de actuaciones y de medidas que puedan posibilitar que el derecho constitucional de la no discriminación por razón de sexo, se desarrolle en este término municipal y se desarrolle para las mujeres de Cartagena. Lo que sí tienen que lamentar es que este Plan de Igualdad no se hubiese aprobado mucho antes, pues se está prácticamente a final de la legislatura, y el Partido Socialista lo llevaba en su programa municipal, al igual que Izquierda Unida, que lo han propuesto en alguna ocasión. Lamentan que se hayan perdido tres años por no haber aprobado antes este Plan, porque hubiese posibilitado el haber puesto en marcha muchas de las actuaciones previstas en él. De todas formas, tienen que hacer una lectura muy positiva, aunque han de . Sí advertir una cuestión que les parece que habrá de concretarse, y es que los compromisos presupuestarios que contempla al ir previstos de una manera bianual, 95-96, no les gustaría que en los Presupuestos del año 95, que es el que este Equipo de Gobierno tiene la responsabilidad de proponer y de desarrollar, no se contemplara la parte proporcional que le correspondería dentro de ese Presupuesto, pues se tiene una partida en el Plan de Igualdad de las más importantes, que es la que hace referencia a la adecuación de las guarderías a horarios laborales para posibilitar ese recurso a mujeres que trabajan; se tiene un compromiso presupuestario para el 95-96 de 48 millones de pesetas, y cuando se presentó hace unos días el presupuesto para guarderías no se contempla dinero alguno para esa actuación. Les parece que mal se empezaría un Plan de Igualdad si lo que se aprueba hoy no se empieza a reflejar en el compromiso concreto presupuestario del año 95, porque no valdría entonces el argumento de decir que aunque no se presupueste en el 95 como es un presupuesto bianual ya se se presupuestará en el 96; no sería serio el dejar para otra legislatura el compromiso total de una actuación sin asumir parte de esa actuación en el año 95. Eso simplemente lo pone como ejemplo. Tampoco se pudo aprobar hace unos días el presupuesto de la Universidad Popular porque no quedaba claro que los compromisos contemplados en el Plan de Igualdad se reflejaran en ese presupuesto, aunque sí que hubo la voluntad de dejarlo sobre la mesa, precisamente para garantizar que cuando se apruebe el Presupuesto de la Universidad Popular quedarán perfectamente reflejados los compromisos presupuestarios que el Plan de Igualdad contempla. Han de valorar positivamente la idea de consenso que ha habido por parte del Gobierno Municipal para sacar adelante este Plan de Igualdad, pues en Comisión Informativa donde se trabajó de lleno en esta cuestión, se vio esa voluntad de

integración, fueron aceptadas todas las alegaciones y alternativas que Izquierda Unida había presentado a ese Plan, tanto en los contenidos y objetivos, como incluso en el organigrama, y por tanto eso lo valoran positivamente, porque en definitiva son garantías de continuidad y de permanencia de un Plan de Igualdad que tiene que ser compromiso no sólo de quien gobierna sino de la Corporación en su conjunto.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene la Sra. Soler Celdrán, manifestando que igualmente se alegran de que por fin haya salido adelante un Plan que parecía como algo inaccesible. Entienden, analizando el tema, que el gran objetivo del Plan viene a ser, nada más y nada menos, que desarrollar el artículo 9.2 de la Constitución, donde se dice "que es obligación de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y remover los obstáculos existentes para que la justicia, la libertad y la igualdad entre las personas sea algo más que una vocación."; por tanto, dicen que sí al Ayuntamiento, como órgano que se presenta a coordinar las actuaciones de las tres Administraciones para hacer viable todos aquellos programas y planteamientos que puedan venir encaminados a favorecer este tema. Analizando los diversos puntos del Plan se puede decir que en respecto a la redacción del mismo están de acuerdo en cuanto a la forma como se ha realizado, no así como se ha llevado el tema de las encuestas, porque les parece que dada la población que tiene Cartagena, y la parte proporcional que le podría corresponder a la mujer, la cuota a la que se accedió para hacer la encuesta les parece poco representativa. No obstante, ahí está y es de donde realmente ha salido el documento para comenzar a trabajar. En cuanto a los aspectos organizativos del Plan les parece que con carácter general son buenos, aunque no obstante no es tan importante el cómo se vaya a hacer, sino el hecho en sí de que todo el Plan pueda salir adelante el día de mañana. Otro aspecto que quiere comentar es la presentación de este Plan, y aprovecha para condenar abiertamente que se hiciera dicha presentación oficial a los medios de comunicación por parte del Alcalde-Presidente y de de la Concejala de la Mujer, porque no estaba oficialmente aprobado por el Pleno, solamente se había tratado en Comisión Informativa, y por lo que tiene claramente de partidista el presentarlo como una acción que el PSOE saca adelante, cuando realmente si el documento se aprueba vendrá apadrinado y ayudado por todos los Grupos de esta Corporación. Aunque al Partido Popular se le acusa de estar en permanente campaña, si hay alguien más que también lo está, que lo diga, porque ella no mira a nadie. Analizando las bases para el lanzamiento de este Plan se va a ceñir a dos o tres puntos, como el de la educación, que les lleva a la conclusión de que hay un bajísimo nivel de instrucción, y sin embargo contracta con un afán tremendo de adquirir formación, pues la mujer cada vez tiene más deseo de incorporarse al puesto de trabajo remunerado, y también persiste la agresión que la mujer sufre, ya no tanto en la sociedad sino también dentro de la familia; y, por tanto, todo eso demanda unos servicios de atención a situaciones límites, y lo que se pretende es que de alguna manera

este Plan pueda encauzar las situaciones. Todo eso se ha condensado en áreas distintas, como educación y cultura, empleo y deportes, participación social, son muchas, aunque entienden que quizá los rasgos más importantes está en donde se trata de la necesita de más instrucción y menos analfabetismo en ese núcleo de personas, frenando el abandono escolar de la mujer en un momento determinado de su instrucción y realmente replantear que hay que lanzar y darle importancia al plan territorial de educación de adultos. Ha de resaltar el que se vayan quitando las trabas legales, que impiden a la mujer el acceso a la formación profesional, todo ello es prueba de enseñanza no escolarizada, pues se dio un caso el pasado año de mujeres que no pudieron acceder a esas plazas porque realmente necesitaban unos avales que no podían conseguir. En cuanto al área de trabajo está demostrado que la crisis económica ha forzado la presentación de la solicitud de la mujer en el mundo del trabajo, porque se quiere integrar en él, y con toda lógica y con toda razón lo intenta, pero encuentra más trabas al encontrarse su nivel distinto al del hombre. En general entienden que se proponen demasiadas campañas, demasiados estudios, y todo eso es muy interesante, pero si se ponen los pies en el suelo y se es un poco realista, hay un dinero que difícilmente se ha de quitar de allí y de allá, y que entienden que se podría administrar de otra forma. No obstante, hay muchas actuaciones que van a salir adelante a través de Convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia, con el INSALUD, con la Universidad, etc., lo cual agilizará el tema, porque de otra forma el Ayuntamiento se vería totalmente imposibilitado para sacarlo adelante en todo su contexto. Es por eso que en el punto respecto de la cuantificación, consideran que la puesta en marcha de cada una de ellas vendrá a hacerse en función de su viabilidad, y siendo positivos, pero realistas, puesto que todo el Plan tiene que desarrollarse, habrá que hacerlo puntualmente, debido a que la situación económica del Ayuntamiento tendrá que intentar que salga todo, no sólo el Plan sino todo aquello que el Ayuntamiento en cada momento a la hora de elaborar sus presupuestos considere que tiene que tener prioridad. No obstante, tiene que terminar diciendo que el Plan es ambicioso, es justo, es objetivo, y como tal su Grupo lo va a apoyar.

Interviene finalmente la Sra. Belmonte Ureña, Delegada de la Mujer, diciendo que hoy es un día muy importante, porque se van a aprobar las demandas reiteradas en muchas ocasiones, de una parte de la sociedad, como es la mujer que supone el 51 por 100 de la población y, por supuesto, un compromiso del programa electoral del Partido Socialista. Todas esas demandas han quedado recogidas en este Plan de Igualdad con una serie de actuaciones que van a permitir, entre otras cosas, el fomentar el reparto equitativo de responsabilidades entre hombres y mujeres, tanto en los ámbitos público como en los privados; el de una mayor participación en los ámbitos cultural, político, productivo y educativo; en equilibrar la participación en el mundo laboral, mejorando las condiciones de trabajo o diversificar las opciones educativas y profesionales. En definitiva, va a contribuir a la creación de una

sociedad igualitaria, que pasa por el cambio estructural de la sociedad, ya que ésta ha sido hecha por y para los hombres, sin tener en cuenta las necesidades de las mujeres a la hora de su participación activa, no sólo en el ámbito laboral, cultural o educativo, sino que tampoco se ha tenido en cuenta a esas mujeres que han elegido el incorporarse al trabajo de cuidados, que siempre pasa muy desapercibido y nunca está valorado lo suficiente en la sociedad. Por tanto, cree que todos se han de sentir orgullosos ya que todos han trabajado en este Plan, mujeres y hombres, y está totalmente convencida que entre todos se va a llevar a cabo porque es un Plan que se ajusta a la realidad, que está temporalizado y cuantificado en el tiempo. Ha de resaltar también la participación, tanto de los técnicos municipales en los diferentes ámbitos, así como la participación de otros organismos como pueden ser los colectivos de educación de adultos, el Centro de Profesorado, el Ministerio de Educación y Ciencia, Centros de Salud, el INSALUD, los Sindicatos, las Fuerzas de Seguridad, la Federación de Asociaciones de Vecinos, las Asociaciones y Colectivos de Mujeres y, por supuesto, aquellos Grupos políticos que han querido aportar sus iniciativas. Reitera, por tanto, que hoy es un día importante y es un día en el que las mujeres se pueden sentir orgullosas también del trabajo que han llevado a cabo. A Izquierda Unida le ha de decir que en absoluto se ha perdido el tiempo, ya que un programa electoral es para cuatro años, lo mismo que la legislatura, y un trabajo serio y riguroso requiere de tiempo, de preparación, de estudio, y no obstante este Plan se ajusta a la realidad porque muchas de las actuaciones que en él se recogen, desde el año 92 se vienen llevando a cabo, y como ejemplo están la Casa de Acogida o la Casa de la Mujer, que se pusieron en marcha en ese año 92. Es decir, que hay una serie de actuaciones que se han ido correlativamente poniendo en marcha al tiempo que se ha ido trabajando en este Plan. Por tanto, cree que no se ha perdido el tiempo sino todo lo contrario.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación; acordando igualmente que el documento donde se contiene el referido Plan Integral de Igualdad de Oportunidades de la Mujer en el Municipio de Cartagena, sea foliado, sellado y diligenciado, para su unión al expediente."

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE DIECINUEVE EXPEDIENTES DE APERTURA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el 3 de noviembre de 1994, a las 10,30 horas, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), la Vicepresidencia de D. Emilio Lozano Tonkín (PP) y con la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a Olimpia Ruiz

Candelera (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Juan Desmots Gutiérrez (PP); actuando de Secretario Coordinador, D. Angel Robles Ortíz, y de Secretaria Adjunta, D^a Inés Castillo Monreal, ha conocido de expedientes sometidos al régimen de licencia establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que a continuación se relacionan:

Expt. 184/94. A instancia de PRACTISER S.L. para la ampliación de sus instalaciones de la calle Juan Fernández, con una consulta de destista.

Expt. 164/94. A instancias de D. Juan Navarro Martínez para ampliación de la actividad de panadería a confitería en calle Serrano Montaner, 16, Santa Lucía.

Expt. 282/94. A instancia de Distribuidora Internacional de Alimentación para instalación de un supermercado en Media Sala.

Expt. 323/94. A instancias de D. Damián Solano Martínez para ampliación de instalaciones, incluida la música ambiental, en Bar "El Cortijo I, en calle Jiménez de la Espada, 9.

Expt. 90/94. A instancias de D^a Lucía Pérez Olmos, en representación de Catalana Occidente S.A. para instalación de oficina en la compañía de seguros sita en Paseo Alfonso XIII, esquina Wssell de Guimbarda.

Expt. 172/94. A instancias de Atranscar para instalación de tanques de gasóleo y surtidos para suministro de su flota de vehículo en Camino del Suspiro s/n.

Expt. 208/94. A instancias de José Gutiérrez S.A. para instalación de almacén de coloniales en calle Mojón, 25 b, Torreciega.

Expt. 22/94. A instancias de D^a. Ana María Bermúdez Sánchez para instalación de asador de pollos en Gran Vía La Manga, s/n.

Expt. 159/94. A instancias de Comunidad de Propietarios Edificio Yateras para legalización de aparcamientos del edificio sito en calle Francisco de Borja, 2 y 4.

Expt. 189/94. A instancia de Pescador Cartagena S.L. para instalación de pescadería en Avenida José Antonio, 64, Los Nietos.

Expt. 404/92. A instancia de D^a Lucía Lorente González para instalación de café-bar en calle Emperatriz, 2, Los Dolores.

Expt. 131/94. A instancias de Cárnicas Roca S.L. para instalación de carnicería en calle Mayor 39, Canteras.

Expt. 264/93. A instancias de D. José Pérez González para instalación de restaurante-barbacoa, en Casas del Retiro, Los Dolores.

Expt. 191/91. A instancias de REPSOL PETROLEOS S.A. para ampliación de dos tanques de almacenamiento de parafina en Dársena de Escombreras.

Expt. 97/94. A instancias de D. Pedro González Molina y D. Antonio Aragón Rubio para instalación de aparcamiento en calle Zafiro, 4, Urbanización Mediterráneo.

Expt. 166/94. A instancia de BIMASER S.A. para instalación de salón de juegos recreativos en calle General Primo de Ribera, 14.

Expt. 106/94. A instancias de Pafi S.L. para instalación de explotación porcina en Finca El Charro, Pozo Estrecho.

Expt. 204/90. A instancia de construcciones Gerardo Hernández S.A. para instalación de aparcamientos en Mercado de Santa Florentina.

Expt. 197/94. A instancias de Domingo y Bas C.B. para ampliación de la actividad de bar a café-teatro en El Vivero, Cabo de Palos.

Y, vistos los informes obrantes en los expedientes y habiéndose cumplimentado lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y Ordenanzas Municipales a que se sujetan los proyectos presentados, la Comisión acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de dictamen favorable de los expedientes relacionados, a los efectos de su remisión a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

No obstante el Excmo. ayuntamiento Pleno resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE UN QUIOSCO EN AVENIDA DE AMERICA, A NOMBRE DE DOÑA ROSARIO ROBLES CARRASCO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 3 de noviembre de 1994, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretario Coordinador, D. Angel Robles Ortíz, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 5 de junio de 1987, se concedió a doña ROSARIO ROBLES CARRASCO licencia para la instalación de un quiosco en Avenida América (frente Estación).

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido mediante escrito de fecha 15 de febrero de 1994 a la Sra. Robles Carrasco para que comparezca en el Negociado de Patrimonio, y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde, de fecha 25 de noviembre, sobre delegación de atribuciones, propone a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a doña Rosario Robles Carrasco para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente.=
Cartagena, a 14 de octubre de 1992.= EL CONCEJAL DELEGADO DE
INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, José Luis Fernández
Lozano, rubricado.

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 3 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE FINCA SITA EN LA AZOHIA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 3 de noviembre de 1994, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candellera (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretario Coordinador, D. Angel Robles Ortíz, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE FINCA SITUADA EN LA AZOHIA.

PRIMERO: Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. Antonio Méndez Molero, en su condición de Presidente de la Asociación de Vecinos de La Azohía, en virtud del cual ofrece ceder al Ayuntamiento una finca situada en el sitio de Pozo Egea, paraje de La Azohía, y cuya descripción es la siguiente:

"Trozo de terreno o ejido, sito en término de Cartagena, paraje de La Azohía, sitio del Pozo Egea, que tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.- Linda: Norte, calle sin nombre; Sur, José Húngaro Pérez y Ginés Madrid Martínez; Este, Miguel Moreno Ros y Ginés Madrid Martínez; y Oeste, Pedro Martínez Muñoz".

Título: La finca descrita pertenece a la Asociación de Vecinos de La Azohía, por título de compraventa, en virtud de escritura otorgada el día 7 de

diciembre de 1.984, ante el Notario D. Luis Lorenzo de Vega (nº de protocolo 2031).

Inscripción: Tomo 2.282, Libro 759, Sección 3ª, Folio 7, Finca 65456, inscripción 1ª, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

SEGUNDO: Según el informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo, el terreno está calificado como espacio libre, no incluido en unidad de ejecución.

El valor de dicho inmueble es de: 45.000.- ptas.

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre), sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, el Delegado que suscribe PROPONE a V. I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Aceptar la cesión gratuita de la finca descrita en el apartado PRIMERO de esta propuesta, libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, situada en La Azohía, ofrecida por D. Antonio Méndez Molero, en su condición de Presidente de la Asociación de Vecinos de La Azohía.

2.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la cesión en escritura pública. Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura serán satisfechos por el Ayuntamiento.

El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente.=
Cartagena, 27 de octubre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE
INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, José Luis Fernández
Lozano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, dictamina por
UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 3 de
noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado,
Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda
aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran
la Corporación."

**"VEINTIUNO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE
HACIENDA E INTERIOR EN RELACION CON LA ENAJENACION
DIRECTA MEDIANTE VENTA A FAVOR DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA, DE UN LOCAL SITO EN CALLE JARA, 10, DE ESTA
CIUDAD.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 3 de
noviembre de 1994, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García
(PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano
(PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. Alfonso Conesa
Ros (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candellera (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín
(PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU) y D.
Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretario
Coordinador, D. Angel Robles Ortiz, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha
conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA
DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ
LOZANO, EN RELACION CON LA ENAJENACION DIRECTA
MEDIANTE VENTA A FAVOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE
LOCAL SITUADO EN CALLE JARA N° 10 DE ESTA CIUDAD.**

PRIMERO: Por la Delegación en Cartagena de la Agencia Tributaria, Ente de
Derecho Público de los previstos en el artículo 6.5 de la Ley General
Presupuestaria, constituida por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda
de 25 de septiembre de 1991 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del
Estado para 1991, modificado por la disposición adicional 17^a de la Ley
18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,

con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, se ha solicitado de este Ayuntamiento la enajenación a su favor de una finca de propiedad municipal situada en calle Jara nº 10 de esta Ciudad.

Dicha finca tiene la siguiente descripción:

"URBANA. Número Uno.- Local B de la planta baja o de calle, del edificio número diez en calle Jara, de esta Ciudad. Ocupa una superficie de doscientos siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados y no tiene distribución interior, para su mejor adaptación al uso a que se destine. Linda: Oeste o frente, calla Jara y, en parte, entrada, zaguán y hueco de escalera, para acceso a las plantas altas; Este o espalda, Sres. Conesa y Cornet y Juan Burcet; Norte o izquierda, entrada, zaguán y hueco de escalera para acceso a las plantas altas; y por el Sur o derecha, Juan Bragante".

Cuota: Le corresponden, en el total valor del inmueble y en sus elementos comunes, siete enteros, novecientos quince milésimas por ciento (7'915 %).

Inscripción: Tomo 2.210, Libro 181, Sección 1ª, Folio 148, Finca 12.213-N, inscripción 9ª, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Valor según Inventario: 18.661.500.- ptas.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que tanto el artículo 79.2 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril como el art. 109.2 del Reglamento de Bienes permiten la cesión gratuita de bienes patrimoniales a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, debe entenderse que con mayor motivo está permitida la cesión mediante precio a estas Entidades o Instituciones o lo que es lo mismo, la venta de bienes patrimoniales, para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

El establecimiento en el indicado local del archivo fiscal de la Agencia Tributaria en Cartagena, al objeto de dar un mejor servicio a los Contribuyentes, debe entenderse como un beneficio para la Ciudad y su término.

TERCERO: Considerando que el valor de la finca de propiedad municipal no excede del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual y vistos los distintos informes obrantes en el expediente, y considerando, además, que concurren los requisitos necesarios para exceptuar la enajenación del sistema de subasta, es decir, para declarar la excepción licitatoria, en base a los preceptos anteriormente reseñados, el Concejal Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que resuelva:

1.- Declarar la excepción licitatoria y acordar la enajenación directa a favor de la Agencia Tributaria del local descrito en el apartado PRIMERO de esta propuesta, por precio de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS, a los fines anteriormente expresados.

2.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma del acuerdo de enajenación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde o a quién legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos deriven de la presente enajenación.

El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente.= Cartagena, 31 de octubre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 3 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"VEINTIDOS.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE REFORMA DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS (AUTO-TAXI).

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), con asistencia de los Vocales, D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a. Olimpia Ruíz Candelera (PSOE), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente), D. Ricardo Antonio Hernández

Díaz (PSOE), D^a. Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) y D. Emilio Lozano Tonkín (PP), ha conocido de

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES SOBRE REFORMA DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS (AUTO-TAXIS), que copiada literalmente dice así:

"El Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, en su artículo 17 establece que "Toda persona titular de una licencia de la clase A) o B) tendrá la obligación de explotarla personal o conjuntamente mediante la contratación de conductores asalariados en posesión del permiso local de Conductor y afiliación a la Seguridad Social en régimen de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión", y el artículo 39 dispone que "... el permiso local de conducir deberá expedirse por los Entes Locales en favor de aquellos que al solicitarlo reúnan los requisitos y superen las pruebas de aptitud establecidas en las Ordenanzas de las citadas Entidades".

Así mismo, el Reglamento Municipal del Servicio de Transportes de Viajeros en Automóviles Ligeros, en su artículo 34 dispone: "Todos los vehículos adscritos a cualquiera de las modalidades A) y B) del servicio público que se regula deberán ser exclusivamente conducidos por quienes se hallen en posesión del permiso municipal de conductor que se otorgará a quienes superen las pruebas de aptitud que acuerde el Excmo. Ayuntamiento y reúnan los siguientes requisitos:

1º.- Hallarse en posesión de permiso de conducir de la clase "C" o superior a ésta, de acuerdo con las normas del Código de la Circulación.

2º.- Acreditar buena conducta.

3º.- No padecer enfermedad infecto-contagiosa.

4º.- Aquellos otros que disponga el Código de la Circulación o expresamente señale con carácter general la Jefatura Central de Tráfico".

Como quiera que este Ayuntamiento no tiene establecidas las citadas pruebas en el Reglamento Municipal, se hace necesaria su modificación o reforma con la inclusión de las mismas y ello, no sólo para que desaparezca el vacío legal existente sino también con el fin de que las personas que soliciten la habilitación legal específica para la prestación del servicio de taxi mediante la obtención del permiso local de conductor, acrediten, mediante las oportunas

pruebas, su conocimiento de la Ciudad, recorridos, sedes de edificios públicos, así como todo lo relativo a la prestación del servicio.

En consecuencia, la reforma que se propone consiste en la inclusión en el citado Reglamento Municipal, de un nuevo artículo, el 34 bis, que quedaría redactado de la siguiente forma:

Artículo 34 bis.- Toda persona que solicite la obtención del carnet municipal de conductor, deberá, además de cumplir los requisitos señalados en el artículo 34, someterse y superar las pruebas de aptitud, que se realizarán en las dependencias de la Sección de Tráfico de la Policía Local, y que serán las siguientes:

1º) Conocimiento de la Ciudad y su término municipal, Calles, Plazas, Situación de Puertos, Industrias, Cuarteles, Hoteles, edificios públicos y otros.

2º) Circulación. Recorridos alternativos.

3º) Documentación que deberán llevar obligatoriamente en el vehículo (Referida al vehículo, al conductor y al servicio).

4º) Forma de prestación del servicio. Derechos y obligaciones del conductor de Auto-Taxi. Relaciones con el público.

Por ello, esta Delegación propone a la comisión Informativa que dictamine favorablemente la aprobación de la modificación del Reglamento en los términos antes redactados y se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial, siguiéndose el trámite establecido para ello en el artículo 49 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sometiéndola a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias".

La Comisión, examinada la anterior propuesta, por unanimidad, la dictamina favorablemente y propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la reforma del Reglamento Municipal en los términos en que ha quedado redactada.

2º.- Que se siga el trámite establecido para ello en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sometiéndola a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que mejor proceda.=
Cartagena, 3 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA
COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Piñero Gómez.

"VEINTITRES.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE PRORROGA DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE BASURAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 3 de Noviembre de 1994, en 2ª convocatoria, bajo la Presidencia de D. BALDOMERO SALAS GARCIA (PSOE), y a la que han asistido los Vocales D. Jose Luis Fernandez Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), Dª Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. José Luís Fernández Lozano (PSOE), Dª Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Ricardo Hernández Diaz (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Juan Desmonts Gutierrez (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), Dª Teresa Rosique Martínez (IU), D. Luís A. Cervantes Martínez (Independiente). Asimismo, asisten D. Angel Robles Ortiz, que actúa como Secretario Coordinador y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACION, EN RELACION CON EL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE BASURAS.

Esta Delegación ha conocido del expediente relativo al Servicio de Tratamiento y Eliminación de Basuras, en donde obran los informes técnicos y jurídicos correspondientes. A la vista del mismo, y teniendo en cuenta que se hace necesario continuar con el vertido y tratamiento de basuras hasta que la nueva empresa municipal, LICARSA, se haga cargo del mismo, lo que según los técnicos municipales, requiere un plazo mínimo de 5 años, por el presente tengo el deber de proponer:

1º. La prórroga del contrato del Servicio de Planta de Tratamiento y Eliminación de Basuras, hasta septiembre del año 2000, para evitar la paralización de un servicio necesario y permanente como el señalado.

2º. Proceder a la comunicación inmediata del acuerdo al adjudicatario Fomento de Construcciones y Contratas, así como a los departamentos municipales afectados por la misma.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 31 de Octubre de 1994.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, dictamina con el voto a favor de los Grupos Independiente y Socialista, el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida y con la abstención del Grupo Popular, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 3 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez, diciendo que personalmente le hubiera gustado que se hubiera optado por otra fórmula, por eso si se mantiene el dictamen su voto será de abstención.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Román Martínez, diciendo que hoy día 7 de noviembre se propone el prorrogar este contrato que caduca dentro de nueve meses, y además la prórroga es por cinco años. Desde el punto de vista de su grupo, esos dos conceptos son ilegales, porque el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales dice "que los contratos referentes a servicios o suministros que tengan por objeto atender necesidades permanentes, podrán ser prorrogados en su término final por la Corporación"; y, evidentemente, el término final no es hoy, sino en el mes de septiembre de 1995; y sigue diciendo ese artículo "... obligatoriamente para el contratista hasta que realizado dos subastas consecutivas o un concurso, según procediere, se encuentre aquélla a falta de licitador en las condiciones disidentes de ambas formas de contratación. Esta prórroga se extenderá hasta que el nuevo contratista se haga cargo del Servicio o la Corporación interesada comience a prestarlo por administración, sin que pueda exceder, en ningún caso, de seis meses." Por tanto, la prórroga del contrato está contemplada en la legislación, al término del mismo, es decir, septiembre de 1995 y por un periodo máximo de seis meses, por lo que han de pedir la retirada de este expediente del Orden del Día, porque aunque con lo que ya ha dicho queda suficientemente justificado hay muchas más argumentaciones. La prórroga significa una adjudicación directa de cinco años de un servicio que va a facturar 1.120 millones durante ese periodo de tiempo, porque el coste del servicio al día de hoy son 114 millones más las revisiones que quedan pendientes, lo que asciende a 120 millones de pesetas. El informe técnico que se acompaña al expediente lo que dice es "que la planta de tratamiento está agotada, que hace falta comprar más terrenos", como también

dice que la maquinaria está inservible y por tanto que se ha de renovar. Todo eso quiere decir que se está haciendo un vertedero nuevo, junto al que ya se tiene, pero con maquinaria nueva y con terrenos nuevos, y eso, obviamente, le correspondía hacerlo a la empresa LHICARSA, que es a la que se le ha adjudicado, a través de un concurso, la recogida, limpieza y el tratamiento de basuras, porque el pliego de condiciones deja muy claro en muchos de sus apartados que el tratamiento iba recogido en el concurso, aunque a falta de concretar los términos de la adjudicación posteriormente a la presentación de un estudio que se ha de hacer en el plazo de tres meses, a partir de la firma del contrato. Por tanto, creen que se le está sustrayendo a la empresa LHICARSA el contrato, nada menos que por cinco años, y además se está aumentando el coste del Servicio, a 224 millones de pesetas, porque esa ha sido la oferta de F.C.C., y como se han de comprar terrenos y se ha de renovar la maquinaria, la oferta para el plazo provisional de los cinco años en tanto se ponía en marcha la planta de tratamiento, es de un total de 224 millones de pesetas. Por todo ello, lo que piden es, en primer lugar, que este tema se informe por la técnico que ha estado haciendo los informes de todo el tema de la adjudicación del concurso, que es quien realmente tienen conocimiento del tema, y por tanto es la que debiera informar, porque en el expediente lo que consta es un informe de un técnico municipal, que no ha conocido de ese otro expediente donde se contiene el pliego de condiciones, y otro informe del Negociado de Contratación, cuando realmente lo que hace falta es un informe de la técnico que ha llevado el tema de la adjudicación, porque obviamente este servicio estaba dentro del pliego de condiciones. Por todo ello piden que se retire el expediente del Orden del Día y se presente con ese informe.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que coinciden absolutamente con los planteamientos que acaba de exponer el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, porque indudablemente con esta propuesta se está conculcando la legalidad. Además, les parece una paradoja que trayendo también a este Pleno la constitución de una empresa que tiene entre sus objetivos el tratamiento integral de la recogida de las basuras en el término municipal, e incluso diciendo en el pliego de condiciones que en el plazo de tres meses se tendrá que preparar un plan para la consecución del tratamiento de las basuras, que ahora se incluya este punto en el Orden del Día, prorrogando cinco años el actual contrato a la empresa concesionaria, que es la misma empresa que va a constituir LHICARSA, no lo entienden. Por tanto se debe saber realmente para qué se trae este expediente a Pleno, porque creen que aparte de los informes técnicos que constan en el expediente y al que se ha referido Izquierda Unida, existen unos intereses económicos subterráneos que se debieran de aflorar. Si realmente la inversión que hay que realizar en El Gorgel supone una carga para la empresa concesionaria en estos momentos, se tiene que dirimir en el seno de la compañía concesionaria que esta misma mañana se va a constituir, que es la que tendrá que hacerse cargo de las necesidades del tratamiento de los residuos sólidos. Por tanto, el acordar

hoy una prórroga de un contrato que caduca en septiembre de 1995, con lo que se dejaría hipotecada a la próximas Corporaciones por un periodo de cinco años con un contrato de tratamiento y eliminación de basuras, que según manifestó el Sr. Salas en la Comisión Informativa resulta que va a ser más barato que si se hace cargo LHICARSA, cosa que no comparten porque creen que una empresa mixta participada por este Ayuntamiento tiene que ajustar y baremar, y llegar a soluciones que posiblemente sean más baratas para el Ayuntamiento que la situación actual, e incluso en este devenir se puede producir un cambio en la política de tratamiento de residuos sólidos, entrando en la Mancomunidad de Municipios que va a realizar este tipo de actuaciones. Por eso, el dejar hipotecado al Ayuntamiento durante cinco años, su Grupo eso no lo puede compartir, de ahí que coincidan con Izquierda Unida, y de hecho ya en Comisión Informativa solicitaron la retirada del punto, porque en caso contrario se tendrían que oponer y votar en contra.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Salas García, diciendo que en Comisión Informativa no dijo que esta forma de tratar los residuos iba a ser más barata que si se gestionaba con LHICARSA. Sí que hay una cosa clara y está constatada en el informe conjunto emitido por los técnicos de infraestructura y de medio ambiente, en el sentido de que no es que la planta esté agotada, como decía el Sr. Román, lo que seguro que va a estar agotado antes de que finalice el contrato actual con la empresa F.C.C. es el vertedero, y ese problema se puede dar en febrero, en marzo, no se sabe, porque no sólo ahí se vierten los residuos del Municipio sino que también van los de otros municipios. Lo que se trata de hacer es adelantarse, en previsión a un problema seguro; y es verdad lo que se dice respecto al pliego de condiciones y que LHICARSA debiera de elaborar ese informe que posteriormente sería estudiado por los técnicos municipales para adoptar una decisión, pero como realidad que se puede constatar, cuando se decidió el tratar la basura, pasaron más de tres años desde que se iniciaron los trámites hasta que se llegó a ese tratamiento. Eso quiere decir que si esta decisión se tomara, teniendo en cuenta la tramitación que lleva, la inversión que supone una nueva planta, pasaría también como poco ese tiempo, además de que se está estudiando a nivel regional qué va a ocurrir con ese consorcio, porque de momento Cartagena no está dentro como tampoco lo está la ciudad de Murcia, pero no se está apartado de la posibilidad de entrar. Lo que se trata de hacer es adelantarse a un problema que es seguro, es decir, que el vertedero no va a tener capacidad para recibir más residuos antes de que finalice el contrato actual, y se pudiera dar el caso que un determinado día F.C.C. dijera que ya no puede verter más basura. Por consiguiente hasta tanto no se sepa qué va a ocurrir con el tratamiento de basuras a nivel regional y fundamentalmente en esta ciudad, lo que se hace es prorrogar este contrato, adelantándose a un problema que es seguro. La planta no está agotada, lo que necesita son revisiones periódicas de motores, martillos, etc., es decir, no se tiene que

construir ninguna nueva planta, porque la que hay ni está en desuso ni está obsoleta, sino que se le han de hacer las revisiones normales.

El Sr. Román Martínez dice que la previsión en política siempre es de agradecer cuando es necesaria, pero en este caso cree que el Sr. Salas sabe que es absolutamente innecesaria, porque el contrato vence en septiembre del 95, y si se ha leído las ofertas todas contemplaban dos opciones, una provisional por cinco años y otra definitiva, que es la planta de tratamiento, y en la propia oferta de F.C.C. se dice que hasta la planta de tratamiento podrían ponerla en marcha el día 1 de enero de 1996, y las otras ofertas también, tal y como se exigía en el Pliego de Condiciones, porque el Ingeniero Municipal que redactó ese pliego tuvo en cuenta hasta la fecha. Por tanto, ese problema de que no se va a tener dónde echar la basura, no existe, porque es que incluso se podría poner en marcha la planta el día 1 de enero de 1996, y así darle una solución definitiva y eliminar el grave problema que supone en cuanto al medio ambiente ese vertedero, sin que el coste fuera a ser mucho mayor, porque alguna oferta decía que el canon sería de 307 millones anuales, y lo que hoy se propone va a costar 224 millones, por tanto no considera justificado el tema del tiempo. Existen otros muchos interrogantes, cómo en qué va a quedar esto, porque el Pliego de Condiciones en cuatro o cinco páginas hace referencia al tratamiento de la basura, por eso se ha de saber en qué condiciones quedan los trabajadores de la planta de tratamiento que estaban incluidos en la relación de trabajadores que había cuando se hizo el pliego de condiciones. En cuanto a su coste, la oferta de F.C.C. era comprar los terrenos colindantes y adquirir la maquinaria necesaria, por un importe de coste directo de 143 millones de pesetas, que con el beneficio industrial, asistencia técnica, gastos generales, etc., da un canon anual de 224.195.000 pesetas. Eso es lo que va a costar este servicio a partir de mañana, cuando ahora mismo lo que se pagan son 120 millones de pesetas, por eso no entienden la justificación que se da, de ahí que sigan insistiendo en que se retire el expediente del Orden del Día y que se solicite un informe de la técnico que ha redactado el pliego de condiciones para adjudicar el servicio de recogida y tratamiento de basuras.

El Sr. Lozano Tonkín dice que sigue coincidiendo con lo dicho por el Sr. Román, porque no se justifica la posición del Equipo de Gobierno, porque si realmente LHICARSA se ha de encargar del tratamiento de las basuras y ha de presentar el plan de actuación, si dentro de dos o tres meses realmente se detecta esa necesidad deberá ser la propia empresa LHICARSA, a partir de que termine el contrato con F.C.C., la que se haga cargo, y por tanto será la que tenga que hacer las inversiones necesarias para que siga funcionando la planta de tratamiento y que los terrenos sean propiedad de la sociedad. Por tanto, no pueden entender por qué ahora tiene que ser la actual empresa concesionaria la que tenga que hacer la inversión y los planteamientos que hoy se traen, porque en septiembre de 1995, en teoría, debe de ser LHICARSA la que se haga cargo de la totalidad del servicio asumiendo a los

trabajadores de la planta, y por tanto se acabaría con la discriminación que se puede dar a partir de ese período de tiempo y durante cinco años más, cuando en el propio pliego de condiciones precisamente se incluyen a esos trabajadores. Como las razones les parecen peregrinas, la explicación no es convincente, porque se les dice que se están adelantando un año, pero es que dentro de tres meses se estará en la misma situación, porque los terrenos del vertedero no se han acabado y la planta posiblemente en el mes de septiembre siga funcionando en las mismas condiciones. Luego, no ven justificado, bajo ningún punto de vista, lo que se está realizando hoy, amén de lo que ya se ha dicho anteriormente de que la legalidad en cuanto a la prórroga de los contratos en vigor por parte del Ayuntamiento se está conculcando claramente si se adopta este acuerdo que hoy se propone.

Finalmente interviene el Sr. Salas García manifestando que cuando se dice aquí que no existe el problema de verter porque el día 1 de enero del año 96 estaría la nueva planta, según las ofertas, se ha de remitir a algo que es constatable, y es que eso sería cuando la empresa hizo la oferta, pero han pasado muchos meses, lo que quiere decir que eso ya es imposible. Además, resulta que no se podría empezar a hacer nuevas cosas hasta que hubiera acabado la concesión y desde el septiembre del 95 hasta el 1 de enero del 96, sólo un milagro podría hacer que la nueva planta estuviera en funcionamiento. No entiende lo que se dice en cuanto a que hay discriminación respecto de los trabajadores, porque está claro que los trabajadores actualmente adscritos a la planta de tratamiento y que dependen de F.C.C., seguirían estando adscritos a esa planta hasta que el 1 de octubre del 95, fecha en que pasarán a depender de LHICARSA, e imagina que estarán adscritos al mismo convenio regional e incluso cobrarán el mismo salario, por eso dice que no entiende dónde está la discriminación. En cuánto al coste, ahora mismo no se sabe, y la Sociedad tendrá la obligación de presentar a este Ayuntamiento esa salida para ampliación del vertedero, y será esta Corporación quien decida, en función de lo que se presente, cuánto va a costar.

Sometida a votación la solicitud de RETIRADA del expediente del Orden del Día, se acordó desestimarla por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Popular, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente) TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Cantonal y Sr. Piñero Gómez, del Grupo Socialista por encontrarse ausente de la sesión).

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular e Izquierda Unida) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Cantonal, Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente y Sr. Piñero Gómez, del Grupo Socialista, por encontrarse ausente de la sesión)."

"VEINTICUATRO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE COMPATIBILIDAD ESPECIFICA PARA DIRECCION DE OBRAS AL FUNCIONARIO DON SALVADOR MAS GARCIA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y a la que asisten los Vocales D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); asimismo asisten, D. Angel Robles Ortiz, que actúa como Secretario-Coordinador, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL SOBRE CONCESION DE COMPATIBILIDAD ESPECIFICA PARA LA DIRECCION DE OBRAS A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.

El Concejel que suscribe, visto el escrito de D. Salvador Más García, funcionario municipal perteneciente a la Escala de Admón. Especial, Subescala de Técnicos de Grado Medio, Clase Arquitecto Técnico-Inspector de Obras y adscrito al Servicio de Ingeniería Municipal, por el que solicita "compatibilidad específica" para las siguientes direcciones de obra;

* Ampliación de vivienda existente en Ctra. de Cartagena a Isla Plana, Km, 7 de La Lomas de Perín.

* Construcción de 2 viviendas y garaje en semisótano, en C/ Islas Chafarinas de El Algar.

Visto, asimismo, el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de 31 de julio de 1987, por el que se concedió compatibilidad "genérica" a D. Salvador Más García, para todos aquellos supuestos en los que no existieran "áreas de coincidencia", que quedaron referidos a la dación de proyectos y dirección de obras que hayan de ser entregadas al Ayuntamiento, en lo que afecta a viales y canalizaciones de servicios municipales.

Y vistos los informes técnicos que obran en el expediente del Jefe del Servicio de Ingeniería Municipal y del Adjunto de la Sección de Personal, ambos en sentido favorable, por la presente PROGONGO:

Que se conceda "compatibilidad específica" a D. Salvador Más García, para las direcciones de obras a las que se refiere la presente propuesta, si bien con las limitaciones de horario y otras previstas en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 598/85, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Admón. Pública.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 2 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Interior y Régimen General, sobre concesión de compatibilidad específica para la dirección de obras al referido funcionario municipal.

No obstante V.I. y el Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 3 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"VEINTICINCO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA GUARDIA CIVIL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y a la que asisten los Vocales D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); asimismo asisten, D. Angel Robles Ortiz, que actúa como Secretario-Coordenador, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL SOBRE CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA A LA GUARDIA CIVIL.

José Luis Fernández Lozano, Concejal Delegado el Area de Interior y Régimen General, nombrado por Decreto del Ilmo.Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Instructor para incoar expediente de honores para la concesión de la MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA A LA GUARDIA CIVIL, como reconocimiento a los numerosos méritos y servicios prestados a esta Ciudad de Cartagena (expediente del que, igualmente, se designó por el mismo Decreto, a D. Arsenio M. López Morado, Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación) tiene el honor de exponer:

RESULTANDO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, conoció una moción formulada por el Sr. Cárceles Nieto, del Grupo Municipal Popular, solicitando la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Guardia Civil, "en prueba de reconocimiento a la desinteresada y altruista labor que la Guardia Civil ha desempeñado con el pueblo de Cartagena a lo largo de los años, se le conceda la Medalla de Oro de la Ciudad como muestra de agradecimiento por la lealtad demostrada en el cumplimiento del deber" moción cuyos detalles de fundamento explicitaremos en sucesivos resultandos

RESULTANDO: Que en la misma sesión plenaria, el

Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Martinez Garcia, propone que la moción formulada por el Sr. Cárceles sea conjunta de todos los Grupos Municipales, pidiendo se inicie el expediente para la concesión de esta Medalla de Oro a la Guardia Civil, con motivo de su 150 Aniversario. Asi lo acuerda el Pleno, aceptando la moción.

RESULTANDO : Que D. Vicente Balibrea Aguado, en su intervención como Concejal, en la sesión plenaria antes referida, manifiesta que "Precisamente en este año se celebra el 150 aniversario de la fundación de este Cuerpo, y cree que huelga resaltar más los méritos que ha demostrado esta Institución a lo largo de ese tiempo, puesto que su actuación está a la vista de todos, y de hecho he tenido personalmente, la agradable experiencia, cuando ocupaba la Jefatura del Servicio de Contraincendios de este Ayuntamiento, de colaborar con estos hombres que, de una manera totalmente desinteresada eran siempre requeridos y prestaban su colaboración a todas aquellas misiones para las que se les solicitaba. Como no se puede hacer otra cosa, para pagar este servicio, que un reconocimiento de esta naturaleza, de ahí que el Grupo Popular solicite de la Corporación el reconocimiento de esta manera, a la labor prestada a esta Ciudad y a sus ciudadanos, y que se conceda la Medalla de Oro de la Ciudad a la Guardia Civil ."

RESULTANDO: Que en el pasado siglo, se veía impotente al Gobierno de nuestra Patria para controlar el régimen de inseguridad que dominaban los caminos de España, ya que los bandoleros, muchos de ellos expertos guerrilleros de la Guerra de la Independencia, acantonados en las serranías andaluzas y maestros en la huida, hacían que cada viaje fuera una aventura que podría acabar en tragedia.

RESULTANDO: Que la preocupación del Gobierno ante el alto índice de delincuencia criminal reinante en España como consecuencia de lo reseñado en el resultante anterior, pensó que España necesitaba una fuerza de seguridad pública que abarcara todo el territorio nacional y que acabara para siempre con los bandoleros.

RESULTANDO: Que durante el reinado de Isabel II , y por Decreto de 13 de mayo de 1844, se culmina el proceso fundacional del Cuerpo de la Guardia Civil, de naturaleza militar, dependiente de las Autoridades civiles para el servicio y del Ministerio de la Guerra en lo concerniente a organización, siendo designado para organizar la nueva Institución, el Mariscal de Campo D. Francisco Javier Girón y Ezpeleta, Duque de Ahumada.

RESULTANDO: Que el 20 de octubre de 1845 ,se publicó "La Cartilla", primer reglamento interno de la Guardia Civil, que se encargó de perfilar las características de la Guardia Civil, incidiendo sobre la disciplina, austeridad, capacidad de sacrificio, espíritu benemérito y lealtad al poder legalmente constituido.

RESULTANDO: Que el contingente inicial de la Guardia Civil estaba constituido por 1.500 Guardias Civiles de Infantería y 370 de Caballería que después de pasar un periodo académico en los Centros de Vicálvaro y Leganes fueron distribuidos por toda la Península para el cumplimiento de su servicio, destinándose en concreto a Murcia una Compañía de la Guardia Civil, destacándose una de las Secciones a Cartagena, distribuyéndose en los Puestos de Cartagena, Mazarrón, Alhama, Sucina y San Javier.

RESULTANDO: Que en 1880, la Guardia Civil de Cartagena, pasa a constituirse en Compañía al mando de un Capitán, con las Líneas de Cartagena y Torre Pacheco; la primera en los Puestos de La Unión, Mazarrón y Cartagena, y la segunda, con los Puestos de Fuente Alamo, San Javier y Torre Pacheco. La cabecera de la Compañía se ubicó en un principio en el casco urbano, Plaza Cuartel del Rey, en un edificio del que tan sólo se conserva en la actualidad su señorial fachada. Posteriormente, la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, se situó en la Plaza de los Tres Reyes, junto a la calle Honda, luego en la Plaza de Roldán y, finalmente, en la calle Angel Bruna.

RESULTANDO: Que durante el cuarto decenio del siglo XX y según Ley de de 15 de marzo de 1940, se unificaron los Cuerpos de la Guardia Civil y Carabineros, con la misión de la vigilancia de los caminos y orillas del mar, diseminándose las Casas Cuartel por casi todos los barrios y diputaciones de Cartagena.

RESULTANDO: Que desde la implantación de la Guardia Civil en Cartagena, los servicios que la misma prestó desbordan con mucho, el ámbito del control del orden público; cumplió, sobre todo, servicios de policía general, administrativa y judicial (persecución de delitos, conducción de presos, vigilancia de caminos, contrabando, busca de prófugos y acciones similares) y cumplió, además, magníficos servicios humanitarios (intervenciones en incendios, inundaciones, accidentes y catástrofes).

RESULTANDO :Que entre las actuaciones por motivo de inundación, podemos significar las siguientes :

-La de 29 de septiembre de 1919 por desbordamiento de la Rambla de Benipila alcanzando las aguas una altura de 3,20 metros, con víctimas y grandes pérdidas naturales.

-Las de octubre de 1990, la de octubre de 1942, la de octubre de 1976 y la de febrero de 1985, todas ellas calamitosas, pero sin llegar a la gravedad de la de 1919.

En todas ellas, la Guardia Civil prestó voluntaria ayuda, colaborando con autoridades civiles y militares, realizando salvamentos de personas, traslado de enseres, víveres y medicamentos a los afectados, así como la vigilancia de edificios abandonados al objeto de evitar robos en los domicilios de los afectados.

RESULTANDO: Que la Guardia Civil intervino en auxilio de personas y propiedades con motivo de los vendavales de los días 18 de febrero y 15 de marzo de 1969, que ocasionaron grandes destrozos en la Ciudad.

RESULTANDO: Que con motivo de incendio de tanques de combustible en la Refinería de Escombreras, iniciado a las 23,37 horas del día 1 de octubre de 1968, extinguido a las 20,30 horas del día 9 del mismo mes y año, la intervención de la Guardia Civil no fue sólo de apoyo a los servicios contra-incendios, vigilancia en el poblado para evitación de saqueos, etc., que son servicios propios del Cuerpo, sino que se prestaron otro tipo de ayudas humanitarias, como el traslado de heridos y alojamiento en diferentes pabellones del acuartelamiento de los damnificados en el incendio.

RESULTANDO: Que durante las epidemias de cólera acaecidas en esta Ciudad en julio de 1859 y agosto de 1865, así como en otras posteriores de paludismo (1886-1987), gripe (1918), tifus (1919 y 1942) y viruela (1940), la Guardia Civil colaboró abnegadamente, con las autoridades civiles y sanitarias, realizando una gran labor en cuanto a traslado de enfermos, medicamentos, comestibles, así como enterramiento de las víctimas producidas.

RESULTANDO: Que en las dos últimas décadas la Guardia Civil ha realizado un considerable esfuerzo en el proceso de modernización, de ser un Cuerpo identificado con la esterotipada estampa lorquiana que surcaba la geografía rural española con gesto adusto se ha pasado a otro tipo de Guardia Civil que representa a una Institución en franco proceso de adaptación a las nuevas demandas sociales.

RESULTANDO: Que, fruto de este esfuerzo, han surgido especialidades de vanguardia, equiparables a las mejoras policías europeas. Es el caso del SEPRONA, unidad creada para proteger el medio ambiente, siempre en permanente estado de alerta para denunciar los vertidos contaminantes, las irregularidades en materia de caza, pesca o tenencia ilícita de animales, pudiendo especificarse que durante el pasado año esta unidad tuvo un total 91 intervenciones.

RESULTANDO: Que otra unidad de nueva creación es el Servicio Marítimo, cuyas misiones principales son:

Investigación de delitos, custodia y traslado de presos, inmigración ilegal, contrabando de armas, explosivos y narcotráficos, salvamentos y rescates marítimos, defensa del medio ecológico acuático, pesca y lucha contra las actividades territoriales en el mar territorial, debiendo destacar que, en esta Provincia y hasta este momento este Servicio realizó 80 rescates, 17 remolques de embarcaciones en dificultades y cerca de 200 auxilios a personas.

RESULTANDO: Que la 5ª Compañía de la Guardia Civil de esta Provincia, con sede en Cartagena, ha realizado en los últimos años importantes servicios: Se han prestado más de 16.000 auxilios en incendios, inundaciones, averías de vehículos, accidentes, personas desaparecidas, traslado de enfermos y otros múltiples servicios, entre los que destaca la represión del narcotráfico y la resolución de todos los casos de asesinato ocurridos en la demarcación de la Compañía, con lo que, en definitiva, se ha aumentado la imagen de este Cuerpo.

RESULTANDO: Que, en favor de este expediente de concesión de la Medalla de Oro de Cartagena a la Guardia Civil, se han recibido las siguientes adhesiones:

- D. Antonio Sánchez Pérez, Secretario General de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena .
- D. Carlos A. Siljeström, Presidente del Consejo de Administración de International "VIKING" Transports S.A.
- D. Pedro Ferrández Flores, Hermano Mayor de la Real e Ilustre Cofradia de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Marrajos).
- D. José Hernández Mondejar, Director Gerente del Sanatorio Médico-Quirúrgico "Nuestra Señora del Perpétuo Socorro".
- D. Antonio Guillamón Salas, Presidente de la Asamblea Comarcal de la Cruz Roja de Cartagena.
- D. Juan Manzano Romero, Presidente de la Asociación de Vecinos de Los Urrutias.
- D. Manuel Pérez de Lema Gomez, Presidente de la C.O.E.C.
- D. Antonio Nieto García, Delegado de la Agencia Tributaria de Cartagena.
- D. Daniel Meca, Presidente de la Asociación de Empresarios de Actividades Marítimas de Cartagena.
- D. Francisco Hernández Madrid, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.
- D. Luis E. Cabello, Director del Hotel "Cavanna" de La Manga del Mar Menor.
- D. Gonzalo Varela Merás, Director Provincial del Instituto Social de la Marina de Cartagena.
- D. E. Pérez Pujol, Director del Instituto Anatómico Forense de Cartagena.
- Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cartagena.
- D. Enrique Escudero de Castro, Presidente-Director de la Semana Internacional de Cine Naval y del Mar de Cartagena.

-D. Miguel B. Peresa Hernández, Director del Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena.

-D. Luis Alfonso Cervantes, Presidente de APANDA.

-José Vera Sánchez, Hermano Mayor de la Junta de Gobierno del Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena.

-D. Alfonso Boluda Ibáñez, Presidente de la Asociación de Vecinos de la Barriada Virgen de la Caridad, de Cartagena.

D. Antonio Bolea Barranco, Presidente de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.

-D. Eduardo Martínez Martínez, Presidente de la Asociación de Vecinos de Barrio Peral.

-D. José Serrano Martínez, Presidente de la Asociación de Vecinos "Punta Brava".

-D. José Luis Del Valle Alonso, Consejero-Delegado de Española del Zinc S.A.

-D. Miguel Angel Rodríguez de Miguel, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena.

-D. José Faura Araujo, Presidente de la Real Sociedad Económica Carthaginense de Amigos del País.

-D. Cristobal Conesa López, Presidente del Circuito Permanente de Velocidad de Cartagena S.A.

-D^a. Encarnación Saavedra Duarte, Presidenta de la Asociación de Vecinos Alfonso XII, Zona Sur de Cartagena.

CONSIDERANDO: Que esta sobradamente probado que a lo largo de los ciento cincuenta años de historia, la Guardia Civil ha merecido el sobrenombre de "Benemérita" y que ha actuado de forma ejemplar en el cumplimiento de cuantas misiones, tanto ordinarias como de carácter extraordinario, se le han encomendado.

CONSIDERANDO: Que resulta probado que, prescindiendo del carácter político de los gobiernos existentes a lo largo de estos últimos ciento cincuenta años, la Guardia Civil ha estado por encima de intereses partidistas e ideológicas, y solamente ha estado presidida en todas sus actuaciones por el espíritu de servicio a España y a todos sus ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que está igualmente probado que en la Ciudad de Cartagena y su Campo, la Guardia Civi ha sido siempre garantía de la seguridad y el orden, tanto urbano como rural, habiéndose distinguido por la pronta e inmediata respuesta al ser requerida para colaborar en aquellas situaciones de emergencia para las que ha sido solicitada su inestimable colaboración.

CONSIDERANDO: Que el Pueblo de Cartagena tiene contraída una deuda con esta noble Institución, que deseamos sea reconocida al cumplirse la fecha memorable de los ciento cincuenta años de su fundación.

VISTO lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, y, en su conformidad, el Instructor que suscribe tiene la satisfacción y el honor de formular la siguiente

PROPUESTA

Que en prueba de reconocimiento a la desinteresada y altruista labor que la Guardia Civil ha desempeñado con el Pueblo de Cartagena, a lo largo de los años, se le conceda la Medalla de Oro de la Ciudad, como muestra de agradecimiento por la lealtad demostrada en el cumplimiento del deber.

Es todo cuanto tengo el honor y la satisfacción de proponer a esta Excma. Corporación Municipal.

Cartagena 20 de octubre de 1994.= EL INSTRUCTOR.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Cantonal e Independiente) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida)."

"VEINTISEIS .- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CONVENIO DE COLABORACION CON LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS EN MATERIA DE REEDUCACION LOGOPEDICA Y PSICOMOTRIZ, EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y a la que asisten los Vocales D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Pablo

Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); asimismo asisten, D. Angel Robles Ortiz, que actúa como Secretario-Coordinador, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA DON JOSE MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION, RELATIVA A LA APROBACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS/AS (CARTAGENA), EN MATERIA DE REEDUCACION LOGOPEDICA Y PSICOMOTRIZ EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO.

La Concejalía de Educación pretende que este Excmo. Ayuntamiento suscriba un convenio de colaboración con la Federación de Asociación de Padres de Alumnos de Cartagena, a fin de continuar prestando el Servicio de Educación Logopédica y Psicomotriz en zonas rurales del municipio, que hubo de ser suspendido el pasado día 13 de septiembre al expirar los contratos temporales del personal que desempeñaba sus funciones en el llamado Equipo Itinerante de Logopedia y Psicomotricidad.

El referido convenio del que se presenta adjunto el texto por el que habrá de regirse, permitirá mantener el servicio de reeducación en zonas rurales desde mitad del mes de noviembre próximo hasta finalizar el mes de junio de 1995.

Al objeto de afrontar los costos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre próximos, caso de aprobarse el convenio que se propone, se ha procedido a realizar la oportuna modificación presupuestaria y a solicitar de la Intervención municipal la necesaria consignación económica, que se adjunta también a esta propuesta. Para el semestre comprendido entre enero y junio de 1995 se contemplará la dotación económica necesaria en el programa presupuestario de "reeducación logopédica y psicomotriz" del próximo presupuesto municipal.

En consecuencia, vista la necesidad de seguir prestando el servicio citado y teniendo realizados los trámites administrativos requeridos, propongo al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la aprobación del Convenio con FAPA-Cartagena, quedando facultado el Ilmo. Sr. Alcalde para su firma.

Cartagena, a 31 de octubre de 1944.= EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION.= Firmado, José Martínez García, rubricado."

El referido Convenio es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA FEDERACION DE
ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS (F.A.P.A.) DE
CARTAGENA EN MATERIA DE REEDUCACION LOGOPEDICA Y
PSICOMOTRIZ EN ZONAS RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL.

En la Ciudad de Cartagena a de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

REUNIDOS:

De una parte: El Ilmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Y, de otra, D. José Pérez Conesa, en calidad de Presidente de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos (F.A.P.A.) de Cartagena.

Ambos intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose capacidad y legitimación bastantes en derecho para otorgar y firmar el presente convenio, y a tal efecto.

EXPONEN:

PREAMBULO: El presente convenio expresa la voluntad decidida de continuar prestando el servicio de reeducación de logopedia y psicomotricidad en las zonas rurales del municipio de Cartagena, evitando así la supresión del mismo y los perjuicios que de ello se derivaran. El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos, con el objetivo conjunto de mantener esta prestación, afrontan de manera transitoria una nueva etapa del citado servicio de reeducación.

I.- El objeto del presente convenio de colaboración es, por tanto, la prestación del servicio de reeducación de logopedia y psicomotricidad infantiles en zonas rurales. Servicio que pretende abordar la problemática existente en materia de reeducación logopédica y psicomotriz en la población escolar de los niveles de Educación Infantil y de 1º y 2º de Educación Primaria de colegios públicos o concertados pertenecientes a las zonas rurales del municipio.

Sus objetivos fundamentales son:

. Contribuir a la mejora de calidad educativa en zonas rurales a través de la reeducación logopédica y psicomotriz en los niños que lo requieran.

. Dinamizar el sector educativo a través de la formación e intervención en las áreas de Logopedia, Psicomotricidad Apoyo Psicopedagógico, estableciendo

relaciones de colaboración con los profesionales de la educación implicados con la población atendida.

II.- Que a fin de dar cumplimiento a los anteriores objetivos y de coordinar la prestación del servicio aludido, las partes intervinientes convienen las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Que la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos concertará con tres profesionales del sector de la reeducación, (dos titulados Superiores, Licenciados en Psicología o Pedagogía y especialistas uno de ellos en Logopedia y otro en Psicomotricidad, y un Diplomado en Trabajo Social) de experiencia acreditada en este ámbito, la prestación del servicio objeto del presente convenio, durante el período del curso escolar 1994-1995, comprendido entre el 15 de noviembre de 1994 y el 30 de junio de 1995.

SEGUNDA.- Que la prestación del servicio de reeducación de logopedia y psicomotricidad infantil en zonas rurales se realizará, con las actividades, horarios, coordinación con profesores, padres, otras instituciones, y Centro de Reeducación en Logopedia y Psicomotricidad Municipal, así como en la ubicación física de los centros escolares públicos que en cada caso se determinan en los anexos, que con tales condiciones o requisitos se adjuntan al presente convenio de colaboración y a cuya garantía se compromete la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos.

TERCERA.- Que, igualmente, la F.A.P.A., asume los criterios de admisión de niños y escolares para su diagnóstico y tratamiento por los profesionales concertados que se recogen como anexo IV al presente convenio.

CUARTA.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Educación y del Coordinador del Centro Municipal de Reeducación de Logopedia y Psicomotricidad, asumirá la dirección, coordinación, seguimiento y evaluación del servicio prestado durante la vigencia del convenio, quedando facultados para que en caso de incumplimiento o deficiente prestación propongan la rescisión del mismo con pérdida de la parte proporcional de la subvención que entregará el Excmo. Ayuntamiento a la F.A.P.A.

QUINTA.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena subvencionará a la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos con una cantidad para todo el período de vigencia del convenio de SEIS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (6.600.000) de los que UN MILLON TRESCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (1.320.000) corresponden al ejercicio 1994, y los restantes CINCO MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS

(5.280.000) se incluirán en el Capítulo IV de Transferencias de los Presupuestos Municipales para 1995. En caso de no quedar incluida dicha cantidad en la partida correspondiente del presupuesto para 1995, la F.A.P.A. quedaría exenta de las obligaciones contraídas en el presente convenio.

SEXTA.- Dicha subvención tendrá como objetivo finalista la satisfacción de los honorarios profesionales de los especialistas con quienes se concierte la prestación del servicio objeto del presente convenio.

El importe de la subvención se abonará a la F.A.P.A. en módulos mensuales y/o quincenales de OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS mensuales o CUATROCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS quincenales, que a su vez se abonarán por la F.A.P.A. a los profesionales de la reeducación concertados, a razón de TRESCIENTAS DIEZ MIL (310.000) pesetas/mes brutas para cada uno de los Titulados Superiores, y de DOSCIENTAS SESENTA MIL (260.000) pesetas/mes brutas para el Diplomado en Trabajo Social, quienes a su vez correrán con cuantos gastos les genere la prestación del servicio: impuestos, mutualidades, Seguridad Social y desplazamientos a los centros escolares.

SEPTIMA.- En el caso de quedar el servicio interrumpido como consecuencia de no existir profesionales interesados, renuncia de alguno de ellos, bajas por enfermedad o accidente o maternidad prolongadas, se intentará restablecer la prestación del mismo mediante concierto con otros profesionales, y si ello no fuera posible la subvención concedida deberá ser reintegrada al Ayuntamiento, salvo que se justifique su aplicación a los fines a que se destina.

OCTAVA.- El presente convenio de cooperación podrá ser renovado por expreso acuerdo entre las partes para cursos escolares próximos, sin que sea posible la tácita reconducción.

Y, en prueba de su conformidad firman los anteriormente mencionados en el lugar y fecha al principio indicados."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, dictamina, con los votos a favor de los Grupos Socialista e Independiente, en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo de Izquierda Unida, someter al Pleno de la Corporación para su aprobación, la anterior propuesta.

Se solicita por el Grupo de Izquierda unida que conste en el dictamen que no van a apoyar la propuesta antes referida, porque entienden que es una solución parcial a un problema que se ha generado por la dejación de funciones y la negligencia del Concejal Delegado de Educación, y que sólo la admitirían si paralelamente a la misma se adquiriera el compromiso de dar desde este

momento y de forma paralela una solución definitiva a la prestación del Servicio.

Igualmente se solicita, por parte del Concejal Delegado de Educación, del Grupo Socialista, que conste en el dictamen que desde este momento adquiere el compromiso de estudiar la fórmula de prestar este Servicio de Reeducación en zonas rurales para el curso 95/96, intentando darle al mismo una solución definitiva.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 3 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Sánchez Espejo, diciendo que en primer lugar ha de manifestar el agradecimiento a la Federación de Asociaciones de Padres por su mediación y el compromiso que han establecido a la hora de firmar este Convenio, ya que con esa intervención han conseguido que un servicio de marcado carácter social, y que se creó precisamente para dar una respuesta a las necesidades reales que existían en el Municipio, siga prestándose por lo menos en un principio hasta la finalización del presente curso escolar. Analizando el fondo de la cuestión se encuentran que el convenio precisamente trata de establecer una situación consolidada y una trayectoria estable y normalizada que venía manteniendo un servicio y que nunca se debería de haber perdido; el mejor convenio que se pudiera haber suscrito con respecto a ese servicio habría sido la de no firmarlo, es decir, no dar lugar a esta situación para precarizar un servicio que por unas cuestiones, unos compromisos, unas razones no explicadas, o una dejadez o falta de interés del Equipo de Gobierno, y lo que es peor una carencia de soluciones adecuadas, ha llevado a última hora y forzado por la necesidad, a sacar este malabarismo de convenio que precariza una situación estable y consolidada que se venía manteniendo desde hace varios cursos; y, lo que es peor, sin perspectivas de continuidad para después de la finalización de este Convenio. ¿Qué va a pasar en el curso 95-96? No se sabe. ¿Se podría haber resuelto esto de otra manera? Por supuesto que sí, en su debido momento, y habiendo adoptado las medidas necesarias para que las plazas de los trabajadores de ese Equipo se hubiera consolidado a través de la oferta de empleo público que se tuvo la oportunidad para regularizarlo en aquellos momentos. Izquierda Unida no se puede oponer a la firma de este Convenio porque no pueden consentir que este servicio se pierda, pero tampoco van a apoyar una medida conyuntural que coloca solamente un parche hasta junio del 95. Ya han manifestado con anterioridad a este Pleno que estarían dispuestos a apoyar este Convenio si se estableciera un compromiso por parte del Equipo de Gobierno de estabilizar y mejorar este servicio, no solamente con vistas hasta junio del 95, sino perpetuándolo. Por tanto, la postura va a ser de abstención.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que están totalmente preocupados por el empeoramiento del Concejal Sr. Martínez en mantener este servicio itinerante como una atención a los niños con insuficiencias de logopedia y psicomotricidad. Están profundamente preocupados porque conocen de la ineficacia de este tratamiento en cuanto a que realmente la relación eficacia-costo es absolutamente insuficiente; pues no se les puede decir que 210 niños en tratamiento itinerante, con 10 sesiones a la semana y en cada sesión 2 o 3 niños, recibiendo por tanto un día mensual de tratamiento durante un período de ocho meses, están bien tratados y eficazmente considerados. Su Grupo lo que cree es que el costo que supone el Servicio de 44.000 pesetas diaria, sería muchísimo más aprovechable si estos niños realmente fueran tratados en los centros, tanto concertados como en el propio que tiene el Ayuntamiento, y por tanto en ellos recibieran una atención mucho más continuada y mucho más eficaz puesto que los medios con los cuales cuentan esos Centros son absolutamente indispensables y por ello el tratamiento que se les está realizando es muy inferior a lo que necesitarían. Por ello, están absolutamente en contra, a pesar de que creen que ha habido buena voluntad por parte de la Federación de Padres de Alumnos que se han visto abocados a la necesidad de hacer algún tipo de concierto, dado que la Concejalía correspondiente los había dejado absolutamente abandonados, pero es que se deberían de haber dado otras alternativas, otras soluciones, que no sea ésta que la consideran totalmente ineficaz. Por consiguiente la alternativa que dan es que esta inversión se produzca bien en los propios centros, bien concertando un nuevo tratamiento con APANDA, el Centro Príncipe de Asturias, en el cual mediante el desplazamiento más continuado de estos niños se podría hacer un tratamiento mucho más eficaz, de ahí que se vayan a oponer al convenio, porque consideran que el camino es hacer un tratamiento integral de esos niños para que no se vean discriminados con el resto de niños del municipio que sí que asisten al centro concertado y que sí reciben unos tratamientos correctos.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Educación, diciendo que cuando surgen problemas lo que se ha de hacer es buscarles soluciones, y precisamente cuando se encuentran soluciones cree que eso tiene que ser motivo de alegría para todos, si es que realmente lo que se considera por encima de cualquier otra cuestión de tipo particular es el que se resuelva el problema de la reeducación logopédica y psicomotriz, tal y como se venía efectuando en diferentes centros alejados del casco de Cartagena, porque como bien se sabe para los alumnos de los centros más cercanos tanto del casco como de los barrios más próximos la atención se presta en el centro de La Milagrosa. El Equipo de Gobierno lo que ha buscado ha sido una solución al problema y esa solución se ha encontrado con la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos, y entiende que nadie debería hacer ningún tipo de guerra con este asunto, o en cualquier caso de justificación de su voto, manifestando que si se ha llegado a última hora a ese

acuerdo..., que si gracias a la FAPA... El Equipo de Gobierno se siente satisfecho y entiende que lo que se ha hecho ha sido buscar una solución, que es lo que corresponde a quien gobierna; quien no gobierna lógicamente trata de que sus posturas sean las que de alguna forma se mantengan o de defender, como en este caso, lo injustificable de su voto. Cuanto se dice por parte de algún Grupo que ha existido desinterés por parte del Equipo de Gobierno, no lo puede entender, pues si existiera desinterés no se hubiera tratado de buscar soluciones como se ha hecho, y al final la que se ha encontrado ha sido la que hoy se trae a aprobación de Pleno. Otra cuestión que se apunta es que no hay perspectivas de continuidad, cuando ya en Comisión Informativa se dijo que existía el compromiso de empezar a estudiar la fórmula para el próximo curso, luego decir eso no tiene ningún sentido sino que es un elemento más de justificación. De alguna forma lo que cree es que cuando uno toma una decisión, tiene que pensar que va a repercutir en una serie determinada de actuaciones; si uno se abstiene en un punto tan importante como éste, si es que se considera importante, tendrá también que tener en cuenta las consecuencias que se derivan de ellos, y al final quienes se vean beneficiados por este servicio, sabrán cuál es la postura de cada uno, y quién ha querido buscar la solución y quién ha querido buscarles los tres pies al gato, y justificar de alguna forma una postura, porque concretamente un Grupo entiende que las cosas se hacen bien si se acepta al cien por cien aquello que propone, pero no son capaces de llegar a acuerdos si no se aceptan al cien por cien sus posturas. Eso es lo que ha ocurrido aquí, es decir, o se impone lo que yo propongo o no hay posibilidad de acuerdo, o el acuerdo no es bueno o no me gusta la solución... Respecto a la postura del Grupo Popular, entienden que si se ha venido manteniendo este servicio a lo largo de los últimos años, se puede estudiar la mejora del mismo, pero sí consideran que es positivo, lo que sería negativo es la no continuidad del servicio; y si hay otras fórmulas para el futuro, puesto que existe ese compromiso, se irán adoptando, tratando siempre de mejorar el servicio que se presta y tratando de que sea lo menos gravoso posible para las arcas municipales. De cualquier manera entiende que tampoco se justifica el voto en contra del Grupo Popular a la solución que se plantea. El se siente satisfecho como representante del Equipo de Gobierno porque se encuentra una solución al problema y porque a partir de mitad de este mes se continuará prestando el servicio tal y como se ha hecho en los últimos cursos.

El Sr. Sánchez Espejo dice que cuando se escuchan determinados argumentos no se puede callar, porque aquí se está virtiendo una versión muy particular, muy sectorializada del asunto, y se trata de injustificar lo injustificable. Izquierda Unida entiende que en la responsabilidad de gobernar la primera función que se debe ejercer es no crear problemas donde no los hay, y aquí se ha creado un problema donde no había ningún problema. El convenio sale porque el Equipo de Gobierno ha hecho una dejación de responsabilidad evidente; este tema se podría haber resuelto no creándolo, simplemente, y esta cuestión está en su deber, y solamente es responsabilidad del Equipo de

Gobierno el haber traído un convenio para tratar de normalizar un servicio que estaba normalizado, que desarrollaba unas funciones y que cumplía una función social muy importante. Para Izquierda Unida el servicio es importantísimo y apuestan claramente por mantenerlo y consolidarlo y ampliarlo. ¿Qué es lo que piensa el Equipo de Gobierno de este Servicio? ¿Lo van a mantener, lo van a suprimir, van a cambiar su ubicación...? Anteriormente ya ha dicho que su Grupo no se puede oponer a mantener este servicio por lo menos hasta la finalización del presente curso, pero quieren ir más allá, por lo que estarían dispuestos a darles un sí muy rotundo si este servicio en lugar de mantenerlo con el estado de precariedad que se mantiene con el Convenio, se apuesta decididamente a perpetuarlo. Ahí sí les encontrarán, en el parche, desde luego que no.

El Sr. Lozano Tonkín dice que van a mantener el voto en contra porque ya plantearon la alternativa en el mes de septiembre, y se han hecho oídos sordos por parte del Equipo de Gobierno en cuanto a las soluciones aportadas. Tiene que dejar claro que la propuesta del Grupo Popular en aquel momento y que sigue manteniendo, es que resulta mucho más eficaz y mucho más económico para el Ayuntamiento el transporte gratuito de los niños a los centros municipales, con lo cual el tratamiento de una vez al mes podría incluso pasar a superar las dos sesiones semanales. El costo del Servicio Municipal del Logopedia que se tiene absolutamente contractado en cuando a que esto está costando 30 millones de pesetas y se tiene un concierto con APANDA, con el Centro Príncipe de Asturias, que está costando 7,5 millones, donde se están tratando la tercera parte de los casos que se tratan en el centro municipal, y eso es lo suficientemente representativo y claro para que crean que esto es una nueva chapuza en la gestión del Equipo de Gobierno, porque hay insatisfacción en la eficacia de los tratamientos, por lo cual ya se barruntan que fue por lo que se planteó el eliminar el servicio de tratamientos itinerantes y dejar el tema para buscarle otro tipo de solución, y la presión o el no haber sabido canalizar adecuadamente el tema hacia un concierto claro con el Centro Príncipe de Asturias o el haber asumido con los propios trabajadores municipales el tratamiento de estos niños, ha hecho que al final se llegue a esta solución, que les parece absolutamente insatisfactoria. Por tanto, como hace dos meses que el Equipo de Gobierno podría haber iniciado el cambio en la gestión de lo que se va a realizar, se van a oponer a este convenio, porque creen que no es eficaz, porque creen que se les va a dar un mal tratamiento a los niños y porque creen que el costo para el Ayuntamiento, de 44.000 pesetas diarias, se podría invertir en el transporte y en el tratamiento de los niños en centro propio o en centro concertado, por mucho menor dinero.

El Sr. Martínez García interviene finalmente diciendo que Izquierda Unida ha manifestado que el problema se ha creado por parte del Equipo de Gobierno, y esa postura no la pueden entender encima, porque resulta que quien crea el problema es el Equipo de Gobierno, porque la solución que se adopta no es la

solución que a Izquierda Unida le parece, pero es que en temas de personal tienen una visión de las cuestiones que precisamente quizá no sean coincidentes, y donde no tienen ningún empacho en que absolutamente todo lo que proponen tenga que salir, con dificultades que saben que existen, pero evidentemente como no gobiernan les da exactamente igual a la hora de ampliar o no la plantilla municipal. Eso lo dice un Grupo municipal que no gobierna y que le importan muy poco el que haya determinadas cuestiones que no puedan a veces incluso salir porque no existan las condiciones adecuadas en los presupuestos; a ellos les importa muy poco, lo único que les importa es que si de alguna manera pueden dejar en evidencia al Equipo de Gobierno, pues lo dejan, y ellos salvan su cara, o intentan salvar su cara, que en este caso cree que en absoluto la van a salvar, porque es una contradicción evidente el decir que están de acuerdo en que se mantenga el servicio y que se mejore y no apoyar esta solución, porque esto es una solución. De estado de precariedad, en absoluto, porque se va continuar trabajando para ver la solución de cara al próximo curso y con tiempo suficiente, sea ésta o sea otra; otra cosa es que Izquierda Unida, como ha dicho antes, al no salir al cien por cien su propuesta, no apoyen la del Equipo de Gobierno, pero de momento no van a admitir chantajes de ese tipo para la aprobación o no, para el apoyo o no de la propuesta del Equipo de Gobierno. Respecto a lo que mantiene el representante del Grupo Popular, habría que discutir sobre la fórmula que proponen, pero lo que sí puede decir es que en absoluto se puede considerar una chapuza un servicio que se viene prestando a lo largo de los últimos cursos y que además cuenta con el apoyo y la aprobación de Asociaciones de Padres y de Claustro de Profesores de los centros, y en la Concejalía de Educación están las pruebas de que eso es así. Por tanto, la postura que se propone de que sería más barato traer o no a los niños, se ha de tener en cuenta que se trata de diputaciones muy alejadas, y a veces caserios, y el problema no solamente sería económico sino también de tiempo y de dificultades, e incluso de formación en algunos caso de los padres, como para entender la otra solución, por eso la solución que se dio en su momento y que continúa ahora por este acuerdo que se pretende aprobar esta mañana, es la de que el Equipo se mantenga en los Centros que se encuentran mucho más cercanos de los lugares de residencia de esos alumnos. Por esa razón el Equipo de Gobierno propone la aprobación de este Convenio que consideran que es la solución más adecuada en estos momentos para el tema de la reeducación logopédica y psicomotriz.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y CINCO ABSTENCIONES (Grupos Izquierda Unida y Cantonal, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente); acordando igualmente que los documentos donde se contienen los cuatro anexos, sean foliados, sellados y diligenciados, para su unión al expediente."

"VEINTISIETE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE APROBACION DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO, DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS MISMOS Y VALORACION DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DEL COMPLEMENTO DE DESTINO Y DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y a la que asisten los Vocales D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); asimismo asisten, D. Angel Robles Ortiz, que actúa como Secretario-Coordinador, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL SOBRE APROBACION DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO, DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS MISMOS Y VALORACION EN LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y COMPLEMENTO ESPECIFICO.

Dado que por acuerdo Plenario de 27 de junio de 1994, fue aprobada la estructura orgánica de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento.

Conocido que es también que tanto en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo como en el Convenio Colectivo para 1994 y 1995, respectivamente, se adquirió el compromiso de proceder al desarrollo de la estructura orgánica referida, la descripción de funciones y contenidos de los distintos puestos de trabajo y la asignación de una partida económica en el Presupuesto Municipal para 1994, por importe de cincuenta millones de pesetas, que afrontara los posibles incrementos de la valoración de puestos de trabajo en los conceptos retributivos de complemento de destino y complemento específico, procede ahora y al acometer dichos compromisos presentar de una parte la definición de atribuciones, contenidos y funciones de los puestos de la estructura orgánica, singularizados y no singularizados, y de otra aprobar la valoración de los diferentes puestos en cuanto a los conceptos retributivos de complemento de destino y complemento específico, cuya competencia otorga el artículo 22.2.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 3 y 4 del Real Decreto 861/86, de 25 de abril, al Pleno de la Corporación.

En tanto que el desarrollo de la primera parte de la propuesta, el de la descripción de funciones y contenidos de los puestos, corresponde a la potestad de autoorganización de las Corporaciones Locales, ha sido necesario para la confección de la segunda parte de la misma, la valoración de los puestos, del concurso de las Organizaciones Sindicales, con las que se ha llegado a acuerdo tras diferentes sesiones de la Mesa de Negociación constituida al efecto en la celebrada el 16 de mayo de 1994, revisado el pasado 5 de octubre actual, a fin de respetar el compromiso económico de cincuenta millones de pesetas recogido en el Presupuesto Municipal para 1994, para recatalogación de puestos de trabajo, tratando con ello de dar cumplimiento al artículo 32.1. a) y b) de la Ley 9/87, de 12 de mayo, de Organos de Representación, en la redacción dada a dicho artículo por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación Colectiva y Participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

Por todo lo anterior, por la presente se PROPONE:

- 1.- Que se apruebe la definición o descripción de contenidos y funciones de los diferentes puestos de trabajo de la estructura orgánica municipal según resulta del anexo número UNO que se acompaña a la presente propuesta.
- 2.- Que se apruebe la valoración de los conceptos retributivos de complemento de destino y complemento específico de los diferentes puestos de trabajo de la estructura orgánica municipal, según la relación de código de puesto, puestos, nivel de los mismos a efectos de complemento de destino, cuantía de complemento específico que se adjuntan en las sesenta y una fichas que se acompañan como anexo n° DOS a la propuesta.
- 3.- Que hasta tanto se realicen los concursos definitivos de puestos de trabajo para la provisión de los mismos, o en su defecto se produzcan adscripciones provisionales a los puestos y como disposiciones transitorias para los puestos singularizados que se desempeñan en la actualidad y que no se corresponden con los resultantes de la nueva estructura orgánica, se apliquen las siguientes reglas:

PRIMERA.- Se producirá respecto de 1994, y con carácter retroactivo al mes de enero la subida de 1 nivel de complemento de destino, con el derecho a la percepción del importe correspondiente al nivel en que quede el puesto, siempre que ello sea posible con arreglo a los anexos números DOS y TRES de niveles máximos y mínimos del Real Decreto 861/86, de 25 de abril, con las siguientes excepciones:

A) Los supuestos de desempeño accidental de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

B) Los supuestos de puestos cuyos funcionarios hayan consolidado un nivel de complemento de destino en cualquier Administración Pública, y que esté por encima en uno o más niveles del que en este Ayuntamiento tengan atribuidos puestos homólogos o similares, tanto de los que actualmente se desempeñan, como de los que resultan de la nueva estructura orgánica en la valoración propuesta para los mismos.

C) Los de funcionarios que por encontrarse en Comisión de Servicios u otras situaciones transitorias de carácter temporal o que tengan asignadas retribuciones complementarias de puestos de superior categoría y con diferente nivel de grupo de titulación al que corresponde su puesto y perciban un complemento de destino superior al del puesto de origen.

SEGUNDA.- Respecto de los importes de complemento específico se aplicarán igualmente desde primero de enero de 1994, los previstos en las fichas de valoración para los titulares de los puestos no singularizados o de los singularizados que mantienen la misma denominación y cuyo desempeño se haya producido desde entonces. Los titulares de puestos que no tengan su puesto equivalente en la estructura y descripción de puestos seguirán percibiendo el mismo importe de complemento específico que tuvieran en la actualidad.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de octubre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y a petición del Grupo Popular que pide la retirada del expediente por falta de información, acuerda votar la propuesta de retirada con la siguiente votación:

A favor: Grupo Popular.

En contra: Grupo Socialista.

Abstención: Grupos Independiente e Izquierda Unida.

Se procede a continuación, al quedar desestimada la propuesta de retirada del expediente, a votar la propuesta del Concejal Delegado que se adjunta al presente dictamen sobre la que se producen las siguientes votaciones:

A favor: Grupo Socialista.

Abstención: Grupos Independiente e Izquierda Unida.

El Grupo Popular no se pronuncia en la votación por la falta de información aludida sobre el expediente.

De esta manera, la Comisión dictamina elevar, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, la propuesta del Concejal Delegado de Interior y Régimen General que se acompaña.

No obstante V.I. y el Pleno de la Corporación resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 3 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez, diciendo que aunque el dictamen viene con el visto bueno de la Junta de Personal y no teniendo ninguna consideración en contra de lo que es la propia valoración de los conceptos retributivos, sí que tiene muchos motivos para no dar el voto a favor, dado que tiene serias dudas de que este organigrama, la aprobación de este catálogo, sea realmente efectiva para los intereses del funcionamiento municipal o realmente lo sea para los intereses del Equipo de Gobierno que en cada momento esté gobernando; pues no se comprende cómo los Jefes de Area son los únicos interlocutores de funcionarios de alto grado del Ayuntamiento, y esa es una cuestión que no llega a entender, y solamente es un botón de muestra, aunque de los más grandes, que le van a hacer que se abstenga, aunque le hubiese gustado apoyarlo, pero tiene la duda de que sea realmente para efectividad en el trabajo, más bien cree que sea para efectividad de la misión política que tenga en ese momento encomendada cada grupo que esté gobernando.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárceles Nieto, diciendo que ha de pedir la retirada de este expediente para que se discuta con la más elemental normalidad institucional. No es de recibo que esta mañana en Junta de Portavoces se les entregue el manual de valoración de puestos de trabajo y algunos anexos, por eso es razonable discutir al menos de las características del puesto de trabajo, si se quiere hablar de catálogo y valorar qué puntos son los que se dan, a fin de obtener algo más sensato; abrir una discusión sobre la productividad, sobre si la productividad es directamente proporcional a la jerarquía en la escala de la función pública, o por el contrario es un resultado de una fórmula que trate de obtener el verdadero esfuerzo, pues no tiene nada que ver que una persona sea jefe de un servicio para que un oficial administrativo desarrolle una productividad mayor, por ejemplo. Productividad es la capacidad que tiene el funcionario de sacrificio, de esfuerzo, de entrega a la función pública, para obtener máximos rendimientos, no con arreglo a un catálogo, no con arreglo a una definición, sino al resultado de las realidades del esfuerzo que se hace en el trabajo. Dado que el tema lo han podido estudiar parcialmente por la falta de documentación, que hay descaro en la presentación de este expediente al Pleno de la Corporación, porque, ¿se está realmente ante la catalogación objetiva de los puestos de trabajo del Ayuntamiento o se está ante un concurso de méritos de afiliados y simpatizantes del PSOE en la Administración Pública? Y puede dar nombres

de personas a las que beneficia ostensiblemente este organigrama; porque, ¿acaso tiene sentido que en el catálogo de puestos de trabajo se pongan por ejemplo a titulados medios por debajo en nivel que personas que no tienen formación en el acceso a la función pública? ¿Tiene sentido que las personas que tramitan altas y bajas por enfermedad o vacaciones tengan nivel 28? ¿Tiene sentido que el Sr. Armada, una vez más, se vea reflejado, retratado, dibujado, especificado en este Organigrama con nivel 28, dejando fuera servicios tan importantísimos, por formación, por experiencia, por alta especialización, por resultados de objetivos de la ciudad, que tienen nivel 23, 22 y 21? ¿Es serio que el señor que ha estado ayudando al Sr. Fernández Lozano, porque no sabía de esto y tenía que venir de asistente, suba de 20 a 25 en el nivel, el Sr. Jiménez? Esto nada más verlo con un mínimo de profundidad da vergüenza, y además no tiene capacidad de perdurar en el tiempo, básicamente, pues cualquier Corporación, sea ejercitado el gobierno por el Partido Popular o por una coalición mixta si no hubiera mayoría, con cualquier otro Partido, esto no perdura, porque está tan significado, está tan parcial en su definición que no puede tener vocación de permanencia este catálogo de puestos de trabajo. Y ya no dice nada de la Coordinadora de Asuntos Sociales, D^a Concepción Terol, que todos saben en la Corporación de Martínez Simón cómo entró y procedente de donde venía. Objetivamente es tan escandaloso que al menos requeriría sentarse y hablar con objeción de este asunto, si es que se quieren hacer las cosas razonablemente bien; porque poner un nivel 28 cuando el siguiente nivel es el 25, parece razonable que tuviera alguna graduación más intermedia en los puestos objetivos. Les parece bien que los máximos puestos de representación o de función del ejercicio de la función pública en este Ayuntamiento tengan el nivel 30, para los máximos altos funcionarios; al igual que les parece bien que en algunos otros puestos de trabajo se pudiera tener nivel 28, como también graduarlos progresivamente del 27 para abajo, pero lo que no puede ser es que se invierta el orden de las cosas, y personas que no tienen acreditada objetivamente en el puesto de trabajo, unas determinadas condiciones, aparezcan por encima de otros, porque eso no es de recibo; es que en el nivel 28 están todos los técnicos asesores del Gabinete del Sr. Alcalde, y ¿por qué no también los Jefes de Servicio? ¿O es que parece de poca importancia el Jefe de Planeamiento o el Jefe de Gestión Urbanística, cuyos puestos pueden obtener tantos resultados para el Ayuntamiento? Por tanto, les gustaría que se volviera a discutir seriamente este expediente, no solamente los niveles de algunos puestos de trabajo sino las productividades y algunos otros conceptos.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Fernández Lozano, Delegado de Interior y Régimen General, diciendo que una vez más se pone en escena la sensibilidad del Grupo Popular en cuestiones de personal. El descaro que están manifestando en este Pleno, es el descaro continuado de los dos anteriores, cuando se trató el acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios y del organigrama. Les gustaría, cuando se habla de afiliados del

Partido Socialista, que se dieran nombres y apellidos y se denunciara, pero que no se dijera con esa vaguedad, porque si se mira el catálogo hay un miembro cualificado, cuñado del Sr. Calero, que también sube, pero que curiosamente todavía pide más. Si lo que se está diciendo es que es un descaro el negociar con la Junta de Personal y los Sindicatos, hoy se tiene en este Pleno la asistencia de algunos miembros de la Junta de Personal, que valorarán las palabras del Portavoz del Grupo Popular. Hoy tenía que haber sido un día grande, un día feliz para los funcionarios, pero el Grupo Popular desde que empezó la negociación del acuerdo de trabajo, no se ha enterado que existen unos sindicatos, que hay que negociar con ellos, y es que al Grupo Popular eso le viene grande, pasan solemnemente de lo que son las centrales sindicales y de lo que es la Junta de Personal. Pasan solemnemente, entre otras cosas porque no tienen vocación de negociación con las Centrales Sindicales, pero como están escuchando, algunos les pasarán facturas. El trabajo realizado en el tema de la valoración ha sido riguroso, y se le ha entregado al Grupo Popular, y si los papeles se les han dado hoy, con las dificultades que eso conllevaba, era porque los pidieron el mismo viernes, sin haber pasado por el expediente donde se contenía toda la documentación. Es lógico que no pasen, porque esperan siempre la puesta en escena en cuanto a estas cuestiones, y tienen que venir aquí a montar la chirigota en estos temas. Lo que hoy se trae es una valoración globalizada de los funcionarios y no puntual, como quiere hacer ver el Sr. Cárceles. En cuanto a la Alcaldía, a no ser que hayan subido los porteros, que eso al Grupo Popular le fastidia mucho por aquello de los títulos, le parece que nada más que son dos los que suben.

Interviene nuevamente el Sr. Cárceles Nieto diciendo que la riqueza y profundidad de argumentos del Sr. Fernández Lozano, como tiene acostumbrada a esta Corporación, es de tal magnitud, que no solamente no puede persuadir de algún consenso con el Grupo de Gobierno, sino todo lo contrario, establecer más distancia, desgraciadamente, para el beneficio de la Corporación. No hablaría con la autoridad que lo hace sino fuera porque el mismo sábado por la tarde tuvo una reunión con un nutrido grupo de funcionarios de la Casa escandalizados de lo que está haciendo el Equipo de Gobierno; pero con independencia de que esa reunión la hubiera tenido antes o después, el Sr. Fernández sabe, porque este tema viene de tiempo atrás, cuál es su forma de pensar y coincide también con ese grupo de funcionarios, pero es que cualquier persona que analice estos documentos se da cuenta, porque no se trata de la valoración, de la puntuación y la demagogia tonta de que si sube éste o sube otro en función de los títulos, sino que se trata de tener un orden de jerarquía razonable para establecer el nivel, se trata de dar productividad a aquello que obtiene recursos el Ayuntamiento por el esfuerzo del funcionario, porque prima la productividad y el esfuerzo de las personas al servicio de la función pública, y por eso le gustaría que se le dijera por qué regla de tres tienen esa manía con el Sr. Armada, porque no hay vez que se hable de organización del Ayuntamiento o de personal que no salga el Sr.

Armada. ¿Acaso es tan importante? ¿O es que tiene algunas funciones más que no son las propias de la función pública y que les atrae de manera magnética?, porque es que les atrae como un imán el Sr. Armada. ¿Qué es lo que sucede con el Sr. Armada que siempre es centro de discusión cuando se habla de organización y personal? ¿O es que otros coordinadores que tiene el organigrama no se ven en el nivel 28 en igualdad de funciones y se ven en otro sitio? ¿Es que acaso parece más importante que el Jefe de los Servicios Jurídicos, que es una plaza a extinguir en el nuevo organigrama, pero que hay una personal que actualmente la ostenta hasta que se jubile, esa Jefatura no tiene el nivel máximo de la función pública? Esto se ha hecho en función de lo que pueden remover y no pueden, y si no les gustan les castigan en el nivel; y lo que es próximo al Equipo de Gobierno lo suben sin el respaldo de la categoría de la función pública para la carrera administrativa. Por tanto, esto es un ejercicio gráfico de absolutamente sectarismo, y no dice otros calificativos porque quiere guardar las formas y el beneficio de la duda de lo que aquello que se deba guardar se guarde; pero que no quepa la menor duda que esto produce alarma a cualquiera que lo estudie, que sencillamente lo vea. Que se ha trabajado con el secretismo y el ocultismo de decir en la misma Junta de Portavoces que les entregan los documentos complementarios más los que no están, para llegar a estas conclusiones y tener la desfachatez en el Pleno de la Corporación de decir que se los da hoy porque se les pidió el otro día, pues, ¿qué quiere el Sr. Fernández Lozano, acaso que no le pidan los papeles, que se venga solamente aquí con el trabajo que ha desarrollado el Equipo de Gobierno, para hacer un plebiscito de algo impresentable, sectario y a veces nepotista que tiene este documento? Pues protestan enérgicamente por el modo, por la forma de desarrollarlo y, desde luego, puede asegurarse que en la medida que puedan no tendrá esto solución de continuidad de ninguna de las maneras.

El Sr. Fernández Lozano dice que quiere puntualizar algo, porque la ignorancia del Sr. Cárceles raya ya a alturas considerables. El siempre va a lo mismo y lo que le agradecería es que ya que tiene los papeles que se leyera el tema de las valoraciones, que no salen gratuitamente ni se han dado de la forma que se dice. Pero es que cuando se habla de ciertas personas, que parece ser que la cuestión personal del Sr. Cárceles es el Sr. Armada, pues que se lo pregunte al Sr. Armada; porque una persona que viene en el orden jerárquico que el Sr. Cárceles habla, con más de cien funcionarios a su cargo, algo que tendrá que ver esa valoración cuando se hace. Porque cuando se habla de miembros distinguidos de la Corporación, los cuales se han reunido con el Sr. Cárceles, y cuando se habla que tienen dos auxiliares por abajo, de eso también sale una valoración. Le agradecería al Sr. Cárceles que se leyera los manuales, y a partir de ahí es posible que se llevara verdaderas sorpresas.

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, Sr. Martínez García, diciendo que va a entrar fundamentalmente en las formas y en las maneras,

que se manifiesta a poco que se arañe un poco por los representantes de la derecha de Cartagena, en cualquier lugar, y en este caso, aquí, en Cartagena y en el Ayuntamiento; y es que realmente algunas intervenciones recuerdan tiempos pasados, sobre todo por la fijación que se tiene con personas, y la persecución que se tiene en cada momento. Es decir, estos son los viejos métodos de la derecha de siempre en este País y que no puede reprimir en ninguna ocasión, en tanto que hay cualquier discrepancia, el representante del Grupo Popular. Además incide en otra cuestión que se viene produciendo en algunos Plenos, y es el menosprecio a las personas; el menosprecio a su compañero, el Delegado, en cuanto al desconocimiento y necesidad de un asistente, y dicho lo de asistente con ánimo de desprestigiar o de humillar, cosa que no se consigue, afortunadamente. Algunas personas es que parece que saben absolutamente de todo, y como saben de todo no necesitan de asistentes, y se valen y se sobran para contestar absolutamente a todo, y para imponer o incluso para dejar que su criterio sea el que esté por encima del bien y del mal. Al Grupo Socialista, o a los socialistas, lo que les apetece, lo que les gusta o la forma de funcionar es la de hablar y la de dialogar, y no hay ninguna imposición no hay ningún sectarismo, lo que hay es diálogo; diálogo con los sindicatos, cosa que desde el Grupo Socialista se sabe hacer, lo que no sabe es si el Grupo Popular está dispuesto a eso o a la imposición, o a lo que han estado acostumbrado siempre.

Se procede en primer lugar a votar la solicitud del Grupo Municipal Popular de retirada del expediente, que fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Cantonal), TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida, Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente y Sr. Piñero Gómez, del Grupo Socialista, por encontrarse ausente de la sesión).

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Cantonal) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida, Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente y Sr. Piñero Gómez, del Grupo Socialista, por encontrarse ausente de la sesión."; acordando igualmente que los documentos donde se contienen la catalogación, descripción de funciones y valoración de los puestos de trabajo, sean foliados, sellados y diligenciados, para su unión al expediente."

"VEINTIOCHO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE ACEPTACION DE AVAL PRESENTADO POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS PARA GARANTIZAR LAS INVERSIONES DE F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A., EN LA PRESTACION POR LIMPIEZA E

HIGIENE DE CARTAGENA S.A., DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL TERMINO MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a. Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D^a. Teresa Rosique Rodríguez (IU). D. Pablo Román Martínez (IU), D. Luis Cervantes Martínez (Independiente). Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales, y actuando como Secretario Coordinador, D. Angel Robles Ortíz, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACION Y SEGURIDAD DE CIUDADANA, SOBRE ACEPTACION POR LA CORPORACION DEL AVAL PRESENTADO POR "F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A.", PARA GARANTIZAR LAS INVERSIONES EN LA PRESTACION POR "LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A." DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto que por el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha de 2 de junio de 1994, por el que se adjudicó el concurso convocado para seleccionar socio que junto con el Ayuntamiento constituya una Sociedad Mixta para la gestión de los Servicios de Limpieza Viaria, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el término municipal de Cartagena, se requirió a la adjudicataria para que avalase el compromiso de financiación del programa de inversiones.

Visto que con fecha 12 de julio de 1994 se presentó por la adjudicataria compromiso de financiación del programa de inversiones que fue informado por el Sr. Interventor negativamente puesto que entendía que la garantía debía estar materializada en un contrato en el que se cumplan las condiciones de aval y esté formalizado antes de la constitución de la Empresa Mixta, aun cuando empezase a regir simultáneamente a dicha constitución.

Visto que en 19 de julio siguiente fue requerida la empresa adjudicataria para la subsanación de dicha deficiencia, cumplimentándola en 29 de julio de 1994. Informado por el Sr. Interventor al objeto de que se facilitara la norma estatutaria del Presidente de "Fomento de Construcciones y Contratas S.A.", que figura en el contrato como fiadora para realizar el afianzamiento ejercido, así como la legitimación de la firma.

Visto que presentado poder y legitimación de firma exigidas, el Sr. Interventor manifestó la necesidad de que la Corporación aceptase la garantía aportada, dictaminado la Comisión Informativa la insuficiencia de tal aval por no cumplir con los requisitos exigidos en la Legislación de Contratos del Estado, requiriéndose a la empresa adjudicataria en 14 de octubre de 1994, para la subsanación de la deficiencia, cumplimentado el requerimiento en 25 de octubre de 1994 e informado nuevamente por el Sr. Interventor, con el siguiente contenido.

"... Salvo superior criterio, el aval presentado, reúne las condiciones exigibles en materia de contratación administrativa, si bien para salvar la condición del plazo de caducidad del mismo, la empresa "F.C.C. Medio Ambiente S.A." deberá aceptar, como condición impuesta por el Ayuntamiento, la posibilidad de que el aval se ejecute, como mínimo tres meses antes de su vencimiento, para evitar las dificultades técnico-jurídicas que podría plantear su ejecución al último día e incluso los últimos días precedentes a la finalización del plazo".

Por ello, propongo:

Que por la Corporación se declare suficiente el aval presentado por "F.C.C. Medio Ambiente S.A.", del Banco Central Hispano por importe de 517.540.000 pesetas, en cuanto al cumplimiento del compromiso de obtener la financiación necesaria para la ejecución de los diferentes planes de inversiones propuestos, estableciéndose la validez del aval hasta el 31 de diciembre de 1995, condicionado a que por la empresa se acepte la posibilidad de que el aval se ejecute, como mínimo tres meses antes de su vencimiento.

No obstante, V.I. resolverá.- Cartagena a 3 de noviembre de 1994.- EL CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACION Y SEGURIDAD CIUDADANA.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda dictaminar favorablemente la anterior propuesta con los votos de los Grupos Socialista e Independiente, la abstención del Grupo Popular y en contra Izquierda Unida.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 3 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez diciendo en primer lugar que desde el punto 28 al 31 se voto será de abstención. El diciembre del año pasado ya dijo que no apostaba por la creación de una empresa mixta que gestionase la recogida de basuras y limpieza viaria del término municipal, y ahora mismo sigue sin apostar,

porque no se han despejado los datos que se habían barajado para pasar de una fórmula a otra, al menos hasta ahora no los conoce. Se ignoraba cómo se pensaba pagar el importe de la deuda, que quizá sea ese el gran motor por el que el Equipo de Gobierno hace unos momentos ha aprobado la prórroga del Servicio de Tratamiento y Eliminación de Basuras. Este Ayuntamiento con una aportación del 10 por 100 tiene poco que hacer y quizá mucho que perder, lo mejor quizá hubiera sido un contrato de concesión directa por diez años, con un pliego de condiciones absolutamente claro y transparente, que la creación de una empresa mixta, por la que sigue sin apostar, porque el plan de viabilidad para el buen funcionamiento de esa empresa, y que planteó el año pasado, lo desconoce y no sabe las incógnitas que va a plantear, o que ya se están planteando aún antes de que se constituya esta empresa mixta.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Román Martínez diciendo que desde los puntos 28 al 30 votarán en contra, porque como es público y notorio están en contra de la adjudicación del concurso, y porque creen que hay bastantes más argumentos. Estaban en contra de adjudicar a ninguna de las ofertas, porque vistas todas les parecía que ninguna era buena, que no beneficiaban en absoluto los intereses generales de los ciudadanos, y por lo tanto la propuesta que hicieron en su momento fue dejar desierto el concurso. Pero es que, conforme avanza este proceso se constata más lo que dijeron en su momento, porque conforme se va desarrollando el proceso están comprobando que tenían toda la razón. No obstante, no solamente fue por aquello, sino que desde el punto de vista también de su Grupo se adjudicó el concurso a la peor oferta. Hoy el servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y tratamiento, está costando 1.088 millones de pesetas, a partir de mañana con la prórroga del contrato del Servicio de Tratamiento de Basuras, el costo va a ser de 1.574 millones de pesetas; y es verdad, para ser rigurosos, que se han hecho unas pequeñas modificaciones porque antes se recogía la basura en las pedanías tres días a la semana y ahora se va a recoger cuatro días a la semana; pero eso bajo ningún concepto justifica 474 millones de pesetas más que va a costar el concurso. Lo que viene en el dictamen, del punto de constitución de Lhicsarsa, el precio del servicio son 1.349 millones de pesetas, y el contrato que se ha prorrogado de tratamiento de basuras, de acuerdo con la oferta de F.C.C., es de 224 millones de pesetas, teniendo en cuenta la compra de los terrenos, la amortización de las inversiones en la sustitución o renovación de la maquinaria, todo eso da 1.574 millones, y como ahora está costado 1.100 millones, salen 474 millones de pesetas más tan sólo por unas pequeñas mejoras. Por tanto tenían toda la razón cuando decían que ninguna oferta era buena para adjudicarle este concurso, y por tanto van a seguir votando en contra.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárceles Nieto, diciendo que este tema es tan sencillo, tan concreto, referido a la aceptación del aval por la Corporación, que después de haber tenido los reparos necesarios en la

Comisión Informativa, se exigía que fuera por entidad financiera e inscrita en el registro de banqueros o de Cajas de Ahorros. Se cumple el requisito y el aval desde el punto de vista de su Grupo es de recibo, y por tanto no tienen nada que objetar sobre ese aspecto.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Salas García, manifestando que como ha dicho el Sr. Cárceles Nieto, ahora mismo se está tratando el tema del aval, pero es que como ya no hay recursos para ir en contra del aval porque se ha hecho conforme a la Ley de Contratos del Estado, ahora se ha de hablar de otra cosa y además lo dicen de tal manera que parecen que dicen la verdad. La intervención del Sr. Román Martínez sería exacta, por no decir otra cosa, si a los mil cien redondeando también le sumara lo que cuesta actualmente la planta de tratamiento, o sea, que no es cierto que la diferencia sea de 474 millones. Lo que hoy se está haciendo es culminar un proceso que ha sido como un cristal limpio, transparente, con participación de todo el mundo, y no sólo de los Grupos Municipales, sino los trabajadores, las Asociaciones de Vecinos, y al final se ha llegado a un proceso que al parecer no le gusta, como otras muchas cosas, a Izquierda Unida. En conclusión uno podría entender que cuando algo mejora, como esto puede ser bueno para el Partido que gobierna, pues leña al mono, que dentro de poco parece que va a ocurrir algo en mayo. Ha de dejar bien patentado que al no tener más argumentos al punto que se está tratando, hay que hablar de otra cosa para seguir descolocando a los ciudadanos.

El Sr. Román Martínez dice que pensaba que se había entendido desde un principio que solamente iban a intervenir en este punto porque hasta el punto 30 todos están relacionados, al igual que ha hecho la Sra. Pallarés. En cualquier caso le preocupa muy seriamente que el primer Teniente de Alcalde sea tan poco riguroso con las cifras y no sepa las cantidades que él presupuesta, porque el presupuesto no lo hace la oposición. Hasta ahora la recogida de basuras cuesta 918 millones, la limpieza viaria 49 y la planta de tratamiento 120, con la última revisión del año 92, y todo eso suman 1.088 millones de pesetas. Por tanto, le tiene que decir al Sr. Salas que se podrá equivocar pero mentir nunca, ni aquí ni en ninguna parte, y son 1.088 millones lo que ha costado hasta ahora la recogida, la limpieza y el tratamiento, y son 1.574 millones lo que va a costar a partir de mañana, por eso están convencidos que con este acuerdo los que salen perdiendo son los ciudadanos de Cartagena, que van a tener que pagar esos 574 millones a través de los impuestos.

El Sr. Salas García interviene finalmente diciendo que él no ha manifestado en ningún momento que el Sr. Román mentía; el Sr. Román sabe perfectamente que no vale ese dinero, y se les ha pedido a los técnicos correspondientes, a petición de la Sra. Rosique Rodríguez en Comisión Informativa que digan exactamente qué cuesta el servicio que actualmente se presta; luego si hacen

esa petición, es que no saben lo que cuesta, porque eso dice que son faltos a la verdad, pero la palabra mentir no ha estado en su boca. No entiende cómo se puede decir que los ciudadanos de Cartagena vayan a ser los perdedores cuando precisamente el Sr. Román ha reconocido que se va a mejorar en algo que legítimamente están pidiendo los ciudadanos de este término municipal que no viven en sitios muy poblados, y lo que les gustaría es poder recogerles la basura todos los días, pero económicamente no es posible, por eso se da un paso más en ese sentido, además de maquinaria y otras actuaciones en el casco antiguo, lo que también se va a notar. Eso es lo que los ciudadanos van a ver y tendrán que valorar, por eso decir que los grandes perdedores van a ser los ciudadanos, una vez más es no ajustarse a la realidad y no querer ver las cosas como son.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIUN VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Popular, y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cantonal, Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente y Sr. Piñero Gómez, del Grupo Socialista, por encontrarse ausente de la sesión)."

"VEINTINUEVE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MERCANTIL "LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A."

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda Convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a. Olimpia Ruiz Candellera (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D^a. Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Luis Cervantes Martínez (Independiente). Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales, y actuando como Secretario Coordinador, D. Angel Robles Ortíz, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACION Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A."

Visto que el concurso convocado para seleccionar socio, que junto con el Ayuntamiento de Cartagena constituya una Sociedad Anónima para la gestión indirecta de los Servicios de Recogida de Limpieza Viaria, Recogida y Tratamiento de Resíduos Sólidos Urbanos en el término municipal de

Cartagena, finalizó seleccionando como socio a la empresa F.C.C. Medio Ambiente S.A. por acuerdo plenario de dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y que la citada empresa en su oferta disminuyó el plazo de duración de la mercantil, procede la modificación del artículo 4 de los Estatutos en tal sentido.

Visto que igualmente se aprecia alguna imprecisión en la redacción de los artículos 9 y 16 de dichos Estatutos, que recogen las restricciones a la libre transmisibilidad de acciones y la segunda convocatoria de la Junta General.

Por todo ello, propongo:

1º.- Que el artículo 4 de los Estatutos quede de la siguiente forma:

"La Sociedad tendrá una duración de QUINCE AÑOS y comenzará sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución".

2º. Que el artículo 9 quede redactado de la siguiente forma:

"1.- La transmisión de acciones por cualquier título oneroso o gratuito, intervivos o mortis causa, hecha en favor de otro socio o de quien sea cónyuge o descendiente del accionista transmitente, no está sujeta a ninguna limitación estatutaria.

2.- La transmisión de acciones voluntaria, onerosa o gratuita, por cualquier título intervivos en favor de persona distinta de las expresadas en el apartado anterior, queda sujeta a las siguientes restricciones:

- a) El propósito de la transmisión deberá ser comunicado por escrito por el socio titular al órgano de administración, expresando el nombre y apellidos, y demás circunstancias identificadoras del adquirente, el precio o valor de la transmisión y sus condiciones.
- b) El órgano de administración lo notificará a los demás socios en el plazo de los diez días siguientes, igualmente por escrito.
- c) Los restantes socios tendrán un derecho de adquisición preferente dentro de los diez días siguientes a la recepción de la notificación. Si fueren varios los socios que ejerciten su derecho, se distribuirán las acciones entre ellos a prorrata de las que ya sean titulares.
- d) En defecto de ejercicio de su derecho por los socios, en todo o en parte, la sociedad tendrá también el derecho preferente de adquirir la totalidad o el número restante de las acciones en el

plazo de treinta días, cumpliendo las prescripciones y exigencias de la Ley especial respecto de tal adquisición.

e) El precio de adquisición, en caso de discrepancia, será el de su valor real en el día en que el órgano de administración recibió la comunicación del propósito de transmitir, y se determinará por el auditor de cuentas de la sociedad, y si ésta no lo tuviere, por no estar obligado a ello, por el auditor que, a solicitud de cualquier interesado, nombre el Registrador Mercantil del domicilio social.

f) A falta de ejercicio de su derecho por la sociedad, el socio quedará libre para transmitir sus acciones, siempre que lo haga en los mismos términos notificados, y dentro del plazo de sesenta días.

3.- La adquisición de acciones por título mortis causa en favor de personas distintas de las enumeradas en el apartado 1 de este artículo, o como consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo de ejecución, estará sujeta al siguiente régimen:

a) Solicitada por el adquirente la inscripción de las acciones en el libro registro, el órgano de administración, antes de proceder a ella, lo notificará por escrito a los demás socios en el plazo de días.

b) Los restantes socios podrán ofrecerse a adquirirlas, dentro de los diez días siguientes a la recepción de la notificación.

c) Se aplicarán las mismas normas del apartado 2 de este artículo en lo relativo a la posibilidad de ser varios los socios que se ofrezcan, derecho de adquisición preferente de la sociedad y precio de adquisición de las acciones.

4.- En todos los casos:

a) El derecho de adquisición preferente deberá ejercitarse por un socio, o por varios, o por la sociedad, o por aquéllos y ésta, respecto a todas las acciones cuya transmisión se pretenda.

b) El cómputo de cada plazo se realizará desde la extinción de su inmediatamente anterior, si lo hubiere.

c) Todas las comunicaciones o notificaciones previstas en este artículo deberán efectuarse con intervención notarial o mediante escrito cuya recepción firme el destinatario.

d) El cumplimiento de todas las formalidades exigidas en este artículo y su resultado se acreditará por certificación de órgano de administración.

3º.- Que el artículo 16 quede redactado de la siguiente forma:

"La válida constitución de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas requerirá, en primera convocatoria la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta de cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante, para que puedan adoptarse acuerdos válidos sobre las materias señaladas en el apartado número 5 del artículo 13º de los presentes estatutos, será necesaria la concurrencia del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria el veinticinco por ciento pero con el voto a favor de las dos terceras partes del capital presente o representado si no alcanza el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

No obstante, V.I. resolverá.- Cartagena, a 10 de octubre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACION Y SEGURIDAD CIUDADANA.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Presidente se indica que se trae nuevamente a dictamen de la Comisión Informativa dado que en la anterior Comisión, algunos miembros manifestaron la conveniencia de que el contenido de los artículos modificados les fuese entregado.

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda dictaminar favorablemente la anterior propuesta con los votos de los Grupos Socialista e Independiente, la abstención del Grupo Popular y en contra del Grupo de Izquierda Unida.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 3 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado"

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárceles Nieto, manifestando que en Comisión Informativa solicitaron se les informara por escrito de algunas de las modificaciones, que les han sido remitidas y que han tenido la oportunidad de estudiar, y lo que les parece bien es que se hagan las modificaciones de carácter formal, pero lo que creen es que los servicios de esta Casa, concretamente los Servicios Jurídicos, pueden vertebrar perfectamente unos estatutos sin necesidad de la retahíla de los requerimientos

notariales, algunos de ellos no comparten por mucho que lo diga el Sr. Notario, porque consideran que no guardan la fórmula de exigencia que el pliego del concurso exige hasta el punto de que se podría producir una contradicción de orden jurídico en el sentido de que los Estatutos permitan una serie de prácticas mercantiles que están en contraposición con el pliego de condiciones, y por tanto la sociedad valdría, pero, sin embargo, el pliego de condiciones se perdería. Consideran que eso no está bien articulado jurídicamente y por tanto se debiera de reflexionar sobre ese aspecto, porque sencillamente el objetivo al cual se quiere dirigir no queda suficientemente garantizado. Por tanto, no les gusta en ese aspecto la modificación de los Estatutos, como tampoco les gustan otros aspectos de los mismos, por los que votaron en su día en contra, en cuanto a la representación y forma de gobierno y control de esa Sociedad; como igualmente no les gusta la concesión de una empresa mixta con una pequeña significación municipal del 10 por 100 en su funcionamiento, que creen que da complejidad a la fórmula elegida y no a la facilidad de funcionamiento del servicio. Por todo ello, el Grupo Popular va a votar en contra del dictamen.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular e Izquierda Unida) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cantonal, Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente y Sr. Piñero Gómez, del Grupo Socialista, por encontrarse ausente de la sesión)."

"TREINTA.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CONSTITUCION DE LA MERCANTIL "LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A."

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda Convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a. Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Luis Cervantes Martínez (Independiente). Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales, y actuando como Secretario Coordinador, D. Angel Robles Ortíz, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACION Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN RELACION CON LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA, S.A."

Visto que por acuerdo plenario de 2 de junio de mil novecientos noventa y cuatro por el que se adjudicó a "F.C.C. Medio Ambiente S.A." el concurso convocado para seleccionar socio, que junto con el Ayuntamiento constituya una Sociedad Anónima para la gestión indirecta de los Servicios de Recogida de Limpieza Viaria, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el término municipal de Cartagena.

Visto que la base decimotercera del Pliego de Condiciones determina que la escritura de constitución de la Sociedad se otorgará en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, procede en cumplimiento del Pliego de Condiciones que rige la contratación, acordar la constitución de dicha mercantil de conformidad con los Estatutos Sociales.

Por todo ello, propongo:

1º.- Que se constituya la Sociedad "Limpieza e Higiene de Cartagena S.A.", de la que son socios este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y F.C.C. Medio Ambiente S.A., cuyo capital social es de 50 millones de pesetas, representado por 50.000 acciones nominativas de mil pesetas cada una, y de las que del número uno al cinco mil ambas inclusive serán suscritas por el Ayuntamiento de Cartagena; y del cinco mil uno al cincuenta mil ambas inclusive por F.C.C. Medio Ambiente S.A.

2º.- Que se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos y escrituras sean necesarios para la constitución de la Sociedad y su inscripción en el Registro Mercantil.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 10 de octubre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACION Y SEGURIDAD CIUDADANA.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Ante las manifestaciones del Sr. Interventor, de que su informe no debe constreñirse a la mera existencia de consignación presupuestaria para conformar por parte municipal el capital social, sino que debe abarcar otros extremos, por el Grupo de Izquierda Unida, se solicita informe del Sr. Interventor, así como un informe técnico del coste actual del Servicio; y por el Grupo Popular, se solicita igualmente informe del Sr. Interventor y del Sr. Secretario, como previo al acuerdo plenario.

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda dictaminar favorablemente la anterior propuesta con los votos de los Grupos Socialista e Independiente, la abstención del Grupo Popular y en contra de Izquierda Unida.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 3 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárceles Nieto, diciendo que cuando el pasado mes de junio se resolvía en el Pleno de la Corporación el concurso de elección de socio para prestar el Servicio de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Tratamiento de Resíduos Sólidos, dijo dos cosas que quiere recuperar hoy para este debate: una, si realmente se garantizaba ante el Presupuesto General del Ayuntamiento los compromisos, que no se optaban entonces, de esa fórmula de prestación de la empresa que va a formar parte como socio de la Sociedad Mixta creada al efecto, diciendo que eran preceptivos los informes del Secretario y del Interventor, porque en definitiva resuelve una situación que produce vinculación jurídica, y desde el punto de vista de su Grupo, tanto por la Ley de Bases del Régimen Local como del propio Decreto de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, es necesario y absolutamente imprescindible el informe del Sr. Interventor; se les dijo en aquel momento que eso se daría en el momento de constituir la Sociedad, aunque sigue pensando que debiera de haber sido cuando se resolvió el concurso, porque el pliego de condiciones y las ofertas vinculaban al Ayuntamiento, y por tanto había compromiso de carácter dinerario y de carácter jurídicos, luego ambos informes siguen manteniendo que eran preceptivos en su día. En cualquier caso se les remitió a cuando se procediera a la constitución de la Sociedad, pero han leído los informes al respecto, y no está el de la Secretaría General, que debiera de estar, con independiente del informe de los Servicios Técnicos que luego pueda asumir el Sr. Secretario, pero no era eso lo que se pedía sino un esfuerzo mayor, porque en los grandes contratos, en las grandes cuestiones es donde el Ayuntamiento debe profundizar más entre sus funcionarios respecto a los informes al efecto. El informe del Sr. Interventor Municipal hoy se refiere a un informe favorable en cuanto a consignación para el desembolso del capital social, pero lo que se pedía también en aquel pleno era ver qué pasaba con la situación actual, pues se tiene una deuda muy importante con Construcciones y Contratas, una deuda acumulada, se han de hacer aún revisiones de precios, no se sabe cómo se va a pagar, y precisamente ese es uno de los grandes problemas que se tienen de discusión dentro del marco de liquidación de ejercicios y presupuestos generales del Ayuntamiento; pero es que tampoco ven en el informe emitido por la Intervención la información adecuada sobre posibilidades presupuestarias para la oferta elegida en Comisión Informativa, que fue la número 2 de F.C.C., en cuanto a si se va a poder pagar y qué viabilidad tiene el presupuesto para hacer frente a esa cuestión. A ese efecto tiene que recordar lo que se dice en el acta del Pleno del día 2 de julio: "La Intervención sí que tendrá que emitir informe sobre la cuantificación económica de la participación del Ayuntamiento en la Sociedad, o como consecuencia de los servicios que la Sociedad va a prestar al Ayuntamiento..."; luego, si este

Ayuntamiento tiene que aportar 1.300 o 1.400 millones, la cantidad que sea, consideran que es preceptivo el informe de la Intervención asegurando que presupuestaria y económicamente se está en condiciones de hacer frente a esos compromisos. Todo eso requiere una información al Pleno que garantice ese aspecto de mayor profundidad, aunque sea con un informe complementario, pues tampoco se trata de que hoy lo resuelva el Sr.

Interventor, porque es un tema de complejidad; o bien es que se cree que es suficiente con lo que dice el informe que consta en este expediente, aunque su Grupo cree que no, que no están salvaguardadas claramente las garantías, pues se han de pagar 2.500 millones de pesetas de deuda, y este Ayuntamiento se compromete a pagar otra cantidad muy importante a partir de hoy. Todo eso no se dice claramente, dada la situación de las finanzas municipales, en cuanto a qué garantías tiene el Ayuntamiento de cumplir con su obligación, porque se puede dar que de los 2.500 millones que se deben, cuando pase el primer ejercicio se tengan incorporados alrededor de otros 500 millones más de deuda, con lo cual ya se deberán 3.000 millones de pesetas, y al siguiente ejercicio otros 500 o 600 millones, y luego vendrán las frustraciones de que la empresa amenaza a los trabajadores de que no paga la nómina si el Ayuntamiento no les paga, y se volverán a tener movilizaciones, no se prestará debidamente el servicio, etc. Todo eso tiene que quedar garantizado si es que se quiere cumplir seriamente y salir del impas que se ha creado en los dos últimos ejercicios presupuestarios, donde se produce una deuda de 2.500 millones a la empresa. Por tanto, si al Grupo Popular no se le garantiza diáfananamente con los informes preceptivos esa cuestión, tendrán que votar en contra.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García, diciendo que el discurso del Sr. Cárceles lo ha centrado en lo que va a pasar en el futuro, pero es que respecto a los 1.349 millones del año 95 ya informará el Sr. Interventor cuando se haga el presupuesto de ese ejercicio; ahora mismo considera que hay suficientes informes en el expediente como para demostrar que los compromisos que se adquieren tienen sus consignaciones, aparte del último informe sobre lo que es la constitución de la Sociedad, que solicitó el Grupo Popular, y que igualmente consta en el expediente. En consecuencia, como ya se han dado todos los pasos, hoy lo que se hace es constituir la Sociedad, y en los sucesivos presupuestos municipales se consignarán las cantidades que correspondan y será el momento de que el Sr. Interventor informe.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que les parece que es importante lo que plantea el Grupo Popular, y aunque la postura de su Grupo fundamental y básicamente está reflejada en la intervención que antes ha hecho su compañero Sr. Román, cuando aparecen cuestiones importantes es bueno que se indica en las mismas y se profundice en ellas, cosa que pretende con su intervención. Fue muy solicitado y muy demandando el informe del Interventor en la Comisión

Informativa, fundamentalmente porque cuando hay un acto administrativo que implica compromiso económico con una embargadura de este tipo, como es un contrato en un servicio de limpieza y recogida de basuras, y no se está hablando de 100 millones sino de 1.349 millones de pesetas, y el informe de Intervención fundamentalmente se pedía por lo que estaban esperando hace mucho tiempo que llegara, para que se pronunciara sobre el costo del servicio y las previsiones presupuestarias que en el año 94 existen, para hacer frente a lo que haya que pagar al socio o a Lhicarsa, por la prestación de ese servicio; pero es que el informe del Interventor, que entra en muchos apartados, no entra en absoluto, ignora totalmente, la cuestión más importante del compromiso económico que contrae el acuerdo que se va a tomar en estos momentos. En Comisión Informativa lo que dijeron es que podían discrepar en el fondo, pues cada uno tiene derecho a posicionarse como considere oportuno en un tema como éste, más justificable o menos justificable, pero lo que hay que exigir en cuestiones de esta importancia es el rigor en las formas, y el rigor en las formas significa garantizar por parte de quien corresponde que este Ayuntamiento tiene posibilidad y disponibilidad económica para hacer frente al nuevo compromiso, y dice nuevo porque como bien ha manifestado anteriormente el Sr. Román, lo que costaba 1.100 millones de pesetas ahora va a costar 400 millones de pesetas más, y por tanto habrá que saber si esas previsiones económicas están contempladas en el presupuesto o no. Para Izquierda Unida queda claro que aún existiendo informe de Intervención, no existe informe sobre lo que realmente se tenía que haber informado.

El Sr. Cárceles Nieto dice que de la intervención del Sr. Salas tiene que discrepar frontalmente en un aspecto concreto, en cuanto a "que ya lo hará cuando se haga el presupuesto...", y de eso nada, sino que es ahora, en el dictamen de que se trata, donde se tendrán que aportar esos informes de carácter jurídico y financiero que prevean cuál es la capacidad para soportar ese contrato en los presupuestos que tienen que venir, puesto que el Sr. Interventor sabe cómo va la liquidación de los presupuestos, y por tanto como sabe cuál es el grado de ejecución del presupuesto y sabe cuál es el grado de liquidación del presupuesto, y tiene que hacer las previsiones a la Corporación en sus informes, para decir si existe capacidad financiera o no existe capacidad financiera para soportar un contrato, y no que se apruebe un contrato que vincula jurídicamente y luego que el Ayuntamiento se encuentre en el absurdo de que llegado el presupuesto se tenga que decir que no existe disponibilidad de fondos para atenderlo, y entonces se empiezan a inflar los ingresos para que el presupuesto cuadre y otra vez viene el caos, la inseguridad de funcionamiento de la empresa, la inseguridad de los trabajadores y del servicio público a la ciudad. Por tanto, cree que es imprescindible que eso quede claro para el bien de la Corporación y del propio Ayuntamiento en el futuro, porque la oferta elegida importa 1.349 millones de pesetas, sin contar el tratamiento de residuos sólidos, con lo cual

se está hablando de más de 1.500 millones de pesetas de compromiso presupuestario que el Ayuntamiento tiene que atender, y eso sinceramente lo ponen en duda, y más que ponerlo en duda, lo niegan, porque han tenido oportunidad de revisar las liquidaciones de los Presupuestos y por tanto saben que el Presupuesto no tiene fondo para aguantar esta necesidad; porque si no no pueden entender cómo se deben 2.500 millones de pesetas a F.C.C.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Interventor Municipal diciendo que desea dejar clara una posición que se ha planteado en este Pleno, y es que el informe del Interventor no garantiza nada; la Corporación se garantiza a sí misma, y máxime sabiendo todos que ante otros organismos públicos no se necesitan ni avales ni garantías, solamente los derivados de los acuerdos adoptados. Hecho el repaso de la documentación que podría considerarse como antecedente necesario para llegar a constituir la sociedad, entiende que de esa documentación y de los compromisos ya asumidos por la Corporación, e incluso de los contratos que se han firmado, han quedado debidamente cumplidos los trámites que en cuanto a determinadas partes del fondo de la cuestión tampoco entra a calificar, pues se han cuantificado las deudas. Respecto a la posibilidad de que la Corporación pueda hacer frente a los compromisos, tanto derivados de la situación de tesorería, a los que se ha aludido, como a las deudas atrasadas al actual concesionario, así como el pago del compromiso que se adquiere con la nueva concesionaria, se trata de un problema de política presupuestaria, y por tanto como Interventor no puede entrar en esa cuestión, porque puede haber un presupuesto que teóricamente esté desnivelado, pero que cuando se confeccione el presupuesto futuro se produzca una desviación de una serie de gastos que vengán a nutrir el incremento de gasto que supone la nueva contratación.

El Sr. Salas García dice que con este tema ocurre lo mismo que con el del aval, es decir, que como no hay demasiados argumentos para luchar en cuanto al tema de la constitución de la sociedad, hay que hablar de qué va a pasar en los años 95, 96 y 97. Es razonable que el Grupo Popular se preocupe, porque al parecer se están viendo ya que en junio del 95 van a tener la responsabilidad de gobierno, pero otra cosa es que eso vaya a ocurrir o no, porque aquí nadie es futurólogo, y lo que se tendrá que hacer en esos sucesivos presupuestos es recoger los compromisos que se tengan. Cuando se cita por la Sra. Rosique la palabra rigor, ya le gustaría a él que se utilizara siempre el rigor en todos los debates, porque el rigor y la constancia en cómo se ha llevado toda esta tramitación cree que se ha puesto de manifiesto en todos y cada uno de los dictámenes que se han aprobado, donde ha habido transparencia, donde ha habido aportaciones de todo el mundo, donde ha habido debate y, en cuanto al tema presupuestario desde que toma posesión esta Corporación en temas de hacienda el Equipo de Gobierno ha hecho esfuerzos importantes para seguir andando y dando cumplimiento a los

compromisos con los que se encontraron, que no eran pequeños, y en ese sentido va a seguir actuando, pues se tiene previsto que los Presupuestos del 95 se puedan aprobar este mismo año, porque por la Delegación de Hacienda se está confeccionando el borrador de los mismos.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular e Izquierda Unida) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cantonal, Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente y Sr. Piñero Gómez, del Grupo Socialista, por encontrarse ausente de la sesión)."

"TREINTA Y UNO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA MERCANTIL "LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A."

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a. Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Luis Cervantes Martínez (Independiente). Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales, y actuando como Secretario Coordinador, D. Angel Robles Ortiz, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACION Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE HAN DE FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA "LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A.".

Visto que en la Base 6^a del Pliego de Condiciones que rigió el concurso convocado para seleccionar socio, que junto con el Ayuntamiento de Cartagena constituyan una Sociedad Anónima para la gestión indirecta de los Servicios de Limpieza Viaria, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el término municipal de Cartagena, se establecía como obligación para el adjudicatario, el compromiso de que formaran parte del Consejo de Administración de la Sociedad, cinco representantes del Ayuntamiento que habían de ser los que este designare.

Por ello, propongo:

Sean designados los siguientes representantes municipales, como administradores en el Consejo de Administración de la empresa "Limpieza e Higiene de Cartagena S.A.", nombramiento que habrá de ser ratificado por la Junta General de Accionistas.

No obstante V.I. resolverá.- Cartagena, a 10 de octubre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACION Y SEGURIDAD CIUDADANA.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Socialista se propone a D. Baldomero Salas García, con Documento Nacional de Identidad nº 22.902.208-G, nacido el 30 de septiembre de 1951, estado civil casado y domiciliado en C/ Poeta Miguel Hernández, 19, 4º A, San Antón.

Por el Grupo Popular se propone a D. Juan Desmots Gutiérrez, con Documento Nacional de Identidad nº 22.908.427-J, nacido el 14 de marzo de 1953, estado civil casado y con domicilio en C/ Jabonerías, 34, 6º A.

Por el Grupo de Izquierda Unida se propone a D. Pablo Román Martínez, con Documento Nacional de Identidad nº 74.418.576 - Y, nacido en 27 de agosto de 1.950, estado civil casado y con domicilio en C/ General Martín Alonso nº 10, Barriada Santa Ana.

Por los trabajadores de la Empresa, se propone a D. Alfonso Martínez Marín, con Documento Nacional de Identidad nº 22.930.919, nacido en 4 de noviembre de 1958, estado civil casado y con domicilio en C/ Mayor, nº 53 - 1º D, Barrio Peral.

Por Izquierda Unida se manifiesta el rechazo a los nombramientos efectuados, al existir un compromiso por parte del anterior Presidente de la Comisión Informativa y de la propia Comisión de que habría de nombrarse a un representante de los vecinos.

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda dictaminar favorablemente la anterior propuesta con los votos de los Grupos Socialista e Independiente, la abstención del Grupo Popular y voto en contra del Grupo Izquierda Unida.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 3 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas Garcia, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se informa que el representante elegido no es el Sr. Román Martínez, como figura en el dictamen, sino que es

el Concejal DON DIEGO SANCHEZ ESPEJO, con Documento Nacional de Identidad número 22.913.843, nacido el 22 de octubre de 1953, estado civil casado y domiciliado en calle Martínez Illescas, 72, Barriada San José Obrero.

Por el Partido Cantonal se designa como representante a DON LUIS CARLOS GARCIA CONESA, con Documento Nacional de Identidad número 22.950.557-F, nacido el 15 de junio de 1963, estado civil soltero, y con domicilio en Avenida Reina Victoria, 37-2º, Ciudad.

Interviene la Sra. Rosique Rodríguez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que en Comisión Informativa hubo un primer acuerdo para que también se designara una representación de movimientos vecinales, porque si bien la propuesta de los trabajadores fue de Izquierda Unida, la propuesta de representación vecinal la hizo el propio Equipo de Gobierno, a través del Sr. Piñero. Lo que han podido comprobar con la lectura del dictamen es que el Equipo de Gobierno ha renunciado a su propuesta de representación vecinal, pero el acuerdo se debería de mantener como inicialmente se tomó, es decir, tres por la Corporación Municipal, uno por los trabajadores y otro elegido a través de las Asociaciones de Vecinos.

El Sr. Salas dice que es cierto que se dio ese debate en Comisión Informativa, pero al final se acordó que la representación fuera de los Grupos Políticos con representación Municipal y un miembro del Comité de Empresa.

La Sra. Rosique dice que la propuesta que su Grupo hizo en Comisión Informativa, y que siguen manteniendo, fue que hubiera representación de los trabajadores, representación vecinal y tres representantes por la Corporación. Con eso no se inventa nada nuevo, pues hasta ahora en aquellos organismos donde solamente hay dos representantes de la Corporación, el criterio general aceptado por todos, es que si sólo pueden haber dos representantes de la Corporación se comienza con los Grupos mayoritarios, y siguiendo ese criterio, en ese Consejo de Administración de Lhicarsa estarían representantes de los trabajadores, representante de los vecinos y tres representantes de la Corporación, que serían los tres más votados, Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida. Les hubiese gustado enormemente que el Sr. Piñero hubiese podido aclarar esta cuestión, porque la propuesta vecinal la hizo el Equipo de Gobierno a través del mismo.

El Sr. Salas García dice que solamente se puede hacer lo que es posible, y como en este caso no hay forma de cambiar el número de representantes, que es de cinco, lo que se ha hecho es ver quién tiene más representatividad legítima en función de los votos, si un Presidente de Asociación de Vecinos o un miembro del Partido Cantonal. Lo que le choca es que esa propuesta venga precisamente de Izquierda Unida, cuando siempre dicen que no se deben de marginar las minorías, y precisamente por eso no se ha considerado

conveniente dejar fuera a un Grupo Municipal en el Consejo de Administración de Lhicansa.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárceles Nieto diciendo que han mantenido una postura sobre este asunto que no trata de polemizar, porque no conceden gran importancia a los matices, pero en puridad de la discusión, tiene que repetir hoy lo mismo que ya dijeron en Comisión Informativa, y es que los representantes de la Corporación en el Ayuntamiento de Cartagena son los Concejales. Por tanto, teniendo un 10 por ciento de representación en esa Sociedad, donde además el número de Consejeros de la Sociedad no corresponde con la verdadera representación, respecto a los trabajadores debería de ser la empresa, puesto que es la que tiene la gran cuota de representantes en el Consejo, la que ofrezca la participación de los trabajadores, aunque en cualquier caso lo que les parece mal es que se queden grupos municipales fuera de esa representación, porque si hubiera cupo la discusión sería de otro tipo, pero no cabiendo todos en el Consejo con arreglo a los puestos de representación municipales, les parece extraordinariamente grave, kafkiano, que entren representantes de los trabajadores, que entre un representante del movimiento vecinal, y que Concejales de la Corporación, que tienen Partido Político, se queden fuera. Sencillamente cree que eso no es presentable, y por tanto debieran de estar representados los cinco Grupos Municipales que integran la Corporación.

El Sr. Salas dice que ha de dejar claro que ni él ni el Equipo de Gobierno tienen impedimento alguno en cuanto a que un representante del movimiento vecinal forme parte del Consejo de Administración, el problema es que el número es clausus, no se puede cambiar, y el Sr. Cárceles Nieto lo ha concretado muy bien en su intervención.

Sometido a votación el dictamen con las modificaciones introducidas en cuanto a la designación de los representantes municipales del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Partido Cantonal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y CATORCE ABSTENCIONES (Grupos Popular, Izquierda Unida y Cantonal, Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente y Sr. Piñero Gómez, del Grupo Socialista, por encontrarse ausente de la sesión)."

"TREINTA Y DOS.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE DECLARACION DE LA CADUCIDAD DE LA CONCESION OTORGADA A "APARCAMIENTOS DE SUPERFICIE S.A." (APAKSA), PARA LA REDACCION DEL PROYECTO, EJECUCION DEL MISMO Y SUBSIGUIENTE

EXPLOTACION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO PARA AUTOMOVILES TURISMO EN PLAZA DE ESPAÑA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D^a. Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D^a. Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Luis Cervantes Martínez (Independiente). Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales, y actuando como Secretario Coordinador, D. Angel Robles Ortíz, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, SOBRE DECLARACION DE CADUCIDAD DE LA CONCESION OTORGADA A "APARCAMIENTOS DE SUPERFICIE S.A." (APARKSA) PARA LA REDACCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION, EJECUCION DE LOS MISMOS Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACION DE APARCAMIENTOS DE AUTOMOVILES-TURISMO EN EL SUBSUELO DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL EN LA PLAZA DE ESPAÑA.

Visto que por Decretos de 21 de julio de 1993, 12 de abril de 1994 y 7 de octubre de 1994, se apercibió de caducidad a la concesionaria "Aparcamientos de Superficie S.A." (APARKSA), requiriéndola para que subsanara deficiencias técnicas de las obras, así como el cumplimiento en el pago del canon ofertado, cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras y de las obligaciones esenciales de la concesión.

Visto que transcurridos los plazos otorgados según señala el artículo 136 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, sin que se hayan corregido las deficiencias advertidas, procede la declaración de caducidad de la concesión.

Visto que la empresa concesionaria ha incumplido las condiciones establecidas en el Pliego que sirvió de base al concurso, en los particulares a, b, e y h de la Base 12, 1^a del Pliego y apartado 2^o de la misma base, así como no ha procedido al pago del canon en los plazos establecidos en el acuerdo plenario de 29 de septiembre de 1993, lo que supone la procedencia de la caducidad de la concesión de conformidad con los apartados a, b, c y d de la Base 28 del Pliego de Condiciones y art. 136 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Visto que el escrito por APARKSA no desvirtúa el contenido del Decreto de 7 de octubre de 1994, antes al contrario ratifica su contenido.

Visto los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, por ello, propongo:

1°. Que por la Corporación se declare la caducidad de la concesión administrativa otorgada a la empresa "Aparcamientos de Superficie S.A." (APARKSA) por acuerdos plenarios de 27 de abril de 1992, y de 29 de junio del mismo año.

2°. Que por el Excmo. Ayuntamiento se proceda a la incautación de los elementos de la empresa afectos a la concesión y se proceda a la convocatoria de licitación para adjudicar nuevamente la misma, con sujeción al mismo Pliego de Condiciones, previa la tasación o fijación del justiprecio de la concesión, entregándose el producto de la licitación al concesionario caducado.

3°. Que se incoe expediente de justiprecio de la concesión, con intervención del titular caducado, trasladando la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales al mismo, con la finalidad de que en el plazo de QUINCE DIAS, (art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa), se llegue a un mutuo acuerdo sobre la misma. En caso contrario se seguirán los trámites establecidos en la citada Ley de Expropiación Forzosa para la fijación del justiprecio.

4°. Que se acuerde la pérdida del aval prestado por la concesionaria, por incumplimiento de las condiciones de la concesión, conforme determina la base 18 del Pliego de Condiciones que rige el concurso. Igualmente por incumplimiento de la obligación inherente a la concesión de ejecutar las obras de tratamiento de superficie.

5°. Para el supuesto de que el concesionario no abandone ni deje libres y vacíos y a disposición del Ayuntamiento el bien objeto de la concesión constituido por el subsuelo de la Plaza de España, con la proyección en dicho subsuelo a que hace referencia el acuerdo plenario de 29 de junio de 1992, se incoe expediente para el lanzamiento conforme señala la Base 8 del Pliego de Condiciones.

6°. Que se declare la inhabilitación de la mercantil "Aparcamientos de Superficie S.A." (APARKSA) que dará lugar a la incapacidad para contratar con la Administración, de conformidad con lo que determina el art. 9.3° de la Ley de Contratos del Estado.

7º. Que teniendo en cuenta que la superficie del aparcamiento concedido no es objeto de la concesión, aún cuando la concesionaria caducada estaba obligada a la ejecución de las obras de tratamiento de superficie, por la Corporación se arbitren las medidas necesarias para la reanudación de las obras que concluyan con la adecuación y terminación de dicho tratamiento superficial, para la utilización del dominio público que la Alameda de San Antón y la Plaza de España supone, de conformidad con su naturaleza. Ello sin perjuicio de que, al ser la ejecución del tratamiento de superficie una obligación de la concesionaria, se valoren los perjuicios ocasionados por su falta de ejecución, así como los daños por la no reparación de la Plaza de España tras el traslado de las palmeras.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 3 de noviembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Ricardo Antonio Hernández Díaz, rubricado."

Y la Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena a 3 de noviembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárceles Nieto, diciendo que con arreglo a los informes jurídicos, al rescatar la concesión se ha de sacar un nuevo pliego de condiciones, de conformidad al redactado inicialmente. Luego es el momento preciso de recordar al Equipo de Gobierno que la imprecisión que tuvo en su día para concursar el trabajo en cuanto al proyecto de superficie de la Alameda de San Antón, queda fuera de concurso, y eso plantea un desembolso para reponer la Plaza de España y el tratamiento de superficie de la Alameda de San Antón, porque en el concurso no se recogía un proyecto con una cuantificación; y esa es una de las razones por las que APAKSA no puede cumplir con sus obligaciones, y en consecuencia la empresa constructora tampoco, y ahora este Ayuntamiento se encuentra con un nuevo pliego de condiciones donde no queda resuelto el tratamiento de superficie de la Plaza de España por cuenta del nuevo concesionario, ni el de la Alameda de San Antón. Su Grupo cree que no es de recibo que esa imprevisión ahora se tenga que pagar con cargo al presupuesto municipal por los ciudadanos de Cartagena.

El Sr. Alcalde dice que tiene que agradecer a todos el talante que se ha mantenido en Comisión Informativa con esta cuestión, y la voluntad manifiesta de toda la Corporación para intentar llegar a acuerdos, a fin de poder producir lo que hoy se propone, que es la caducidad de la concesión, no el rescate. Esa caducidad obliga a la Corporación a hacer la valoración sobre

la obra ejecutada por parte de APAKSA, que si coincide con la que hace la empresa, sacará de nuevo a concurso y, si no lo es, tendrá que decidir una Junta Arbitral para que determine el valor exacto, y posteriormente se hará la concesión. Ese es el trámite legal, y en el acuerdo de la Comisión Informativa se estipulan una serie de medidas, entre ellas la utilización del aval que en su momento presentó APAKSA, que obviamente este Ayuntamiento puede y debe ejecutar, por lo que se va a proceder con carácter inmediato a reponer la superficie de la Plaza de España; estando en estos momentos los Servicios Jurídicos estudiando la posibilidad de lo que antes apuntaba el Sr. Cárceles, y es la imputación que se le pueda hacer al nuevo concesionario sobre el tratamiento de la superficie, que como ya ha dicho en Junta de Portavoces, los Técnicos Municipales están en estos momentos viendo qué tipo de actuación, sobre el proyecto total que presentó la empresa y se le concedió licencia, qué cosas son imprescindibles de acometer para que también la superficie de la Alameda pueda quedar en condiciones de utilización en el menor plazo de tiempo posible. Cuando se disponga de ese informe de los Técnicos se estudiará cómo se aborda presupuestariamente, sin quitar la posibilidad de que ese trabajo y esa economía que hoy produzca el Ayuntamiento, pueda cargarse al próximo concesionario. En cualquier caso, el Sr. Cárceles tiene razón en cuanto plantea que es posible que el proyecto de actuación sobre la superficie pueda o no cargarse al próximo concesionario, pero en todo caso en eso ya se está trabajando. Lo que ha de resaltar es que con la aprobación de este dictamen se produce la caducidad, se va inmediatamente a trabajar en las fórmulas que ha dicho y se va a intentar el que los ciudadanos conozcan de manera inmediata qué se va a hacer y cómo se va a financiar lo que queda por hacer en el tratamiento de superficie, aunque es obvio que con esta decisión toda la Corporación ha demostrado que se ha ido al máximo de la capacidad en cuanto a la negociación, y cuando se ha visto que era imposible que ese máximo de capacidad de negociación mantuviera los equilibrios mínimos precisos para aguantar los intereses de los ciudadanos, es cuando se ha decidido ir al rescate, y no a otra fórmulas que se han estudiado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que existe una cuestión que plantearon en Comisión Informativa cuando se debatió este tema, y es el tener garantías este Ayuntamiento de que las obras de tratamiento de superficie no iban a costar ni un duro. Esa fue la condición que su Grupo puso sobre la mesa para apoyar toda tramitación que sirviera para desbloquear el tema. Igualmente dijeron en Comisión que se viera la posibilidad de estudiar la creación de una empresa, aunque fuera mixta, para la explotación de aparcamientos públicos, y puesto que se van a elaborar los correspondientes informes para ver esas garantías y esas cuestiones, entienden que si no hay garantías suficientes de que el adjudicatario pueda costear las obras de acondicionamiento, que ascienden a casi 50 millones de pesetas, que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de no

adjudicar por esa vía, sino de asumir la gestión al cien por cien o en fórmula mixta de lo que son aparcamientos públicos en la ciudad de Cartagena.

Interviene nuevamente el Sr. Cárceles Nieto manifestando que ya en su día le dijeron al Sr. Piñero, que esto era una imprevisión que tendría problemas en el futuro. Ha pasado el tiempo y hoy se tienen los problemas, la falta de diseñar un proyecto de tratamiento de superficie cuantificado que fuera en la oferta de los licitadores al concurso. Lo que le ha producido cierta alarma ha sido lo que ha dicho el Sr. Alcalde, y es que el aval que tiene presentado APAKSA, se va a utilizar para ejecutar obras en la Plaza de España. ¿Eso quiere decir que también contra la recomendación que se le hizo al Sr. Piñero en Comisión, en cuanto a que 7 millones no era una cantidad razonable para avalar una obra de estas características y por eso ahora vienen estos problemas, que acaso con esos 7 millones se va a reparar la Plaza de España? Eso es imposible, porque si se quiere reparar esa plaza con dignidad y se quiere que tenga un proyecto de iluminación adecuado al entorno con 7 millones de pesetas es matemáticamente imposible repararla, salvo que se haga una chapuza, lo cual deja advertido por si existiera la tentación de que para saldar la cuenta se hagan retoques por importe de 7 millones de pesetas para cubrir la plaza de España, la plaza más emblemática, más importante que tiene la ciudad en unión de las arterias que constituyen la Alameda y el Paseo de Alfonso XIII. Por tanto, algo más habrá que estudiar o encargar a los Servicios Técnicos, porque con esos 7 millones no se alcanza ni mucho menos ese proyecto.

El Sr. Alcalde dice que el tratamiento de superficie, tanto el de la Plaza del Rey como para Plaza de España, tienen un proyecto específico. Lo que es verdad, y se ha dicho en reiteradas ocasiones, es que se ha ido modificando y adaptando por esa necesidad que todos han acordado de la evolución de esas dos actuaciones, que eran emblemáticas, y esta Corporación tuvo la valentía de decidirse a andar sobre este terreno, que cree que en general va a ser bueno para los ciudadanos, y el Grupo Popular estuvo firmemente decidido a actuar sobre esa cuestión, y por tanto no se recata en decirlo públicamente cada vez que haga falta. Ahora bien, todos saben las evoluciones que este asunto ha tenido, es decir, tanto el tratamiento de Plaza del Rey como el tratamiento de Plaza de España, están aprobados, tenían un proyecto específico, concreto y que se ha ido modificando, y está seguro que el de Plaza del Rey, como se ha conocido últimamente para muy bien del usuario que en definitiva será el que se pueda sentir orgulloso de ese tratamiento. En cuanto al de la Alameda, como antes ya ha dicho, la actuación jurídica obliga a ir a una caducidad de la concesión, y entienden que se debe de plantear una alternativa sobre una realidad que no ha salido lo bien que se hubiera querido, pero que al final cree que va a salir globalmente bien para el conjunto de los ciudadanos. En cuanto a aval se puede ejecutar lo que se tiene, como ha explicado en Junta de Portavoces, pero con esos 7 millones no se puede hacer todo lo que la Plaza de España necesita, pero lo que se pretende es darle dignidad, cosa que hoy no

tiene, y los técnicos han entendido que con el proyecto que han presentado, a falta de una nueva iluminación perimetral que complementara la actual, pudiera quedar bien esa zona. Esas son las fórmulas con las que se va a trabajar, y está seguro que con el respaldo del Grupo Popular. En cuanto a lo que ha manifestado la Sra. Rosique Rodríguez, por supuesto que el Equipo de Gobierno está dispuesto a estudiar cualquier fórmula, como pudiera ser la gestión mixta del aparcamiento, porque eso puede ser bueno para la ciudad, y se puede gestionar bien, no tiene por qué ser una infraestructura deficitaria y mala para la ciudad, por lo que se va a estudiar tanto la fórmula que propone Izquierda Unida como otras muchas. Por tanto, cuando sea el momento de adjudicar el nuevo concurso, la Corporación podrá determinar cómo se va a realizar la gestión del subsuelo de la Alameda de San Antón, si es al cien por cien privada, si es mixta o bien la gestiona el propio Ayuntamiento. Lo que sí que queda claro y patente es que se ha hecho exactamente lo que la Ley obliga a hacer, con la unanimidad de todos, y que a partir de ahora se tendrá que ser también cuidadosos con el proceso a seguir y optar, como se ha hecho hasta ahora, porque los intereses de los ciudadanos sean los que prevalezcan sobre cualquier otra cuestión.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Baldomero Salas García.

Igualmente se ausenta de la sesión, el Concejale del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Luis Cárceles Nieto.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

DACION DE CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADSCRIPCION DE CONCEJALES A LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se dio lectura al siguiente escrito:

"De acuerdo con la resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 1992, adjunto le comunico los nombres y apellidos de los Concejales representantes del Grupo Municipal Socialista en las Comisiones Informativas que a continuación le detallo:

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR.

Se sustituye al suplente D. Vicente Rosique Molina por D^a Josefa Rosique Díaz.

Se sustituye al vocal titular D. Baldomero Salas, por D. José Antonio Piñero Gómez.

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA.

Se sustituye al suplente D. Vicente Rosique Molina por D^a Josefa Rosique Díaz.

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES.

Se sustituye al titular, D. Ricardo Antonio Hernández Díaz, por D^a Josefa Rosique Díaz.

Se sustituye al suplente, D. Vicente Rosique Molina. por D. Ricardo Antonio Hernández Díaz.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Se sustituye al suplente, D. Vicente Rosique Molina, por D^a Josefa Rosique Díaz.

Cartagena, 3 de noviembre de 1994.= EL PRIMER TENIENTE ALCALDE.=
Firmado, Baldomero Salas García, rubricado.

La Excma. Corporació queda enterada."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCIONES DE LOS GRUPOS POPULAR Y CANTONAL SOBRE LA INCLUSION DE LA CIUDAD DE CARTAGENA EN EL FORO PERMANENTE DE ANTIGUAS CAPITALES DE LA HISPANIA ROMANA.

MOCION DE LA SRA. SOLER CELDRAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

"El Grupo Municipal Popular continúa insistiendo en que no deberíamos quedarnos solo en las actuaciones que se están realizando, con las que pretendemos potenciar el desarrollo arqueológico de la Ciudad de Cartagena.

La noticia de que las ciudades de Tarragona, Córdoba y Mérida, ciudades éstas que presentan igual problemática en cuanto a poseer un subsuelo rico en restos arqueológicos, se unen para firmar un acuerdo que supondrá un importante incentivo al contemplar actuaciones conjuntas en la recuperación de su patrimonio histórico, así como en política museística o en promoción exterior en aras a un incremento del turismo.

Dado que en cuanto a restos arqueológicos se refiere nos encontramos en análoga situación que las ciudades antes mencionadas, el Grupo Municipal Popular se pregunta si el Equipo de Gobierno se ha planteado los beneficios que para Cartagena podrían derivarse, si gracias a una buena gestión lográsemos formar parte de ese acuerdo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala abajo firmante presenta la siguiente moción:

Que se inicien los trámites oportunos ante los Ayuntamientos de Tarragona, Córdoba y Mérida para conseguir la inclusión de Cartagena en el llamado "Foro Permanente", como una de las ciudades que también formó como ellas parte de la Hispania Romana."

MOCION DEL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL.

"Las ciudades españolas de Tarragona, Córdoba y Mérida, conscientes de su pasado común como capitales de la distribución provincial romana instaurada por Augusto, van a hacer un frente común para reivindicar su protagonismo clásico y abordar muchos de sus problemas comunes en relación a su patrimonio arqueológico y cultural. Cartagena, por aquella época, era capital del Convento Jurídico y con la llegada de Diocleciano (finales del siglo III), se crea la Provincia Cartaginense con capital en Cartago Nova.

Con la ciudad de Córdoba se realizó en el año 1988 un intercambio cultural, y ya se apuntó por parte de los responsables de ambos Ayuntamientos la posibilidad de abordar algunas actuaciones conjuntas en materia arqueológica.

En base al pasado histórico común que Cartagena comparte con otras ciudades importantes de la Hispania clásica y romana, solicitamos al Ayuntamiento:

Que inicie los contactos con las capitales anteriormente mencionadas y con otras ciudades, y estudiar la posibilidad de realizar un encuentro o congreso

que posibilite tratar cuestiones comunes a nuestro pasado histórico, intercambiar experiencias y reivindicar medidas para recuperar nuestro patrimonio arqueológico".

Añade el Sr. García Ramos, que aprovechando el ambiente festero que se está viviendo en estos momentos con las fiestas de Carthagineses y Romanos, y dado que ya existen contactos con la ciudad de Córdoba, sería la ocasión oportuna de reanudar esos contactos, para potenciar y recuperar el patrimonio cultural, sobre todo el arqueológico.

Por su parte, la Sra. Soler Celdrán, añade que su Grupo viene mostrando la inquietud y la sensibilidad en este tema reiteradamente. De lo que se trata con esta moción es enriquecer con aportación de ideas lo que debe de ser el desarrollo de programas para que progrese la recuperación del patrimonio histórico de Cartagena. En estos momentos, visto que las tres ciudades que se citan en la moción pretenden también hacer partícipes a otras ciudades con igualdad de problemáticas, se debería de hacer lo conveniente para que Cartagena estuviera igualmente integrada en ese Foro Permanente. El Alcalde de Córdoba ha hecho en unas declaraciones referencia a unos extremos que su grupo ya expuso en una moción anterior, en el sentido de lo difícil que resulta mantener el equilibrio para que salga adelante el desarrollo de la ciudad en su parte moderna, urbanísticamente hablando, con el mantenimiento de la riqueza arqueológica, porque eso supone unos recursos especiales, una investigación permanente, y ahí es donde sus Grupo dice que no basta con una aportación de 25 millones para descubrir, limpiar y catalogar, sino que habrá que ir más allá. Por eso si se puede conseguir la entrada de Cartagena en ese Foro, que lo haga por la puerta grande porque Cartagena tiene mucha Historia con mayúsculas.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Cultura, diciendo que se van a aceptar ambas mociones, porque una vez que se tubo conocimiento de las reuniones mantenidas por esas ciudades para tratar sobre su pasado romano y sobre todo para hablar de la arqueología, de una manera informal se ha intentando contactar con ellas. El asumir estas mociones de alguna forma lo que significa es que Cartagena en el futuro también tenga un protagonismo porque se lo merece, y por tanto cualquier posibilidad de recabar ayudas para la excavación arqueológica se va a aprovechar, y posiblemente estando junto a esas otras ciudades se pueda conseguir alguna financiación extraordinaria sobre la que ya se tiene por parte del Ministerio y sobre la que se va a conseguir después de la constitución de esa la fundación que ya se ha anunciado y en la que aparte del Ministerio, la Comunidad Autónoma y el propio Ayuntamiento de Cartagena, se van a involucrar algunas entidades de crédito.

Sometidas a votación las mociones el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlas por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA LAS SRA. SOLER CELDRAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA CREACION DE UNA NUEVA ESCUELA TALLER.

La negativa del INEM a crear una tercera Escuela Taller en Cartagena plantea en el Grupo Municipal Popular, la necesidad de conocer los términos en que fue redactada la solicitud, y si se contemplaba en ella un estudio real de las demandas del mercado laboral, así como cuál es la realidad de las dos ya existentes, cuáles son sus planteamientos y, por supuesto, cuáles sus objetivos reales.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala abajo firmante presenta la siguiente moción:

Que por los Directores y Técnicos de Empleo de las Escuelas Taller de Cartagena, y por todo aquel responsable que así se creyera necesario, sea redactado un informe puntual y detallado expresando:

-Situaciones que se dieron como indicadores de la necesidad de crear una tercera Escuela Taller.

-Criterios que se siguieron para redactar la solicitud de su puesta en funcionamiento.

-Situación de las ya existentes. Planteamientos y objetivos reales que presenta."

Añade la Sra. Soler que los objetivos reales consideran que son aquellos que realmente deben de primar respecto a la rentabilidad del trabajo que los jóvenes realizan en la Escuela, ya que esos objetivos deben de ser, primero, la formación de los alumnos y, segundo, y tan importante como el primero, estudiar lo que en la Escuela se ha de enseñar. Y ahí es donde dicen que no saben si se habrá hecho, entendiendo que a lo mejor no se hace el estudio previo del desarrollo sostenible de la Comarca, para así buscar la adaptación de los estudios pertinentes que se hayan de enseñar. No se puede crear una fábrica de chicos especializados en albañilería, fontanería, electricidad y

pintura, si realmente luego la salida no va a ser tan buena como eso. Efectivamente, en la rentabilidad para el Ayuntamiento es fantástica, y ahí están los trabajos ,y muy bien hecho, del Hogar Escuela La Milagrosa, del Parque de Torres y demás; pero entienden que por encima de la rentabilidad que para el Ayuntamiento pueda suponer, habrá de considerar la salidad posterior de la gente que está allí estudiando. Saben por boca del INEM que acusa al Ayuntamiento de Cartagena de falta de imaginación, pues dicen que siempre se piden los mismos cursos, que siempre se remiten las mismas cosas, y que algunas veces han aceptado algunos cursos, pero otras veces han sido ellos los que los han propuesto o sugerido. Eso está ahí, por eso solicitan que se realice ese informe para saber realmente si lo que se está trabajando y la perspectiva de lo que se va a trabajar es aquello que va a demandar el mercado laboral el día de mañana.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Hernández Díaz, Delegado de Juventud, diciendo que cree que la Sra. Soler parte de una suposición que considera equivocada, y esa suposición equivocada es lo de la negativa del INEM a crear una tercera Escuela Taller en Cartagena. El INEM no se ha negado nunca a crear esa tercer Escuela Taller, y es más, esa Escuela Taller venía recogida en el Plan Especial de Cartagena, dentro de las actuaciones que el INEM iba a realizar; viene recogida en un Convenio posterior firmado entre el INEM y el Ayuntamiento de Cartagena, y en desarrollo de esos acuerdos el INEM ha autorizado la creación de esa tercera Escuela Taller, pues en el documento enviado se dice: "Que visto el expediente para promover la Escuela Taller de Acondicionamiento Urbano "Icue", la Dirección General estima viable el proyecto de Escuela Taller con las siguientes características..."; y eso lo ha remitido D. Alberto Elordi, y se encuentra en este Ayuntamiento. Por tanto, cree que la Escuela Taller está aprobada, aunque a lo que remite posteriormente el acuerdo es que las condiciones particulares y concretas del desarrollo de esa Escuela Taller se negocien con la Dirección Provincial, y a eso todavía no se ha llegado con ningún acuerdo; es decir, a esas condiciones concretas de actuación de los alumnos de esa Escuela Taller, pero quede claro que la misma está ya aprobada. Se les pide que se remitan unos informes, y en eso no hay inconveniente alguno, pero quiere dejar claro que los informes siempre se han realizado tal y como establece la Ley, y lo suficientemente razonados al igual que en ocasiones anteriores cuando se fueron a crear las dos Escuelas ya existentes; no se ha hecho ni mejor ni peor, sino igual que se hizo con anterioridad, y por esa misma razón ahora se aprueba la creación de la tercera Escuela Taller. En cuanto a que se dice que se tienen discrepancias con las Dirección Provincial respecto a cómo se va a desarrollar finalmente la tarea, es cierto que se tienen, pero se están solucionando, y muy probablemente durante la primera quincena del mes de noviembre queden ya definitivamente solventadas.

Interviene nuevamente la Sra. Soler Celdrán diciendo que ella se ha remitido a lo que ha aparecido en prensa en cuanto a que se había denegado esa Escuela Taller, y se alegra de que no sea así, por lo que antes ha manifestado el Sr. Hernández; aunque ha de incidir en que esa tercera Escuela no imparta las mismas especialidades que las anteriores, porque eso sería una fábrica del mismo tipo de oficio, que puede ocasionar bloqueo para encontrar posteriormente un trabajo.

El Sr. Hernández Díaz dice que se remitirán los informes al Grupo Popular donde se especifica perfectamente todo. El proyecto para esa Escuela se ha hecho atendiendo razones de posibles colocaciones en un futuro, puesto que ese es uno de los indicadores que se piden en la legislación; luego, en base a eso se ha visto que una actividad que puede tener relativa importancia en el futuro de Cartagena es precisamente la creación de alguna empresa que se dedique a la rehabilitación del casco urbano, a fachadas, puesto que la ciudad está ahora mismo orientándose hacia un nuevo ámbito de desarrollo, que es el cultural y el turístico.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCIONES DE LOS GRUPOS CANTONAL E INDEPENDIENTE SOBRE SOLICITUD DE UBICACION DE LA SEDE DEL COLEGIO DE EUROPA EN CARTAGENA.

MOCION DEL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL.

Se ha anunciado por parte del Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Europa el interés de esta institución de formación en materias comunitarias, de instalar en la Comunidad la tercera de sus sedes internacionales, y que daría cobertura a todos los países del Mediterráneo.

Al parecer, las diferentes propuestas ofrecidas por la Comunidad Autónoma para su futura ubicación se centran exclusivamente en la Ciudad de Murcia.

La Ciudad de Cartagena contaría con excepcionales posibilidades de albergar esta institución si el ejecutivo regional la hubiera propuesto, pero una vez más

el centralismo existente en torno a la capital murciana no parece dar opciones a los legítimos derechos de Cartagena.

Por ello, solicitamos al Ayuntamiento de Cartagena que ofrezca la candidatura de nuestra ciudad al Colegio de Europa como sede de su ubicación, proporcionando los terrenos necesarios o un emplazamiento adecuado que pudiera servir para rehabilitar algún edificio histórico de los que cuenta nuestra ciudad, y que por desgracia no se encuentran en muy buenas condiciones (Cuartel de Antigones, Edificio de las Siervas, etc.)

MOCION DE LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE.

Cartagena es una de las ciudades más antiguas de Europa y con una vocación europea indiscutible, cumpliendo todas las condiciones necesarias para albergar la sede del Colegio de Europa.

El Colegio de Europa sería para nuestra ciudad un gran impulso social y económico y redundaría, sin ninguna duda, en la mejora de las condiciones de Cartagena con vistas al desarrollo económico y al empleo; potenciaría la UNIVERSIDAD en Cartagena e impulsaría la instalación en nuestra ciudad de nuevas instituciones académicas.

Debemos considerar, pues, que Cartagena puede ser la sede ideal para el Colegio de Europa, si trabajamos desde Cartagena para que así sea. Como Corporación Municipal debemos ofrecer toda la ayuda técnica y humana que esté a nuestro alcance y estudiar la posibilidad de ofrecer los terrenos precisos para conseguir que pueda instalarse en Cartagena dicha sede.

Por todo ello, la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

El Ayuntamiento de Cartagena solicitará formalmente a la Comunidad Autónoma que se realicen las actuaciones que sean necesarias para la instalación de la sede del Colegio de Europa en la Ciudad de Cartagena".

Sometidas a votación las mociones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlas por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE LA CELEBRACION DE UNA

COMISION MONOGRAFICA DE HACIENDA PARA ESTABLECER LA CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE UNA AUDITORIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Tras la celebración de la pasada Comisión de Cuentas, se decidió por parte del Equipo de Gobierno, la realización de una auditoría de la gestión de este Ayuntamiento, auditoria que abarca más de una legislatura.

Como sea que se pretenden auditar los números de varios años, añadiendo además la complejidad de datos que han de ser revisados, es absolutamente imprescindible que como Corporación tengamos los objetivos claros sobre las materias que se pretenden llevar a examen, así como las garantías de profesionalidad e imparcialidad escrupulosas que deben concurrir en la empresa adjudicataria que haya de realizar la auditoría.

En ese sentido debemos pues huir de la adjudicación directa y seguir el ejemplo de otros Ayuntamientos, redactando un Pliego de Condiciones económico administrativas que previamente aprobado por el Pleno, rigiese el concurso para contratar la realización de la auditoria en este Ayuntamiento, con la apertura de plicas correspondiente ante el Secretario General de la Corporación.

Por todo ello, la Concejal que suscribe, eleva al Pleno la siguiente MOCION:

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, celebrará una Comisión Monográfica de Hacienda, para establecer las condiciones que han de regir en el concurso para la contratación de una Auditoria de este Ayuntamiento."

Añade la Sra. Pallarés Pérez que de lo que se trata es de sentar las bases para que la realización de esta Auditoria, que a todos interesa, sea lo más transparente posible. Sabe que por Ley se puede acoger a la contratación directa, puesto que el presupuesto es de 10 millones, pero precisamente en base al ejemplo de otros Ayuntamientos, solicita que se redacte un pliego de condiciones y que se debata en Comisión Informativa. Personalmente dispone de algunos pliegos redactados por otros Ayuntamientos que los pone a disposición del Equipo de Gobierno, como el del Ayuntamiento de Benidorm que lo considera un modelo de transparencia, pues los objetivos son perfectamente claros, y en ese sentido cree que se debiera de ir, para que todos quedaran lo suficientemente tranquilos de que el trascurso de ejecución de esa auditoría es absolutamente rigurosa y transparente, y es para todo el mundo igual.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Hernández Díaz, Delegado de Hacienda, diciendo que todos los pliegos de condiciones que se han elaborado

han sido posteriormente estudiados y aprobados por una Comisión Informativa, con las aportaciones de todos los Grupos Municipales, y este caso no va a ser algo excepcional. Lo que le va a pedir a la Sra. Pallarés es que acepte el modificar la moción en el sentido de que no se estudie en una Comisión monográfica sino en una Comisión ordinaria donde también se traten otros temas.

La Sra. Pallarés Pérez dice que lo que se intenta con la moción es huir de la adjudicación directa porque el costo no supera los 15 millones, por lo que no tiene inconveniente en aceptar que el tema se vea en una Comisión ordinaria de Hacienda.

Sometida a votación la moción, con la matización introducida en el transcurso del debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

Se reincorpora en estos momentos a la sesión el Sr. Alcalde, pasando nuevamente a ocupar la Presidencia.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE EL CALENDARIO ACTUACIONES DEL PLAN MEDIO AMBIENTAL.

Según establece el Plan Especial para Cartagena: "Las actuaciones en el plano medioambiental son cruciales para el área de Cartagena en el objetivo de alcanzar un mayor y mejor desarrollo turístico, así como para incrementar su atractivo de localización en general y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos"

El Acta Unica Europea fijada ya en 1987 como objetivos comunitarios, conservar, proteger y mejorar la calidad del Medio Ambiente, contribuir a la protección de la salud de las personas y garantizar una utilización prudente y racional de los recursos naturales.

El Ayuntamiento de Cartagena aprobó en un pasado pleno municipal el proyecto denominado "Cartagena saludable" que como en su texto indica "trata de comprometer a la ciudad en un proceso que haga posible a sus habitantes, gozar de buena salud", en definitiva "hacer una ciudad más habitable a través de un proceso de compromiso político".

Todos sabemos que Cartagena se encuentra entre las cinco ciudades más contaminadas de España, los humos que respiramos los cartageneros son de los más sucios del territorio nacional; nuestra atmósfera es demasiadas veces irrespirable, somos el único Ayuntamiento de la Región que se ve obligado a llamar por teléfono a un número considerable de ciudadanos previniéndoles que no salgan a la calle porque la situación atmosférica es límite y pelagra su salud pues son enfermos de vías respiratorias, alergias, etc., etc.

Hace dos años se preveía a nivel regional un Plan Especial de Medio Ambiente que tendría como objetivo superar los graves problemas de contaminación que afectan especialmente al área de Cartagena. Asimismo, las instalaciones de la antigua FESA, hoy Potasas y Derivados, estaba previsto su traslado para un periodo no superior a dos años, cuando se redactó el Plan Especial. ¿En qué situación nos encontramos respecto a esas previsiones escritas y firmadas?

En definitiva, padecemos una situación de contaminación que va en contra de las actuales normativas europeas en materia de medio ambiente, situación que está ocasionando un perjuicio para la salud de los ciudadanos y que exige que las autoridades locales y regionales se impliquen de manera seria en soluciones pactadas con las empresas para planificar un horizonte con fechas concretas cara a la solución del problema. En ese sentido, dicho horizonte debe ser realista para por una parte no poner en peligro ni a las empresas ni a los puestos de trabajo pero por otra abrir una ventana de esperanza a la solución de la contaminación en Cartagena.

Por lo expuesto con anterioridad, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

El Ayuntamiento de Cartagena en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, establecerá un calendario de actuaciones encaminadas al cumplimiento de lo establecido en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena en materia de recuperación ambiental".

Añade la Sra. Pallarés Pérez que de lo que se trata, y basándose en las realidades que se firmaron y en los compromisos políticos que adoptaron, no solamente como Grupo sino como instituciones, es de fijar con la Comunidad Autónoma una serie de actuaciones encaminadas a corregir la situación que se padece. Sabe que hay opiniones y situaciones encontradas, pero lo que se tiene que superar es el binomio de, o hay trabajo y hay contaminación, o si no hay contaminación no hay trabajo. Como organismo público lo que se debe de hacer es velar porque la salud de los ciudadanos sea una realidad, y en ese sentido cita el compromiso que se ha adquirido recientemente con la adhesión de Cartagena a las "Ciudades Saludables". Como cree que esa es la filosofía

que todos tienen, de lo que se trata es de concretar fechas para concienciar a los ciudadanos que están padeciendo la situación contaminante que se tiene, pues de vez en cuando se puede leer en la prensa que las fábricas tienen que pararse por la contaminación que emiten. Se trata de sentarse, como organismo público, y dar una solución al problema.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que aunque apoyan lo que se pide en la moción, porque realmente creen que todo lo que se haga es poco porque esta Ciudad salga de la situación en que se encuentra calificada de gran contaminada; lo que sí desean es suavizar un poco lo que se dice en el cuerpo de la misma, porque se vierten afirmaciones que afortunadamente han mejorado respecto a años anteriores, pues tiene delante el informe anual de calidad del aire de la Comunidad Autónoma de Murcia, donde el único índice de valores que se encuentran por encima de los normales es el de SO₂ y partículas en la Plaza de Bastarreche, con la importante paradoja que la ciudad de Murcia, en la Estación que se encuentra situada en el Barrio del Carmen, se superan los valores en partículas por encima de los valores de la ciudad de Cartagena. Por tanto, esa leyenda negra, y que hace tanto daño a esta Ciudad, sí que se basa en una realidad cierta que todos conocen, pero que no se olvide esa ciudad hermana, allende del Puerto de la Cadena, que ellos ahora mismo tienen un importantísimo problema de contaminación y todo el mundo está cayado, mientras a Cartagena siempre se le airea por esta situación contaminante. Luego, estando de acuerdo con la resolución de la moción porque todas las medidas que se tomen serán pocas para entrar en el ideal que todos desean, lo que sí quieren es que se empiece ya a eliminar esa exageración con respecto a esta Ciudad, porque eso hace que se encuentre en las listas negras de los operadores turísticos, en las listas negras de posibles industrias no contaminantes que quieren instalarse aquí. Todas esas razones cree que son de suficiente peso como para empezar a disminuir la gradación en cuanto a la resonancia del tema, puesto que se tiene el ejemplo claro de que la ciudad de Murcia ya se encuentra en niveles de contaminación en algunos de sus barrios, por encima de la ciudad de Cartagena, lo que quiere decir que esas inversiones medioambientales tendrán que profundizarse en la ciudad de Murcia, porque aquí bastantes controles se tienen y es gracias a ellos por los que se está saliendo de la grave situación contaminante que siempre se ha tenido y en ocasiones se sigue teniendo.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Medio Ambiente, diciendo que están de acuerdo con que es preciso que se desarrollen los acuerdos que se dieron para mejorar el medio ambiente en Cartagena. Agradece lo que se dice en la moción en cuanto a no poner en peligro ni a las empresas ni a los puestos de trabajo, lo que es fundamental y esencial para esta Ciudad. Ultimamente, como bien ha dicho el representante del Grupo Popular, Cartagena ha mejorado bastante en cuanto a los niveles contaminantes, debido a la desaparición de plantas de sulfúrico y

plomo. Igualmente la Agencia Regional para el Medio Ambiente ha venido haciendo determinadas visitas y auditorías a las distintas empresas, e incluso se han introducido modificaciones en algunas de ellas, como en Española del Zinc, empresa que hacía determinados vertidos, y que ha tenido que instalar un sistema para que las aguas que anteriormente se vertían con escaso tratamiento a la red general, que a su vez se unen con las FESA y ENFERSA, tengan un tratamiento previo para que salgan en condiciones de ser absorbidas. No se ha llegado aún al nivel óptimo, pues no todas las factorías se pueden poner al día en esas cuestiones, pero sí se tiene en cuenta que las de nueva implantación cumplan con las normativas vigentes en materia de contaminación. En cuanto a que se establezca un calendario de actuaciones con la Comunidad Autónoma, en el propio Plan Especial de Desarrollo para Cartagena, se contemplan una serie de medidas a adoptar, pero no todas dependen de la Consejería de Medio Ambiente, sino que están entroncadas con el Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente, que son los que hacen inversiones importantes, como la contratación de una red de alerta de contaminación atmosférica por valor de 95 millones por parte del Ministerio de Obras Públicas. Igualmente se han ido realizando actuaciones en función del Plan Especial, como la actuación en la playa y bahía de Portman, con un presupuesto de 4.000 millones de pesetas, y ya se tienen redactadas las directrices de actuación. En cuanto a la Sierra Minera, el saneamiento y ordenación de la zona de El Fangal, la Autoridad Portuaria ya ha hecho la inversión para realizar el tratamiento de la zona. En cuanto a la descontaminación de suelos industriales en el Puerto, es un tema de las propias empresas allí erradicadas pues para poder vender el suelo tendrán que hacer determinada inversión para descontaminar. Siguiendo en ese orden, también puede decir que en cuanto a la calidad del agua, es una cuestión que aunque está sin iniciar, ya tiene un presupuesto de 1.331 millones por parte del Ministerio de Obras Públicas. En cuanto a la contaminación ambiental, ya ha dicho que se ha mejorado porque en Escombreras se ha cerrado una planta. En relación con la regeneración de playas, el Paseo Marítimo de La Azohía está terminado, el canal del Campo de Cartagena se está realizando, como también se han realizado actuaciones en Playa de Levante, de Cabo de Palos y como también se está en el tratamiento de las aguas del Mar Menor, que se encuentra recogido en el Plan Especial. Estando de acuerdo en que se hagan todos los contactos posibles con la Consejería de Medio Ambiente, lo que ya se está haciendo, no todo depende de dicha Consejería, y los plazos son hasta 1999, aunque se va a insistir en que todo se acelere al máximo. Otra cosa que quiere destacar es lo que se dice en la moción en cuanto a que éste es el único lugar donde se llama a las personas para que no salga a la calle, es negativo desde el punto de vista de que hay una contaminación, pero no es negativo desde el punto de vista de preocupación por las personas que viven en la ciudad. Estando de acuerdo con la moción, solamente ha querido hacer un resumen de cómo están las cosas, que no son tan negras, aunque se tienen que

mejorar, pero no todo depende del acuerdo entre un calendario del Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma.

Interviene nuevamente la Sra. Pallarés Pérez diciendo que está de acuerdo con lo que ha planteado el representante del Partido Popular, pero es que es precisamente la propia prensa local la que refleja esa situación; y es la prensa nacional la que refleja a esta Ciudad entre las cinco ciudades españolas más contaminadas. De esa realidad no se puede huir, y el sentido de la moción es de que se aligeren las actuaciones de las administraciones, que sabe que no es solamente la Comunidad Autónoma la que tiene competencias en el tema, sino que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente tiene una competencia extrema, pero precisamente la colaboración entre las tres Administraciones tiene que funcionar en este tema de la contaminación, y lo que se plantea es una coordinación entre ellas para solucionar este problema de Cartagena, y considerar que definitivamente Cartagena ha dejado de estar en la punta de lanza de esa situación que no es recomendable.

El Sr. Lozano Tonkín dice que desea quede constancia que la intención del Grupo Popular al intervenir en este tema, precisamente ha sido para marcar el acento de que se está por diversas circunstancias, algunas de ellas desgraciadas y desafortunadas, en una situación muy diferente a cuando se planteaban las situaciones de crisis agudas en la Ciudad, y como son los medios de comunicación los que tienen que reflejar precisamente las situaciones en las cuales se encuentra la Ciudad, deseaban dejar el testimonio de ese informe de la Agencia Regional de Medio Ambiente, conocido por todos, pero que posiblemente no se haya hecho el suficiente hincapie en el mismo en el sentido de que ya en algunas situaciones la ciudad de Murcia se encuentra por encima en contaminación de la ciudad de Cartagena, que es un dato que ya se tiene también que empezar a valorar, de cara a ese turismo que nos visite en la Región. Es decir, que ya empezemos a igualarnos todos por el mismo rasero.

Finalmente, interviene el Sr. Contreras García diciendo que desea reforzar lo que se dice por parte del representante del Grupo Popular en el sentido de que se habla mucho de la contaminación en Cartagena, lo que retrasa o impide, o de alguna forma produce cierta prevención, para que lleguen aquí determinadas inversiones y poder seguir con el desarrollo, mientras que otros lugares que también tienen contaminación son menos aireados y por eso les va mejor.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

Se reincorporan en estos momentos a la sesión el Sr. Piñero Gómez, del Grupo Municipal Socialista y el Sr. Cárceles Nieto, del Grupo Municipal Popular.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. SOLER CELDRAN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NEGLIGENCIA EN LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL, CARTON Y VIDRIO.

El Ayuntamiento de Cartagena no figura entre los convenios firmados por los municipios y la Comunidad Autónoma, relacionados con la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio, de los residuos sólidos urbanos, fallo incomprensible que nos priva de conseguir la cesión en propiedad de unos elementos básicos para esta tarea, como son los contenedores de papel, los de vidrio y camiones destinados a la recogida de esos elementos.

Veintidós municipios de la Región sí lo han firmado, y para muestra les citaremos a:

-Murcia con 200 contenedores de papel y 60 de vidrio.

-Lorca con 40 contenedores de papel.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

-Que se pidan responsabilidades a quien hubiera lugar, por la negligencia manifiesta que ha supuesto no poder acceder a una ayuda por el solo hecho de no haberla pedido".

Añade la Sra. Soler Celdrán que se trata de una tremenda contradicción el estar hablando y lamentándose de que no se tienen recursos, y sin embargo por falta de una buena gestión se dejan pasar las cosas que se ofrecen, cuando sólo habría que leer el Boletín Oficial de la Región y así enterarse. Desea añadir un segundo punto a la moción en el sentido de que se les remita un informe donde se indique clara y concisamente si se han solicitado y concedido las referida a materia de turismo, infraestructuras y equipamiento, que fue publicada el 10 de mayo pasado, y que era muy interesante porque el 70 por 100 del programa era a fondo perdido; igualmente era interesante la publicada respecto a equipamientos, remodelación y mantenimiento de

programas y locales dirigidos a la mujer, de 4 de abril; la que se publicó el 27 de mayo para la construcción y/o mejora de instalaciones deportivas; la de inversiones en materia de Patrimonio histórico, que especificaba muy bien el tema de la arqueología, y que fue publicada el 18 de mayo, y dos más respecto al funcionamiento de archivos y bibliotecas y adaptación de edificios destinados a Archivos y Bibliotecas, según la orden de 23 de febrero. En cuanto al tema de la moción, de lo que se trata también es de saber realmente cuáles fueron los motivos para no acogerse a ese convenio.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que en la moción se habla de responsabilidades, de negligencias, pero es que antes de eso la Sra. Soler se debiera de asesorar para saber lo que dice, y cuando lo sepa y con conocimiento de causa, será el momento de criticar, pero mientras tanto eso no se puede hacer. El plazo para acogerse a esa subvención está abierto, y este Ayuntamiento la ha solicitado, y en sus manos tiene el texto el convenio, que implica una inversión, pues en el mismo lo que se dice es que el Ayuntamiento dispondrá de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la recogida, mantenimiento y ejecución de todo lo que se refiere a lo contenedores, y para eso hay que tener dinero. En este Pleno se han aprobado hoy diversos expedientes que afectan a la recogida de basuras, luego es ahora el momento de decidir si se está dispuesto a aportar más dinero para ese servicio de recogida selectiva, que ha sido descartada por falta de presupuesto para ello, para que cuando se reúna la empresa Lhicsa se le pueda ofrecer este servicio, porque el plazo todavía está abierto. Luego no existe ni negligencia ni responsabilidad de nada. Este Ayuntamiento ha sido uno de los primeros que ha tenido a su disposición contenedores de vidrio, y además sin que cueste nada, y cada vez que se le solicita alguno lo instala. Lo que no se ha hecho por ningún Ayuntamiento todavía es pedir camiones, y en éste quizá sí se haga, pero estudiándolo todo previamente, es decir, para ver si después se puede mantener todo lo que se solicita, porque es muy fácil pedir que se instalen contenedores, pero habrá que pensar en su mantenimiento, en la recogida, en el chófer que transporta el camión, en la gasolina, etc., porque precisamente en el convenio queda muy claro que eso lo asumen los propios Ayuntamientos, y éste para basura lo que tiene son 1.348 millones y ni un duro más. Por eso dice que antes de hacer esas aseveraciones la Sra. Soler se informe mejor.

La Sra. Soler dice que es cierto que camiones no ha pedido nadie, pero los veintidós municipios están ahí y Cartagena no figura, por tanto se pregunta el porqué no figura. En cuanto al segundo punto de la moción, que ha añadido de viva voz, para solicitar algunas de esas subvenciones ya se ha pasado el plazo.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde diciendo que respecto al segundo punto de la moción en solicitud de informes sobre las subvenciones aparecidas

en distintos Boletines Oficiales de la Región, no existe inconveniente en aceptarla. En cuanto al primero, al que se ha opuesto la Sra. Ruiz, la pregunta que se le hace a la Sra. Soler es si ante la información anteriormente dada retira ese punto.

La Sra. Soler dice que puede aceptar el que no se pidan los camiones porque se tendrían que mantener, pero los contenedores cree que no tienen costo en su mantenimiento, y la cesión sería gratuita.

La Sra. Ruiz dice que cree que lo ha explicado claro, pero puede repetir cuáles son los compromisos que implican la firma del Convenio, porque son: Dispondrá de medios humanos, técnicos y materiales para la ejecución, mantenimiento y cuidado de los contenedores. Una cosa es lo que se publica en el Boletín y otra cosa es lo que se recoge en el Convenio, concretamente en el apartado cuarto. Por eso ruega que retire lo de negligencia y responsabilidad, porque no ha existido ni negligencia ni responsabilidad.

La Sra. Soler dice que acepta el retirar ese punto, pero tendrán que convenir con ella que la única fuente de información de que dispone es el Boletín Oficial de la Región, y en ello se ha basado.

El Sr. Alcalde dice que como la obligación del Equipo de Gobierno es facilitar toda la información, ésta se la hará llegar al Grupo Popular. No obstante, ha de aclarar cada vez que cualquier miembro de esta Corporación necesite cualquier información los Delegados correspondiente la facilitarán, y no tienen por qué recurrir a ningún funcionario, porque el Equipo de Gobierno tiene esa obligación y la ha de ejercer.

Sometido a votación el segundo punto de la moción que anteriormente se ha expuesto de forma oral por la Sra. Soler Celdrán, se acordó aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CARTAGENA.

Los representantes de los alumnos/as de la Escuela Oficial de Idiomas, en un comunicado hecho público recientemente, han vuelto a denunciar el mal estado de las instalaciones del Centro (antiguas Escuelas Graduadas de la calle

Gisbert) y los problemas que afectan al balcón principal, fachada, aseos, instalaciones eléctricas y cubierta del edificio; así como la falta de nombramientos de profesorado sufridas al principio de curso -lo cual hizo que se retrasaran algunas clases una semana-, y la incidencia negativa que supone para la calidad de la enseñanza que reciben el hecho de la masificación profucida en algunos grupos que alcanzan una ratio de 45 alumnos/as por profesor/ora.

Nuevamente se vuelve a poner de manifiesto las importantes carencias materiales, estructurales y de dotación que soporta esta Escuela desde su creación (curso 90-91). La realización de algunas obras de reparación y acondicionamiento que se han ejecutado en el edificio, catalogado como Bien de Interés Cultural, y por tanto sujeto a protección, no han conseguido paliar sus deficiencias. Existen informes redactados por la Inspección Provincial del ministerio de Trabajo y por el Gabinete de Salud Laboral de CC.OO. que indican la necesidad de proceder a subsanar su mal estado.

En el mes de junio del pasado año nuestro Grupo Municipal solicitó a la Concejalía de Educación que dada la responsabilidad directa que nuestro Ayuntamiento tenía en este asunto, al tratarse de un edificio municipal, se desarrollaran las actuaciones oportunas para corregir las deficiencias. La respuesta no se hizo esperar: en el pleno del 6 de julio de 1993 se acordó ceder la titularidad del edificio al Ministerio de Educción y Ciencia, con el claro propósito de que fuera este organismo quien se hiciera cargo de la subsanación de los problemas.

Pero lo cierto es que al día de la fecha aún no se ha resuelto la tramitación iniciada para que el edificio pase definitivamente a ser patrimonio del Estado.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. El Ayuntamiento de Cartagena se dirigirá, tanto a la Dirección Provincial del MEC como a la Delegación de Hacienda de Murcia, con objeto de que se agilicen los trámites acerca de la titularidad del edificio de la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena.

2º. El Ayuntamiento de Cartagena instará a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a fin de que la Escuela Oficial de Idionas de nuestra ciudad cuente con las dotaciones adecuadas para que se desarrolle su labor educativa con arreglo al nivel de calidad de la enseñanza que cabe exigir a un Centro de sus características. Asimismo, solicitará que a partir del próximo curso 95-96 se amplíe la oferta de estudio de esta Escuela y se impartan idiomas como Italiano, Alemán y Arabe."

Añade el Sr. Sánchez Espejo que es un hecho obvio que la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena no está en consonancia ni muchísimo menos con las necesidades del municipio. En el presente curso escolar se quedaron cerca de 2.000 solicitudes fuera de las presentadas en su momento; los profesores con que actualmente cuenta la Escuela son solamente 13, nueve de inglés y cuatro de francés. No se está poniendo en duda ni mucho menos la profesionalidad y el buen hacer del claustro de profesores de la Escuela, sino todo lo contrario, pero es evidente que con ese número de profesores y con un total de 1.475 alumnos con que cuenta el Centro, la media global de la ratio se sube de 40 alumnos por clase, y en algunos cursos incluso se llega a los 45 alumnos. Además de esas carencias en cuanto a medios humanos, hay que añadir la peligrosidad en que actualmente se encuentra el edificio, y que se intentó resolver con el Ministerio de Educación y Ciencia, sigue todavía sin solucionarse, pues no se ha hecho nada desde que el Ayuntamiento decidió ceder el edificio, e incluso todavía no se sabe si lo va a aceptar, cuestión que también debiera de agilizarse, porque al ser al estar catalogado como Bien de Interés Cultural cuando se sepan quien es el propietario se podrán exigir otras ayudas encaminadas a la conservación del patrimonio artístico para rehabilitar ese edificio. Por tanto, la moción va encaminada primero a resolver el tema de la titularidad y, segundo, reclamar más dotaciones y medios de esa Escuela para que esté en consonancia con las necesidades del municipio.

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez diciendo que ya que se ha tratado de este tema de la Escuela de Idiomas, desearía saber qué ha pasado con la moción que presentó en el mes de febrero y que fue aprobada por unanimidad, donde se pedía que este Ayuntamiento se dirigiera a la Delegación del Ministerio solicitando se realizaran las gestiones oportunas para solucionar los problemas que en materia de instalaciones y seguridad tenía la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena; así como que se solicitara información sobre qué previsiones presupuestarias tenía el Ministerio referidas al mencionado Centro docente, dado que las carencias que hoy se han dicho ya eran manifiestas en aquella ocasión. No obstante, desconoce las gestiones que ha hecho el Equipo de Gobierno, y lo que espera es que con esta moción puedan tener alguna noticia al respecto.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. SOLER CELDRAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOLICITANDO LA REPROBACION DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, SR. SALAS GARCIA.

Todos los miembros de la Corporación hemos tenido oportunidad de conocer las desafortunadas declaraciones efectuadas por el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Policía, D. Baldomero Salas, en el transcurso de la clausura del "Seminario sobre Malos Tratos y Agresiones contra las Mujeres".

Mantener la credibilidad de las Instituciones es muy difícil cuando las personas que ocupan importantes responsabilidades políticas se desmarcan con declaraciones que, no solo ponen en evidencia a quien las realiza, sino que dejan en mal lugar a la Institución de la que forman parte.

Cuando además la persona que expresa su pensamiento a través de estas manifestaciones tiene la importante responsabilidad de la dirección del Cuerpo de la Policía Local, posible receptora de denuncias de mujeres maltratadas, se entiende no sólo de lo desafortunado de las manifestaciones, sino lo desafortunado de que quien las ha efectuado ostente el cargo que desempeña.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se proceda a la reprobación de D. Baldomero Salas Garcia, como Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Policía y se inste al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a su destitución en dichos cargos."

Añade la Sra. Soler Celdrán que en su momento reprobó las palabras del Sr. Salas, pero con esta moción todo el Grupo Popular se manifiesta también en ese sentido. Si se es coherente con lo expresado hace unos momentos cuando se defendía enérgicamente la igualdad de oportunidades de la mujer y concretamente cuanto se habla de los derechos de su libertad, en aras de esa coherencia, lo que se pide es que nadie abrigue la menor duda de que una agresión sensual no atenta contra la dignidad del hombre o de la mujer, como concretamente se trata en este caso. Que el Sr. Salas, en el ejercicio de su cargo pudo transmitir una señal de debilidad o justificación al hacerlo en los términos que lo hizo, realmente contracta abiertamente con la firmeza en la expresión y lo tajante y lo claro que fueron los demás intervinientes del acto. Lo que no se les puede decir es que la frase está sacada de contexto, porque si se escucha todo el discurso se puede apreciar que realmente la frase es la que es; pero lo importante fue la entonación que se utilizó, y que nadie se olvide que en el lenguaje hablado la entonación realmente enmarca claramente la intención de la frase, y dice si es pregunta, si es duda, si es afirmación... Por

tanto, lo que se pide, vista la repercusión que tuvo en los medios y en toda la ciudadanía de Cartagena, que en el ejercicio de su cargo se reprobe la actuación del Sr. Salas, y también lo que espera es que las mujeres que aquí están presentes lo hagan no sólo en el ejercicio de su cargo político sino como tales mujeres.

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez diciendo que aún reconocimiento que a veces se dice lo que no se quiere en los medios de comunicación, ha de reconocerse también que la persona que ostenta un cargo debe de tener una previsión especial a la hora de reflejar en un acto público un planteamiento. En ese sentido, y aunque no está de acuerdo con la parte de la moción que pide que se destituya, porque además cree que el Sr. Salas ha hecho acreditación a su destitución muchas más veces y con motivos mayores que éste, que no lo considera suficiente como para destituirle, pero esas otras ocasiones lo paradójico es que nunca se han planteado en este Pleno; aunque sí que está de acuerdo en cuanto a la reprobación para que en lo sucesivo se abstenga de hacer o decir ciertas cosas que se le pasen por la cabeza. Como concejal y como mujer sí que se sintió ofendida por esas declaraciones, pero no se lo tiene en cuenta.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que lo que apareció en prensa recogiendo declaraciones grabadas por una emisora de radio con motivo de la clausura de la Jornadas sobre Malos Tratos, no era un hecho aislado, sino que se venía a sumar a las declaraciones aparecidas en La Verdad a modo de entrevista que se le hizo al Sr. Salas, y algunas mujeres al leer las formas en que se expresa esa relación hacia compañeras, de los compañeros..., dicho por un Primer Teniente de Alcalde, desde un cargo público, desde una institución, en un debate en el que se está de un Plan de Igualdad de Oportunidades, la verdad es que quedan bastante fuera de lugar, y teniendo en cuenta que las personas públicas cuando dicen algo eso tiene su proyección, y precisamente esa proyección se debería de utilizar en temas como la cuestión de la igualdad para propiciar medidas que incentiven la igualdad y no que vengan a justificar situaciones que se están denunciando; por lo que las expresiones ya no es tanto por quien las dice a título personal sino desde dónde se dicen. O sea, que el Sr. Salas tenga su criterio personal sobre determinadas cuestiones, a lo mejor es compartido por mucha gente, pero cuando lo dice un Primer Teniente de Alcalde la gravedad y la importancia están ahí. El Plan de Igualdad que hoy se ha aprobado recoge una serie de medidas precisamente para cuidar el lenguaje como medida de igualdad, y en ese Plan se propone elaborar un código de lenguaje no sexista, para que los funcionarios lo apliquen, o sea, controlar y vigilar tanto la documentación oficial que salga del Ayuntamiento como el propio lenguaje que se utilice. Por tanto ha de volver a repetir hoy que en cuanto esté elaborado ese código el Sr. Alcalde se lo pase al Sr. Salas y le tome la lección para ver si se lo ha aprendido de "pe a pa", para garantizar que meteduras de

pata, o expresiones de esa índole, de esas características, no se vuelven a repetir. Lo que sí va a plantear, aunque sabe que la destitución no se va dar, es que en los actos que celebre este Ayuntamiento sobre temas de problemática de la mujer, que no intervenga el Sr. Salas. Consideran que lo mínimo que hay que pedir y exigir al Equipo de Gobierno, es que por lo menos tenga esa deferencia.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene su Portavoz, Sr. Martínez García, diciendo que a veces se sorprende de determinadas expresiones que se escuchan, e incluso piensa que esas expresiones son como consecuencia de no conocer realmente qué es lo que ha ocurrido, porque aquí se está intentando un lynchamiento moral de un compañero de la Corporación, por unas manifestaciones que efectivamente se sacan de contexto, y lo que va a hacer antes de responder es preguntarle a la Sra. Soler Celdrán qué es lo que el Sr. Salas ha dicho ofensivo hacia la mujer, o de justificación sobre los malos tratos a la mujer, como para presentar esa moción; y que le diga si lo que ha manifestado esta mañana se ajusta a lo que ocurrió en su momento, porque esa es la clave. Y ya está bien de actuar de oídas o de actuar en base a lo que me han comentado o al rumor que ha surgido, y no a cómo se han desarrollado realmente los hechos. Antes de continuar con la intervención lo que pide es que se diga exactamente qué fue lo que ocurrió o qué palabras fueron las que se dijeron en su momento, y ver si eso es motivo como para que se ofendan las mujeres, puesto que se está juzgando un hecho que es la clausura de esas jornadas sobre los malos tratos a la mujer, en las que interviene la Policía, y, por supuesto, el Sr. Salas, como Concejal responsable de la Policía, pero a favor de cada una de las resoluciones que en dichas jornadas se tomaron, y no en contra, como se pretende decir.

Nuevamente interviene la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que la forma en que se enteró de lo que dijo el Sr. Salas fue viendo Tele Cartagena, donde se hablaba de la denuncia de la Sra. Soler, quien dijo que agradecía el que se le hubiera facilitado la cinta por parte de Radio Ilusión, y cuando esa cinta se puso se escuchó perfectamente lo que había dicho el Sr. Salas. No sabe la sensibilidad que el Sr. Martínez tendrá sobre esa cuestión, pero cuando ella escuchó eso en Tele Cartagena dio un vote en el sillón y lo que dijo fue "pero qué disparate se puede decir desde una institución pública". Es decir, no se lo han contado, sino que escuchó textualmente las palabras del Sr. Salas, y su sensibilidad le hizo dar un vote y decir que qué disparate se acababa de decir desde una institución pública y por un representante público.

Hace uso de la palabra a continuación la Sra. Soler Celdrán diciendo que lamenta que el Sr. Salas se haya buscado un mal defensor, porque nada de linchamientos, y por supuesto tampoco conspiraciones. Lo que se pide en la moción es precisamente porque el Sr. Salas ostenta el cargo que ostenga. También tiene que decir que muchos de los Policías que estaban en la clausura

de las jornadas también sintieron vergüenza del asunto. La Sra. Pozas, Magistrada de lo Penal, habló de una rotunda condena hacia los malos tratos, y resulta que cuando hay un clima en ese sentido, el Sr. Salas entre otras cosas dice, con un determinado tono "...que es difícil controlar al animal que llevamos dentro..." Y ante eso no solamente se ha dado su reacción sino que montones de mujeres de Cartagena votaron de la silla.

El Sr. Martínez García interviene de nuevo diciendo que de alguna forma entiende que lo que aquí se intenta decir es que el Sr. Salas, y por eso se le quiere reprobar y que se le destituya por parte del Alcalde-Presidente, es que intenta de alguna manera justificar las agresiones a las mujeres. Eso cree que es lo que se pretende decir con esta moción, pero la demostración más palpable son las palabras del Sr. Salas, que están recogidas en una cinta y que todos las deben de oír.

La Sra. Soler Celdrán dice que no se trata de todo el texto del discurso, que efectivamente puede ser constructivo, puesto que advierte que debe de empezar con la educación de pequeño y demás; no se trata de eso, sino de que el Sr. Salas en la representación que ostentaba en ese momento y en el clima existente de condenar los malos tratos, dice, en un tono de voz como permisivo, como justificativo: "...pero hay que entender que es muy difícil..." Solamente se trata de esa frase, no hay que irse al texto del discurso.

El Sr. Martínez dice que si no se va al texto del discurso, la Sra. Soler puede sacar la frase de contexto y justificar así su moción. Por lo que ruega a la Presidencia autorice a que se pueda escuchar en este mismo momento la cinta en cuestión.

Por la Presidencia se accede a lo anteriormente solicitado.

Una vez escuchada la grabación a que se ha hecho referencia, interviene nuevamente el Sr. Martínez diciendo que quiere apelar al sentido común y al raciocinio, de tanto de los miembros de la Corporación como de las personas asistentes al Pleno, por si es que de lo que se ha escuchado, del conjunto de las palabras que pronunció el Sr. Salas en esa clausura, se desprende algún tono o alguna expresión que pueda denotar que está justificando las agresiones o los malos tratos a mujeres en algún caso. Lo que se desprende de lo dicho comparándolo con la moción, que más que un resbalón, que sería el tercero de la Sra. Soler, es que se trata de una moción mal intencionada, porque si las cosas no se conocen en profundidad lo que hay que hacer es intentar conocerlas.

La Sra. Rosique Rodríguez manifiesta que si le parece bien a la Sra. Soler, lo que va a proponer es una adicional en el sentido de solicitar que el Sr. Salas

no intervenga representando al Ayuntamiento en ningún acto que trate sobre la problemática de las mujeres.

La Sra. Soler Celdrán acepta lo anteriormente propuesto por el Grupo de Izquierda Unida.

Sometida a votación la moción, así como la adicional propuesta por Izquierda Unida, se acordó DESESTIMARLAS por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Cantonal y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente).

Interviene a continuación el Sr. Cárceles Nieto, del Grupo Municipal Popular, diciendo que después de las consideraciones del debate, y tratando de ver la justificación del equipo de gobierno para producir un movimiento en el sentido del voto, han decidido mantener la posición, porque en cuanto se trataba de considerar fuera de contexto una expresión, no está fuera de contexto, se dice lo que se dice; no se trata en ningún momento de que el discurso en su conjunto sea favorable o en contra de una situación, no es esa la crítica, sino que bien al contrario, se dice exactamente lo que se dice en la moción, no ha habido ningún cambio que pudieran apreciar sobre este aspecto y, desde la condición de la naturaleza del ser humano no se puede hacer una declaración ni justificativa ni sin justificar de que el ser humano tiene un componente animal que por su educación pueda producir unas determinadas situaciones. Es absolutamente impresentable esa afirmación, desde la propia dignidad del ser humano, y quiere ser bien intencionado en contra de lo que se ha dicho aquí, para apreciar que no es que con esto esté justificando el Sr. Salas la agresión a la mujer, ni muchísimo menos; no es eso lo que se está recriminando aquí, lo que se recrimina es que no se puede hacer esa apreciación al ser humano por respeto a su dignidad, y por tanto no cabe que la máxima autoridad en ese acto, como es el Primer Teniente de Alcalde, se exprese en esos términos. Ha de recordar que la Sra. Pozas, Magistrada de lo Penal, le dijo personalmente al Sr. Salas: "Ha estado Vd. muy desafortunado en su intervención." Con eso se dice todo.

El Sr. Alcalde dice que esas palabras que ha citado el Sr. Cárceles de la Sra. Pozas se las remitirá, solicitándole que las confirme o las desmienta, porque la información que tiene la Alcaldía es radicalmente contraria. Por tanto, como es una información contra otra, y el Sr. Cárceles ha tenido la valentía y el rigor de hacerlas públicas, se las remitirá a la Sra. Pozas solicitándole expresamente si lo que el Sr. Cárceles ha dicho es verdad o no, porque si es verdad se conocerá por la opinión pública y por esta Corporación, y si es falso también se conocerá, en el honor de la Sra. Pozas y del Sr. Salas."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCIONES DE LOS GRUPOS POPULAR E INDEPENDIENTE SOBRE CANALIZACION SUBTERRANEA DEL TENDIDO ELECTRICO EXISTENTE EN LA CALLE JORGE JUAN.

MOCION DEL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

"El Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena contempla para el segundo cuatrienio la eliminación de las torres y el tendido eléctrico existente en la calle Jorge Juan.

Es evidente el gran obstáculo que esto representa para la urbanización de la citada calle, cuyas obras se han iniciado, amén de las incidencias que, al parecer, puede tener para la salud pública.

Ultimamente se está haciendo patente la denuncia de los ciudadanos de la zona que están sufriendo esta situación, y que reclaman la urgente retirada de las mencionadas torres y redes de tendido eléctrico.

En virtud de lo expuesto, el Concejal que suscribe presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

- Que en cumplimiento de lo contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena y de los demás argumentos expresados en la parte expositiva de esta Moción, el Excmo. Ayuntamiento se dirija a IBERDROLA para que, a la mayor urgencia posible, se proceda a canalizar de forma subterránea el tendido de las líneas eléctricas que discurren a lo largo de la calle Jorge Juan."

Añade el Sr. Balibrea Aguado que ya el Plan General de Ordenación Urbana recoge la ejecución de un Plan Especial denominado Jorge Juan, para realizarse en el segundo cuatrienio de su vigencia, y que contempla precisamente el que estas líneas de transporte de energía eléctrica y las torres que las sustentan, sean sustituidas por una conducción subterránea, y de esa manera evitar el obstáculo que actualmente representan, pues al parecer incluso hasta tiene incidencia sobre la salud de las personas, y al mismo tiempo facilitar la urbanización de esa arteria tan importante de la Ciudad. Consideran que por parte del Equipo de Gobierno deben de agilizarse al máximo las gestiones con Iberdrola, propietaria de esas instalaciones, con el fin de hacer que desaparezcan y situarlas en la manera correcta, como antes se

ha apuntado, a fin de facilitar toda la urbanización que ya se iniciado de lo que es ese vial tan importante para la Ciudad.

MOCION DE LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE.

Atendiendo las peticiones realizadas por los propios vecinos de la zona de Ciudad Jardin con relación al tendido eléctrico de alta tensión que cruza la zona de la calle Jorge Juan, sería necesario que el Ayuntamiento procediera a resolver dicho problema que preocupa seriamente a un gran número de ciudadanos afectados por el mismo.

Es técnicamente conocida la existencia de efectos perjudiciales para la salud a partir de cierta distancia de proximidad con las líneas de alta tensión. La influencia de las líneas sobre el ser humano dependen del voltaje y de la distancia, existiendo un ratio voltaje/distancia indicativo de la calidad ambiental.

Sería preciso aportar los datos técnicos para poder comprender los efectos que dichas líneas puedan ocasionar a los vecinos, pero de cualquier modo es preciso encontrar una medida que solucione la existencia de un tendido de alta tensión por el centro de la ciudad, como sucede ahora.

Por todo lo expuesto, la Concejal que suscribe, eleva al Pleno la siguiente MOCION:

Que el Ayuntamiento de Cartagena, realice las gestiones oportunas con Iberdrola, encaminadas a resolver el problema del tendido eléctrico de alta tensión que cruza la calle Jorge Juan".

Interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que la necesidad de la solución que se plantea es evidente, pero quiere aprovechar para poner de manifiesto que la deficiencia en la gestión del Plan General que se está llevando a cabo durante el período de vigencia del mismo, ya en la primera sesión de Pleno de esta Corporación su Grupo presentó una moción para que se creara en este Ayuntamiento un Gabinete de Gestión Urbanística que agilizara precisamente la puesta en marcha de todos los mecanismos del Plan General; pero de una manera inconcebible la propuesta fue votada en contra por el resto de los Grupos Municipales, cuando con ella no se pretendía nada raro, sino precisamente que todo lo contemplado en el Plan se pudiera cumplir dentro del calendario previsto y con arreglo a las posibilidades que se hubieran ido teniendo. Por tanto, quiere poner de manifiesto y denunciar tal hecho, pues como consecuencia de la carencia de una eficaz gestión urbanística, hoy se encuentra la ciudad con este problema al igual que con otros muchos en todo el Municipio.

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos, diciendo que respecto a los efectos de las radiaciones, hay que tener en cuenta que éstas se dividen en dos Grupos, radiaciones ionizantes y radiaciones no ionizantes. La corriente alterna que pasa por la zona, según tiene entendido porque lo ha estudiado, no corresponde al tipo de radiaciones ionizantes, que son las que producen iones en las células, es decir, las que les quitan o añaden un electrón a un átomo. Lo que sí produce ese tipo de corriente eléctrica es un campo electromagnético, pero lo hace a una altura enorme, y por eso las torres son tan altas, para que no dañen a los seres vivos o cualquier otro material que pueda dejarse influir por ese campo electromagnético. En cuanto a que eso pueda incidir sobre la etiología de las leucemias, cosa que ha estudiado porque es médico de esa zona, y ha habido dos niños con leucemia, uno de ellos ya fallecido, lo que ha podido contactar, incluso comentado con compañeros médicos, es que prácticamente se da la misma estadística comparándolo con zonas que no tienen campo electromagnético. En ningún libro de medicina que trata de la etiología de la leucemia ha podido encontrar que ese sea un factor importante, por eso le preocupa la alarma social que se pueda dar por esos rumores, por lo que considera sería importante el recabar información de las personas que científicamente estén enteradas del tema, lo que tendría mucha más importancia, de ser positivo, que el tema urbanístico.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, diciendo que agradece al Sr. García Ramos la información que ha dado, puesto que es importante que la conozca tanto la Corporación como la ciudadanía, para que no se cree alarmismo entre los vecinos de la zona. El Equipo de Gobierno es consciente del problema que existe con el desvío de esas líneas, y no se ha necesitado ninguna oficina de Gestión Urbanística para gestionar bien. Se han mantenido varias reuniones con Iberdrola para el desvío de esas líneas, y el coste aproximado es de algo más de 300 millones de pesetas, y precisamente la Ley exige que el cincuenta por ciento de ese costo corra a cargo del Ayuntamiento; y como no se han tenido medios para ese fin, lo que se ha hecho es que en el proyecto que se hizo en el mes de marzo para el tema de los interceptores de aguas pluviales, se han descrito esos desvíos de líneas, para poder incluirlos dentro del proyecto de interceptores del Ensanche. Por parte del Ministerio se ha pedido un desglose de ese proyecto, cosa que se ha hecho, y ya se tiene el visto bueno de la Confederación, y se está a la espera de que el Ministerio acepte ese proyecto tal y como ahora se ha mandado. También a ella le gustaría que mañana mismo se comenzaran a desviar esas líneas y se procediera a iniciar una galería subterránea, como está previsto en el Plan General, pero hasta ahora lo que se ha hecho ha sido todo lo posible porque el tema se agilice al máximo, y si el Ministerio lo acepta este tema quedará solucionado; si no va a ser difícil que de inmediato se llegue a ese desvío, porque el Ayuntamiento tendría que correr con la obra civil, por un importe de 150 millones de pesetas, e Iberdrola, con otro tanto para desvíos e instalación. No obstante todo lo que

ha explicado, van a apoyar las mociones, pero desea quede clara toda la gestión se ha hecho y cree que bien, puesto que no existe presupuesto Municipal para hacer esa obra.

Sometidas a votación las mociones el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlas por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA EN CARTAGENA.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como conjunto político de ciudadanos que apuesta y debe apostar por su más profunda modernización y desarrollo científico, cultural, tecnológico y laboral, necesita la creación de una Universidad que desde el plano tecnológico, canalice todos los esfuerzos para conseguir esa meta. La Universidad de Murcia, funcionando desde antiguo, realiza la función que le es propio desde el punto de vista de las disciplinas que podríamos definir como generalizadas. Es llegado ya el momento de dotar a esta región de una Universidad que, con funcionamiento independiente y autónomo se dedique a la investigación y desarrollo de un campo que, por obvio, no necesita grandes comentarios: el netamente tecnológico.

La Comunidad Autónoma debe tener una Universidad Politécnica y esa Universidad Politécnica debe estar situada precisamente en Cartagena, respondiendo de esta forma por parte de las Instituciones Regionales a la legitimidad histórica de reivindicación universitaria de la Comarca del Campo de Cartagena.

Desde abril de 1991 en que el que fuera rector de la Universidad de Murcia, D. Juan Roca, ya confirmaba la implantación de la nueva Universidad Politécnica en Cartagena. Muchas instituciones sociales y económicas, y altos cargos de la Comunidad Autónoma apuestan porque la Politécnica en Cartagena sea una realidad y poder posicionar a esta región en el desarrollo de la Universidad Politécnica antes de que lo hagan las provincias limítrofes de las Comunidades Autónomas de Valencia, Andalucía y Castilla-La Mancha.

Las últimas manifestaciones del actual rector de la Universidad, ante su Majestad el Rey, D. Juan Carlos, reivindicando la Universidad Politécnica

para Cartagena y su solicitud de ayuda para que todos los estamentos, sociales políticos y económicos ayuden a conseguirlo, son un reto que el Ayuntamiento de Cartagena debe recoger como legítimo representante de los cartageneros.

Lamentablemente, la Concejal que suscribe, lleva esperando ya dos años que el Equipo de Gobierno realice, al fin, la famosa Comisión Informativa en la íbamos a tratar toda la Corporación la idoneidad de la creación de la Universidad Politécnica en Cartagena. La extrañeza por el silencio con que el Ayuntamiento de Cartagena ha recibido las manifestaciones de D. Juan Monreal, solicitando la Universidad en Cartagena, he de manifestar que no ha sido únicamente mía: muchos cartageneros se preguntan por qué el Alcalde de Cartagena y su Corporación Municipal no tienen nada que decir sobre el tema que nos ocupa.

Por la trascendencia de desarrollo económico y social que supondría para la Comarca del Campo de Cartagena, la instalación de la Universidad Politécnica en nuestra ciudad, porque es precisamente Cartagena la que, por motivos históricos, culturales, industriales y socioeconómicos viene reclamando esta instalación, sintámonos orgullosos como cartageneros y como representantes de la voluntad popular de nuestros conciudadanos de ser los primeros en trabajar en pro de la Universidad Politécnica para Cartagena.

Por todo ello se eleva al Pleno la siguiente moción:

El Equipo de Gobierno Municipal, realizará una Comisión Monográfica sobre la Universidad Politécnica en Cartagena, con la finalidad de dar respuesta a la creciente demanda por amplios sectores de la sociedad sobre la creación de la Universidad Politécnica en Cartagena".

Añade la Sra. Pallarés Pérez que toda la Corporación, como representante de los ciudadanos de Cartagena, debe de dar contestación al tema, y a lo mejor, paradójicamente, sale que no es idónea la instalación de la Politécnica de Cartagena; pero que eso se sepa, como también se sepa lo que piensan sus representantes. Lo que pretende es que se debata en una Comisión el tema de la Universidad Politécnica en Cartagena, cosa que cree que es de obligado cumplimiento por parte de todos los Grupos Políticos.

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos, diciendo que va a apoyar la moción, porque este tema ya parece un disco rallado en esta Corporación, y no se da respuesta alguna, cuando precisamente es una cosa totalmente beneficiosa para cualquier ciudad y ahí está la de Alicante, que se ve que es una ciudad más viva desde que tiene Universidad, porque es una cosa totalmente beneficiosa, no contaminante, y por eso no sabe por qué esa miedo en solicitar una Universidad para Cartagena.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene su Portavoz, Sr. Martínez García, diciendo que van a aceptar la moción, puesto que considera que en este tema todos los Grupos están de acuerdo. Lo que sí desea es hacer la observación a la proponente de la moción, en el sentido de que a veces se piensa que saliendo en los medios de comunicación o hablando en un lugar o en otro, se consiguen más cosas, y realmente no es así; las cosas como se consiguen es trabajando, y eso es lo que ha estado haciendo el Equipo de Gobierno. ¿Acaso cree la Sra. Pallarés que las manifestaciones del Recto surgen por generación espontánea con motivo de la inauguración del Curso en la Universidad, cuando manifiesta que Cartagena debe contar con una Universidad Politécnica? ¿Es que piensa que el Equipo de Gobierno se cruza de brazos? Lo que ocurre es que en vez de cacarear las cosas por la calle, el Equipo de Gobierno a lo que se dedica es a trabajar. Por supuesto que se va a celebrar esa Comisión Monográfica y por supuesto que a esa Comisión Monográfica tiene especial interés en asistir, como así se lo ha manifestado al Alcalde, el Rector de la Universidad de Murcia, y espera que en ella se puedan sacar conclusiones positivas, y se trabaje en lo que realmente se tenga que trabajar, sin divagar, sin perder el tiempo, ni estar dedicado a los juegos artificiales.

La Sra. Pallarés dice que supone que lo manifestado por el Portavoz del Grupo Socialista no se refiere a ella, aunque no sabe muy bien a lo que se refiere cuando habla de cacarear, de hablar... Ella lo que ha hecho, como Concejal del Ayuntamiento de Cartagena, es trabajar porque la Universidad Politécnica de Cartagena sea una realidad, y para eso ha ido a Murcia muchísimas veces. Si el Equipo de Gobierno ha hecho lo mismo y el Rector ha hecho esas manifestaciones, en aras a ese trabajo conjunto que tanto el Equipo de Gobierno como ella han realizado, se alegra muchísimo, porque lo que definitivamente le interesa es que la Universidad Politécnica esté en Cartagena, ya que no tiene ningún interés político, y sí un interés ciudadano porque esta población tenga de una vez lo que se merece. Luego, no se considera aludida por la intervención del Sr. Martínez, que no sabe a cuento de qué la ha hecho; pero, en todo caso, si el Equipo de Gobierno se ha esforzado por la Universidad se lo agradece infinito como ciudadana de Cartagena.

El Sr. Martínez García dice que no ha tratado de aludir a la Sra. Pallarés, simplemente ha dicho que el Equipo de Gobierno no se dedica a cacarear, sino que se dedica a trabajar, sobre todo porque en la moción aparecen una serie de expresiones como que el Equipo de Gobierno no ha estado pendiente de un tema tan importante para Cartagena, y lo que deseaba quedara claro es que sí que han estado pendiente y no cacareando, como cree que nadie.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

Se ausenta en estos momentos de la sesión, la Sra. Soler Celdrán, del Grupo Municipal Popular.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE OBRAS A REALIZAR POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD.

A través de los Medios de Comunicación este Grupo Municipal ha tenido conocimiento de la intención del Equipo de Gobierno de realizar distintas obras en el Casco Antiguo de la Ciudad (Calle Mayor, Calle del Aire, Plaza del Icue, Plaza de España).

Surgen a este Grupo una serie de dudas al respecto de su financiación, y que son:

¿Cómo se van a realizar?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria?

¿Cómo se va a controlar?

¿Cuáles son los proyectos de ejecución?.

¿Con qué habilitación económica cuenta el Ayuntamiento, que se contemple en los presupuestos del 94, destinada a afrontar dichas obras?

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejil abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

- Que se convoque una Comisión de Urbanismo en la que se facilite a los Grupos Municipales toda la información que soliciten con respecto a la ejecución de las obras cuya realización se prevé por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena."

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que se acepta la moción y que el tema será tratado en la Comisión que corresponda. No obstante, como cuando se

vayan a realizar las obras en el expediente es preceptivo que aparezca el informe de la Intervención sobre consignación presupuestaria, se podrá comprobar con cargo a qué partida van del Presupuesto.

El Sr. Cárceles dice que la moción no trata de que cuando se vayan a hacer las obras, en su trámite ordinario, se vean los informes técnicos o económicos. De lo que se trata es de que se celebre una Comisión Informativa bien de Urbanismo o de Hacienda, o que el tema se vea en Junta de Portavoces, que da exactamente igual, para que se discuta o se conozca con qué viabilidad financiera se piensan hacer, con independencia de que cada una de las obras tenga su trámite administrativo. Por tanto, lo que exactamente se solicita es que se celebre una Comisión para saber del calendario de las obras, de las previsiones del Equipo de Gobierno, para conocer qué habilitación financiera se tiene para hacerles frente, o si por el contrario se van a contratar las obras pero sin habilitación presupuestaria; o sea, para tener una discusión de todos esos temas que interesan conocer.

El Sr. Alcalde interviene a continuación diciendo que esas obras vienen recogidas en los acuerdos firmados recientemente entre el Grupo Socialista y el Sr. Cervantes Martínez, bajos los compromisos por Cartagena, donde se recogían unas importantes actuaciones en el área urbana, que modifiquen y den respuesta a la demanda de los ciudadanos sobre esas zonas. Existe habilitación presupuestaria como consecuencia de la importante gestión que se ha venido haciendo en cuanto a la enajenación de patrimonio municipal, en concreto en cuanto a la venta del Cine Principal y en cuanto a las compensaciones recibidas en su momento del Plan de Actuación C03-c04. Con cargo a esos ingresos se van a hacer las obras, y todos pueden tener la seguridad de que no se hará ninguna contratación que no responda a la legalidad. Cuanto esos compromisos fueron firmados, tanto por el Sr. Cervantes como por él, eran conscientes tanto de la importancia de la obras como de la necesidad de tener los medios precisos para poderlas ejecutar, y de que sirviera para concienciar a todos de que en Cartagena se viven realidades concretas que dan respuesta a los problemas que los ciudadanos tienen. En cualquier caso, en una Comisión se explicará todo lo que se desee conocer por parte del Grupo Popular porque lo que demanda en su moción es muy legítimo.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL REGLAMENTO DE LA POLICIA LOCAL.

En días pasados el Ilmo. Sr. Alcalde realizaba unas declaraciones en las que intentaba poner de manifiesto su voluntad de abrir una importante reorganización en el seno de la Policía Local.

Resulta curioso que, desde que comenzara la presente legislatura, las sucesivas iniciativas presentadas por el Grupo Municipal Popular al respecto (29-julio-91, 30-septiembre-91, 2-diciembre-91, 5-febrero-92, 29-marzo-93, 30-mayo-94) hayan dormido tras su presentación el sueño de los justos, preocupado como estaba el Equipo de Gobierno por inventar planes inconcretos y sin visos de realidad y no por trabajar en aquéllos que, como el Reglamento de la Policía Local, constituían y constituyen una prioridad de primer orden para los ciudadanos.

En todo caso, y como nunca es tarde si la dicha es buena, sean bienvenidos al grupo de los que venimos demandando la pronta elaboración de un Reglamento para la Policía Local, que posibilite a este Cuerpo para un mejor servicio a los habitantes de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante REITERA la siguiente MOCION:

- Que se proceda a reunir la Comisión de Estudio creada, a fin de comenzar los trabajos necesarios para la presentación al Excmo. Ayuntamiento Pleno de un Reglamento para la Policía Local."

Añade el Sr. Cárceles que les sorprendió el pasado martes, 1 de noviembre, un titular de prensa y un cuerpo de redacción, con unas manifestaciones del Sr. Alcalde, en el sentido de que se ha de revocar el Convenio laboral de la Policía Local "por infame". Les ha sorprendido, precisamente cuando se han firmado, bajo la autoridad administrativa del Sr. Presidente de la Corporación, los Convenios, y en su momento hicieron las advertencias en cuanto a esos Convenios porque se bajaban a 37 horas y se establecían unos compromisos de prestación de trabajo en los servicios, pues parece absurdo que cuando se firma desde la autoridad administrativa ese Convenio, conforme se aproximan las elecciones, conforme se conoce la frustración que tienen los ciudadanos cartageneros, se venga con esas, sin que haya verdadera seguridad ciudadana o una buena organización del servicio en la Ciudad. Cuando después de conocer todo eso, el Sr. Alcalde dice que quiere revocar el convenio laboral de la Policía Local por infame, parece razonable el pedir una explicación a eso y, aparte de eso, también recordar que desde el principio de esta legislatura se está hablando del Reglamento Orgánico de la Policía Municipal y da

vergüenza que se tengan que plantear ahora estos problemas cuando se deberían de haber resuelto perfectamente; y ya no el Convenio, que es otra cosa, pero sí el marco en el que se quiere definir una Policía Municipal, qué servicios se quiere que preste, cómo se va a funcionar, porque no tiene Reglamento específico, cuando hay un compromiso verbal de que ese Reglamento se haga, pero transcurridos cuatro años no ha habido manera de que se traiga al Pleno. Todas las veces que su Grupo ha traído mociones al Pleno, han sido aprobadas, pero transcurridos casi cuatro años no tienen virtualidad, luego parece poco serio que se venga con esas manifestaciones, a las que no quiso replicar en prensa, porque no parece serio que se haga un debate en los medios de comunicación sobre este tema. Por tanto se quiere, primero, una explicación sobre esas declaraciones; segundo, el porqué a la negativa a cumplimentar las mociones que año tras año se han ido aprobando y, tercero, sentarse en una mesa a hablar del tema.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que el Sr. Cárceles ha hecho unas afirmaciones que considera conveniente aclarar personalmente, aunque los Concejales del Grupo Popular Sres. Desmots y Balibrea, estuvieron presentes en la toma de posesión de los nuevos Policías Locales y podrán aclarar si él utilizó en algún momento ese tipo de afirmaciones, que un medio de comunicación quiso poner en boca suya. Tiene copia de la rectificación que se solicitó, y que no ocupó el mismo espacio de titular que ocupó la teórica afirmación que le atribuyeron, que le hará llegar al Grupo Popular. Está seguro que eso servirá para que el Sr. Cárceles sepa que esas palabras en ningún momento fueron pronunciadas por él. En cuanto a la moción, es verdad que se requiere de un Reglamento, y ya ha explicado en algunas ocasiones la dificultad que se ha tenido de sacar una propuesta ante la diversidad de reglamentos que existen y ante la tramitación del ajuste que van a tener las distintas competencias y actuaciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado e incluso la previsión que el propio Ministerio de Interior y Justicia tiene respecto de la asunción de competencias. Por tanto, entendiendo lo que plantea el Grupo Popular de que en su momento se debió de aprobar el Reglamento, hoy les hace ser prudente en cuanto a tener que ir ajustándose, para que cuando se tenga ese Reglamento no sea algo parecedero, que hoy se hace y mañana se ha de modificar. En cualquier caso, como el Sr. Cárceles lleva razón en cuanto a que todo eso no es óbice para que la Comisión empiece a tratar del tema, y puesto que entre los compromisos firmados con el Sr. Cervantes Martínez, se recogía la reestructuración de la Policía Local, de tal manera que se diera respuesta a las demandas planteadas; por tanto, en cuanto el Jefe de la Policía Local le ponga la propuesta sobre la mesa, será conocida por la Comisión y será el momento de comenzar a tratar del Reglamento, aunque adelanta que la voluntad del Equipo de Gobierno es dotar de un Reglamento que sea lo más amplio posible, lo más consensuado posible y lo más definitivo posible. No considera conveniente que por cubrir una laguna, se cometa la imprudencia de adelantarse a algo que en estos

momentos es un tema importante a nivel legislativo, tanto en el Congreso como en el Senado. De acuerdo con celebrar esa reunión, con los objetivos que ha expuesto, y espera que sus palabras hayan servido para dejar claro lo que un titular de prensa publicó.

El Sr. Cárceles pregunta si se puede saber, después de presentadas seis mociones sobre el tema desde el año 91, si hay un compromiso cierto de cuándo se va a reunir esa Comisión Monográfica para tratar del Reglamento Orgánico de la Policía Local, o si existe algún calendario para reunirse, a ser posible antes de que finalice esta legislatura.

El Sr. Alcalde dice que la Comisión se ha reunido ya, el borrador del Reglamento se les remitió a los distintos Grupos Municipales, y se está a la espera de conocer algún planteamiento, según le informa el Delegado, pero no quiere entrar en ese debate, por eso quiere concluir diciendo que la Comisión se va a reunir inmediatamente disponga de la propuesta sobre la actual reestructuración en la que está trabajando el Jefe de la Policía Local.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE SOLICITUD DE QUE SE CREE LA COMISION DE PARTICIPACION HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL DEL ROSELL.

En el Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los hospitales gestionados por el Insalud, se define la composición y función de las COMISIONES DE PARTICIPACION HOSPITALARIA, en las que se integran miembros del equipo de dirección del área, personal del centro, sindicatos, representantes de la Comunidad Autónoma y de los Ayuntamientos del Area de Salud. Las funciones de estas comisiones son: "El conocimiento y elaboración de propuestas sobre los planes de actuación asistencias del hospital, los programas económicos de cada ejercicio, los programas de dirección por objetivos, la memorai anual de gestión, política de personal y conciertos, otras medidas de adecuación de las actividades a las necesidades del área de salud y las relativas a la mejora de la calidad asistencial".

Las Comisiones de Participación Hospitalaria vienen funcionando desde el año 1987 en diferentes hospitales del país, mientras que en nuestra ciudad aún no se han puesto en marcha. Siendo un vehículo importantísimo de participación ciudadana por parte de la administración local, y sobre todo en Cartagena, ante la situación sanitaria de falta de camas, de listas de espera, de anunciadas inversiones..., se hace necesaria de forma inmediata la creación de la Comisión de Participación Hospitalaria en el Hospital Santa María del Rosell, por lo que solicitamos que se requiera a la dirección del mismo el cumplimiento del Real Decreto del 87 y se configuren con la participación de representantes del Ayuntamiento de Cartagena".

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISES Concejales presentes en la sesión."

Se ausentan en estos momentos de la sesión los Concejales D. Antonio Luis Cárceles Nieto, D. Emilio Lozano Tonkín, del Grupo Municipal Popular y D. José Antonio Piñero Gómez, del Grupo Municipal Socialista.

Igualmente se ausenta el Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Baldomero Salas García.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA PARALIZACIÓN DE SUBVENCIONES DEL INEM AL AYUNTAMIENTO.

Hemos tenido conocimiento que desde el mes de marzo el INEM tiene paralizadas las subvenciones al Ayuntamiento de Cartagena, por valor de unos 200 millones de pesetas, al parecer por impago de cotizaciones a la Seguridad Social.

Esta situación está dando lugar a paralización de proyectos importantes para la ciudad, entre los que podría encontrarse una nueva Escuela Taller que se esperaba desde hace tiempo y cuyo retraso no estaba justificado.

El Ayuntamiento ha presentado recurso ante el INEM por no estar de acuerdo con las cantidades que se le exigen, pero lo que no podemos entender es cómo una cuestión de esta envergadura no se ha desbloqueado ya por la vía del diálogo.

Lamentamos enormemente que de estos temas importantes para el Ayuntamiento nos tengamos que enterar desde fuera, sin que hayamos podido

tener la oportunidad de conocer en profundidad por este Equipo de Gobierno el problema suscitado.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- En el plazo máximo de una semana se celebrará una Comisión Informativa de Hacienda e Interior, con objeto de conocer y analizar la situación existente entre INEM y Ayuntamiento, y resolver las actuaciones oportunas que posibiliten desarrollar y garantizar las subvenciones."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Hernández Díaz, Delegado de Juventud, manifestando que como ya ha dicho públicamente este tema está ya resuelto, incluso con anterioridad a un escrito que le remitió el Grupo de Izquierda Unida en unos términos similares a esta moción. Es cierto que se han tenido ciertas discrepancias con la Seguridad Social en cuanto a unas liquidaciones, pero el tema se ha discutido y llegado a un acuerdo, y al día de hoy todos los temas de Seguridad Social están en trámite de resolverse, merced a los acuerdos a que se ha llegado. En ese sentido, igualmente se ha solicitado que se expida la certificación pertinente donde se exprese que se está al corriente de pago en las cuotas de la Seguridad Social.

La Sra. Rosique pregunta si en ese caso el tema con el INEM está desbloqueado.

El Sr. Hernández Díaz dice que significa que se está al corriente de pago con la Seguridad Social, pero que si en su momento el no estarlo fue impedimento para que algunas subvención se librara, es cierto que ese impedimento ya no existe.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente) DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y UNA ABSTENCION (Grupo Cantonal)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA RAMOS DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL SOBRE SOLICITUD DE QUE SE CREE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL.

Las COMISIONES DE BIENESTAR SOCIAL, se crean por el Real Decreto 521/1987, al igual que las Comisiones de Participación Hospitalaria, y son órganos colegiados a la Dirección del Hospital y a la Comisión de Participación Ciudadana.

En estas Comisiones tiene una presencia importante los Ayuntamientos afectados y tienen como misión el velar por el bienestar y la atención general del paciente propiciando una actitud positiva de todo el personal del hospital, analizar la información recogida por el Servicio de Atención al Paciente, estudiar aquellos aspectos que puedan mejorar la asistencia, especialmente los relativos a dietas alimenticias, hostelería, visitas familiares, encuestas de hospitalización, y en general todas aquellas medidas que contribuyan a hacer más satisfactoria la estancia de los pacientes en el hospital.

Por la Ley General de Sanidad (artículos 57 y 58), se crean los CONSEJOS DE SALUD, que tienen como objetivo verificar la adecuación de las actuaciones en el Area de Salud a las normas y directrices de la Política sanitaria y económica; orientar las directrices sanitarias del Area; proponer medidas a desarrollar y la participación comunitaria en el seno del Area de Salud...

El Grupo Municipal Cantonal urge a la Corporación a poner en marcha estos cauces de participación ciudadana en el Area de Salud pública de Cartagena, para intentar mejorar la calidad de vida de los cartageneros a través de sus legítimos representantes."

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTIDOS Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS ZONAS VERDES DE URBANIZACION MEDITERRANEO.

Desde hace varios años los vecinos de Urbanización Mediterráneo vienen demandando ante el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma que se llevaran a cabo las gestiones necesarias con objeto de conseguir las zonas verdes que el promotor de ese Plan Parcial tenía que ceder obligatoriamente por la gestión urbanística que había desarrollado.

En junio del 88, la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Urbanización Mediterráneo presentó Recurso Extraordinario de Revisión

contra una Resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, referente a las zonas verdes en esta barriada.

El Consejo de Gobierno celebrado el 6 de octubre de 1988 desestimó el Recurso presentado por los vecinos en los siguientes términos: "Basta la aclaración de este acuerdo para proceder a la desestimación del recurso ya que existe coincidencia entre la pretensión de los vecinos y la propuesta recogida en el Acuerdo de Consejo de Gobierno recurrido.= Que el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 1987 acordó mantener la propuesta de ordenación de la Urbanización Mediterráneo contenida en el Acuerdo de aprobación provisional. En este sentido, la aprobación provisional municipal desestimó la alegación del promotor, manteniendo el Acuerdo de 26 de junio de 1986, sobre nueva aprobación inicial del P.G.O.U. vigente, tal y como se recoge en las actas municipales. Así pues, la ordenación elevada por el Ayuntamiento de Cartagena en su aprobación provisional es la definitivamente aprobada, lo que coincide con la pretensión de los vecinos".

El 31 de octubre del mismo año, el Diputado Regional de Izquierda Unida presentó en la Asamblea una iniciativa para que este organismo apoyara la decisión del Consejo de Gobierno de aceptar las alegaciones de los vecinos y que se solicitara al Ayuntamiento de Cartagena las medidas tendentes a conseguir las reservas de terreno establecidas en la Ley del Suelo.

En octubre del 90, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó una moción, aprobada por unanimidad, en los mismos términos, y solicitó "que en la próxima Comisión Informativa de Urbanismo se presente por parte del Presidente de la misma, la propuesta de gestión, tendente a conseguir las zonas verdes de Urbanización Mediterráneo, previstas en el Plan General Municipal de Ordenación".

La Comisión Informativa de fecha 19 de febrero de 1991, en cumplimiento de este acuerdo plenario, resolvió:

"1º. Que se remita a la Comunidad Autónoma la documentación necesaria con el fin de subsanar las deficiencias a que se subordinaba la aprobación definitiva y que se concretan en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 1988, por el que se desestimaba el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Asociación de Vecinos".

2º. Que una vez subsanada la deficiencia, se inicie de oficio el expediente de reparcelación de las unidades de actuación de Urbanización Mediterráneo, con el fin de obtener los espacios libres previstos en el Plan General de Ordenación".

Ya en esta legislatura volvimos a presentar un Ruego para que, partiendo del acuerdo de esa Comisión Informativa y en el menor tiempo posible, el Ayuntamiento obtenga las zonas verdes de cesión obligatoria por parte del promotor, y fue aceptado por el Sr. Contreras en nombre del Equipo de Gobierno.

¿Cómo es posible que después de todos estos acuerdos y resoluciones, el Equipo de Gobierno haya dejado pasar tres años sin resolver esta cuestión, siendo tan importante para los vecinos de esa zona, y ahora pretenda pagar al promotor con edificabilidad por valor de 390 millones de pesetas, por algo que éste tiene que ceder gratuitamente?

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno la siguiente Moción:

-Que, retomando el acuerdo unánime de la Corporación en la Comisión Informativa de Urbanismo, en febrero del 91, se proceda de inmediato a la reparcelación de oficio.

-Que, paralelamente, el Ayuntamiento de Cartagena inicie el trámite de urgente ocupación de esas zonas verdes."

Añade la Sra. Rosique Rodríguez que la urgencia de este tema viene determinada porque se trata de una vieja reivindicación, y por tanto es necesario ya el desbloquear la situación de la gestión de las zonas verdes en Urbanización Mediterráneo, porque se trata de una zona densamente poblada, y por tanto esas zonas verdes son básicas para la calidad de vida de sus vecinos. Hace años se dio una polémica porque el promotor decía que había ya cedido 44.000 metros cuadrados, y que no estaba obligado a ceder más, pero los vecinos no se conformaron con eso y apelaron tanto a la Comunidad Autónoma como a este Ayuntamiento. La Comunidad Autónoma después de algún tiempo resolvió que, efectivamente, esas zonas eran zonas verdes y que se tenían que ceder por la gestión del desarrollo urbanístico. Este Ayuntamiento, coherentemente con el acuerdo del Consejo de Gobierno toma también una postura y clarifica y determina la actuación. Es decir, estaba ya claro, tanto para la Comunidad Autónoma como para el Ayuntamiento que las cesiones eran obligatorias, que las cesiones se tenían que hacer, y que el Ayuntamiento tenía capacidad total administrativa para resolver esa cuestión y recuperar definitivamente las zonas verdes para Urbanización Mediterráneo. El tema se queda en febrero del 91, a finales de la anterior legislatura, y en septiembre del año 91, nada más comenzar esta legislatura, una de las iniciativas del Grupo de Izquierda Unida fue el que se retomara aquel acuerdo plenario para desbloquear la situación, e incluso el ruego fue aceptado por el Equipo de Gobierno. Han pasado tres años y la situación sigue siendo la misma, y por dos veces consecutivas el Equipo de Gobierno ha hecho dos

propuestas para compensar por esas zonas verdes, cuando se trata de una cesión gratuita a este Ayuntamiento, y su Grupo que apuesta y está porque se gestione como se ha demostrado, porque ahora no se inventa nada, no puede aceptarlo, y por eso exigen que en primer lugar se solucione y segundo, que se solucione como se tiene que solucionar, como han determinado las Administraciones Públicas, es decir, como cesión obligatoria; y como las Administraciones tienen potestad para actuar, actúese por el vía que corresponda, que es precisamente lo que hoy se plantea en Pleno con esta moción.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que este problema no parte del año 88 sino de mucho antes, pues viene de Planes Generales de Ordenación Urbana anteriores. Sobre este tema se ha debatido mucho, y en febrero del 91 se remite a la Comunidad Autónoma la documentación necesaria para subsanar las deficiencias; eso llevó un tiempo y cuando la Comunidad resolvió, este Ayuntamiento intentó resolver también cómo se conseguían las zonas verdes, y el propietario apuso cierta resistencia, alegando los derechos que le correspondían, por lo que no hace mucho tiempo lo que se ha hecho ha sido elaborar un borrador de convenio que se ha estudiado en una Comisión Informativa, aunque se va a seguir estudiando. Luego no es urgente que esta cuestión se tenga que resolver hoy o discutirla hoy, porque se tendrá ocasión de hacerlo cuando se aporten distintas alternativas al tema y sea conocido por toda la Corporación.

Sometida a votación la urgencia fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida), DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Popular, y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Cantonal y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente).

Para explicación de voto pide la palabra el Sr. Balibrea Aguado, del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta que han votado en contra de la urgencia, aunque son conscientes de que hay un problema planteado desde hace lustros, incluso decenios, que requiere una solución. En el pleno de 25 de julio de este año, por unanimidad de todos los Grupos Municipales se aprobó la supresión de la Unidad de Actuación correspondiente a esa urbanización, y desde ese momento lo que se abría era un nuevo camino para que mediante un proceso negociador se pudiera arbitrar la solución que se considerara más oportuna. Es evidente que el litigio está en una superficie de terrenos, de unos 44.000 metros cuadrados, que en un momento se cedieron, y de hecho la ocupación es real, pues ahora mismo en esos terrenos se ha construido una piscina municipal, se está construyendo un Instituto, está la Iglesia, una plaza pública, en la famosa parcela en principio destinada a ASSIDO, y queda un resto libre que está disponible para ser ocupado como sistema general. El Grupo Popular no quiere regalarle nada a nadie, pero tampoco consideran justo que alguien

pague dos veces por lo mismo, por eso son partidarios de que se clarifiquen las cosas de la forma y manera en que últimamente se están enfocando y que se habiliten los espacios libres y las zonas verdes de esa urbanización, precisamente porque ese complejo y esos vecinos necesitan tener esos espacios en las debidas condiciones, y no como vertederos como ocurre en la actualidad. Por tanto, son partidarios de que se realice ese convenio y se llegue a un acuerdo en las mejores condiciones posibles y que una vez recogida toda la información y asesoramiento técnico, que quedó pendiente de aportar por parte del Delegado de Urbanismo en la última Comisión Informativa que se celebró, se estudie en una Comisión con carácter monográfico, porque el tema es delicado y complejo, y que esa Comisión se convoque a la mayor urgencia posible, una vez se disponga de toda la documentación, a fin de poder llegar a una solución factible que desbloquee la situación actual."

Se reincorpora en estos momentos a la sesión el Sr. Alcalde, pasando nuevamente a ocupar la Presidencia.

Se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Cantonal, D. Salvador García Ramos.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y EL PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA.

Una vez analizado el borrador de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1995 respecto a las consignaciones asignadas a la Comarca de Cartagena, volvemos a constatar, una vez más, cómo vuelven a quedar desatendidos numerosos proyectos cuya ejecución se anunciaba tanto en el Plan de Reactivación Económica Regional, como en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena.

Proyectos como la Autovía Alicante-Cartagena, remodelación del Puerto, infraestructuras ferroviarias, inversiones en Enagás y Repsol, regeneraciones medioambientales y actuaciones en el litoral, proyectos de saneamiento y depuración, actuaciones arqueológicas ..., así como otros proyectos de inversión, han sido ignorados completamente en dicho borrador o han quedado sin la debida consignación presupuestaria, pese a lo anunciado y prometido desde distintas instancias tanto locales como de otras administraciones.

Actuaciones positivas previstas en el borrador de los Presupuestos como son la consignación del tan deseado y reclamado proyecto de desvío de la Rambla del Hondón (1.422 Mpts.), o la construcción del Conservatorio de Música (115 Mpts.), no pueden ocultar la enorme decepción que ha supuesto comprobar cómo otros proyectos de suma importancia (desvío línea férrea a su paso por Barrio Peral, actuaciones en el Teatro Romano, regeneración de la Bahía de Portmán, nueva sede del Palacio de Justicia, Campus Universitario, etc.), han quedado sin la adecuada atención económica.

Ello pone de manifiesto a nuestro juicio una devaluación real y efectiva del Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena, por cuanto el propio Consejo de Ministros, firmante de dicho Plan, no incluye en el borrador de los Presupuestos las actuaciones que se comprometió abordar en su día. No podemos aceptar que se trate de explicar esta tremenda dejación de compromisos adquiridos con anterioridad, conformando a los ciudadanos con la pueril explicación de que los proyectos para nuestra zona están incluidos en partidas globales de distintos ministerios.

La envergadura y suma importancia de las necesarias actuaciones que deben impulsarse en Cartagena y que aparecen descritas tanto en el PRE como en el PEDEC deberían haber aparecido inexcusablemente en partidas finalistas. Sólo así se habría demostrado de manera inequívoca la decidida voluntad que la Administración Central debería haber patentizado para ejecutarlas.

Por todo ello, ante la enorme decepción que ha generado este verdadero jarro de agua fría que el Gobierno del PSOE y sus aliados del noroeste han lanzado contra las expectativas de desarrollo de nuestra comarca, tan necesitada de estímulos positivos y de la necesaria concreción de las inversiones precisas que desarrollen y ejecuten los proyectos y obras previstos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. El Alcalde convocará con carácter de urgencia la Comisión de Seguimiento del Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena, con objeto de analizar el borrador de los Presupuestos Generales en relación con los proyectos contemplados en dicho Plan, y determinar las actuaciones que desde el Ayuntamiento debemos impulsar para conseguir a toda costa que se ejecuten en los plazos previstos.

2º. La Corporación Municipal solicitará a la mayor brevedad posible entrevistas de la Junta de Portavoces Municipal con la Autoridad Portuaria, Dirección de Repsol y Rectorado de la Universidad de Murcia, a fin de tratar acerca de la situación de los proyectos que las mencionadas entidades están desarrollando en Cartagena.

3°. El Alcalde solicitará y propiciará una sesión de trabajo entre la Junta de Portavoces Municipal y la Presidencia de la Comunidad Autónoma, con objeto de establecer un frente común entre el Ayuntamiento de Cartagena y el Gobierno Regional y emprender conjuntamente, con anterioridad a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, cuantas acciones se estimen oportunas, en aras de la consecución de los objetivos previstos tanto en el Plan de Reactivación Económica como en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena."

Añade la Sra. Rosique Rodríguez que la urgencia la considera totalmente justificada puesto que los Presupuestos Generales del Estado se van a aprobar definitivamente, y simplemente por cuestión de responsabilidad y de interés la Comisión de Seguimiento del Plan Especial debería de haberse reunido, haber analizado la situación, aunque no hubiese habido ninguna denuncia de ningún partido político respecto a los incumplimientos, simplemente como método. Hay unos Presupuestos Generales del Estado que es donde se plasma y concretan los compromisos del Plan Especial, y es obligación de la Corporación Municipal comprobar el cumplimiento de esos compromisos; y caso de que haya discrepancias en cuanto a si van recogidos o no, se pueden contractar entre los Grupos esas cuestiones y al final sacar una conclusión que incluso hasta podría ser unánime, una vez comentado. Lo que es incomprensible, y el que no quiere convocar algo tiene que ocultar y no clarificar, es que el Alcalde no haya convocado a la Comisión de Seguimiento en unos momentos tan importantes y en temas que son vitales para el desarrollo de Cartagena. La urgencia, por tanto, su Grupo la considera totalmente justificada, porque lo que desde luego está injustificado es la actitud del Alcalde negándose a convocar esa Comisión para el Seguimiento del Plan Especial.

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, Sr. Martínez García, diciendo que va a defender la no urgencia. A la Sra. Rosique el intentar explicarle determinadas cuestiones, que no quiere entender, es complidado. De hecho lo que se está haciendo es cumplir escrupulosamente los acuerdos plenarios respecto al seguimiento del Plan Especial, y esta misma mañana en Junta de Portavoces, el Sr. Alcalde ha informado que la Comisión Interministerial se reúne en diciembre y que posteriormente se dará cuenta, como se viene haciendo, del cumplimiento del Plan Especial y de los compromisos del Gobierno Central. No se va a reunir una Comisión en cada momento que lo solicite la Sra. Rosique, y por supuesto si considera que hay algo que ocultar, le ha de decir que desde el Equipo de Gobierno no hay absolutamente nada que ocultar, lo que hace es dedicarse a trabajar, a hacer el seguimiento de los cumplimientos, que a veces van por delante de lo esperado.

Sometida a votación la URGENCIA el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e

Izquierda Unida, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente) y TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente)."

Se reincorpora de nuevo a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Cantonal, D. Salvador García Ramos.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. DESMONTS GUTIERREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE POSIBLES ERRORES EN LA APLICACION DE LOS PRECIOS PUBLICOS APROBADOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.

En la Comisión celebrada el día 3 del presente mes en el Centro Cultural "Ciudad de Cartagena" y donde la empresa "Grupis 92" reconoce sus errores en la contabilidad enviada al Ayuntamiento en el mes de abril de 1994, este Concejal advirtió a la empresa de un posible error en el cobro de las tasas que está aplicando a determinados cursos, tanto los celebrados en el año 93-94, como ahora al año 94-95.

Este error en las tasas se debe a que se están aplicando por exceso, en algunos cursos, los precios públicos autorizados por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 29-11-93 (que es la última fecha donde se revisan los precios públicos de la Piscina Municipal Cubierta). Por poner un ejemplo que sea clarificador, aunque existen algunos más, la empresa oferta al público en general una clase de 1/2 hora los Martes y Jueves cuyo importe es de 2.000 pesetas, y si nos remitimos a los Precios Públicos veremos que la empresa está autorizada a cobrar por 2 horas a la semana 2.832 pesetas (como máximo); como las clases ofertadas son de 1 hora semanal, haciendo una simple división se observa que la Empresa debería cobrar como máximo 1.416 pesetas, lo que nos lleva a una diferencia, de exceso de cobro, de 584 pesetas por alumno y mes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

-Que por parte de los Servicios Jurídicos y de la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, y teniendo en cuenta el Pliego de condiciones y las leyes que rigen las concesiones administrativas, se evalúen las consecuencias jurídicas y administrativas que ha ocasionado este posible error.

-Que se constituya una Comisión, con representación de todos los grupos políticos (una vez se tengan los informes pedidos anteriormente), para dictaminar los hechos que aquí se denuncian.

Añade el Sr. Desmots que otro ejemplo pudiera ser respecto al curso 93-94, donde tres horas semanales por alumno y mes, son 3.472 pesetas como máximo y dos horas semanales por alumno y mes, son 2.832 pesetas también como máximo; pero lo que ha descubierto es que durante ese curso 93-94 una hora los sábados son 1.900 pesetas, y si se aplican las dos horas lo máximo deberían ser 1.416 pesetas; treinta minutos de natación de bebés, como van también las madres, como máximo se debiera de cobrar 1.416 pesetas, pero sin embargo se están cobrando 2.000 pesetas. Luego en el curso 93-94 hay un exceso por alumno y mes de 484 pesetas en las clases que primeramente ha indicado, y de 584 pesetas en la de los bebés. Respecto al curso 94-95 esas dos cantidades se vuelven a repetir, pero hay unas clases nuevas que son los lunes, miércoles y viernes, de media hora por día, y yéndose al máximo que se podría cobrar, que serían 2.832 pesetas por dos horas, haciendo una simple regla de tres lo que se debería cobrar son 2.124, pero sin embargo se cobran 2.500 pesetas, lo que supone un exceso de 376 pesetas. Por otra clase también de media hora, que se imparte martes y jueves, cobra 2.000 pesetas cuando tendría que cobrar 1.416 pesetas, lo que supone un exceso de 584 pesetas. Por tanto, lo que se pide que el tema se pueda estudiar por los servicios pertinentes y que se le comunique posteriormente a los Grupos las medidas a adoptar, porque consideran que la empresa está incumpliendo el pliego de condiciones, quizá por un error involuntario, pero saltándose a la torera los precios públicos aprobados por este Pleno, por eso quieren que por parte del Equipo de Gobierno y por su famoso coordinador en deportes, que esta vez no ha sido buen coordinador, porque se le han pasado esos hechos, pues que se dedique a revisar los precios públicos de la piscina, ya que tiene el nivel 28, para poder aclarar de una vez por toda en qué error o sanción administrativa puede haber incurrido la empresa, porque de hecho habrá incurrido en algo, si es que sus apreciaciones son correctas, que cree que lo son.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Deportes, diciendo que en cuanto el Sr. Desmots le comentó de los errores que había detectado, inmediatamente se dirigió por escrito a la Administradora de la empresa, solicitándole que regularizara los horarios y cantidades que se tenían que percibir por esas actividades. Ha recibido ya respuesta a dicho escrito en el que se dice que siguiendo las instrucciones recibidas se rectificaría donde existiera algún error, que en absoluto era malintencionado. Como en el pliego de condiciones se recogen los que son las faltas u omisiones leves, el tema se va a poner en manos de los Servicios Jurídicos y de Intervención, por si hubiera lugar a imponer alguna sanción. Quiere dejar claro que la prueba de que eso no se ha hecho con mala intención es que eso se ha dado en grupos muy reducidos, y lo que sí que hay es un

ánimo por parte de la empresa en que las diferencias en contra de la misma son importantes, como en el abono de natación, con 26 grupos, donde la tarifa autorizada es de 3.042 pesetas, y lo que está aplicando son 2.900 pesetas, 142 pesetas menos, que multiplicado por 26 grupos de bastantes personas, es una cantidad importante. También está el caso del abonado a natación, de lunes a viernes, que si tiene una tarifa de 9.126 lo que se cobra son 3.000 pesetas; el taekwondo combinado con natación, que en lugar de cobrar 3.724 se sobran 2.800, con una diferencia en contra de la empresa de 924 pesetas. Diferencias como esas hay muchas más, y únicamente en las cuestiones que se ha referido el Sr. Desmots el saldo podría ser a favor de la empresa, pero como antes ha informado ya se ha procedido a su rectificación. No obstante, tal y como se pide en la moción se va a dar parte a los Servicios Jurídicos y de Intervención para que obren en consecuencia, y cuando por dichos Servicios se hayan elaborado los informes oportunos se llevarán a una Comisión de Hacienda para que se adopten las determinaciones que sean precisas, en lugar de tener que crear una específica para el tema, si así lo acepta el proponente de la moción.

El Sr. Desmots manifiesta estar de acuerdo con lo que anteriormente ha propuesto el Concejal Delegado de Deportes.

Sometida a votación la moción con las modificaciones introducidas en el transcurso del debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTIDOS Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL BANDO DE LA ALCALDIA REFERIDO AL ARREGLO DE FACHADAS.

Con fecha 4 de febrero de 1994, el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento dicta un bando, invitando a los cartageneros al arreglo de las fachadas de los edificios, como viene siendo habitual con vistas a la Semana Santa, eximiendo del pago de las tasas por licencia de obras a todas aquellas personas que accedan a ello en el plazo de tiempo establecido, hasta el 25 de marzo.

Consideramos que tal iniciativa ha de llevar aparejada la correspondiente agilidad administrativa, que haga operativa tal actuación, tanto en beneficio del ciudadano en particular, como del aspecto estético de la ciudad, que en el fondo es lo que se pretende conseguir.

Todo lo contrario sería muestra de una mala gestión municipal por parte de los que tienen responsabilidades de gobierno, así como un engaño al ciudadano que dejaría de confiar en quien le administra.

A nuestro conocimiento llega el caso de una ciudadana de Cartagena, propietaria de un edificio catalogado, que solicita en tiempo oportuno el arreglo de la fachada de su edificio, acogándose a los beneficios económicos que el mencionado Bando establece.

Por mor de la burocracia administrativa se le concede la licencia con fecha 14 de Junio, una vez transcurrido el plazo de exención de tasas, y se le obliga al pago de la misma.

La falta de seriedad y de respeto al ciudadano es tan evidente, que descalifica la capacidad de gestión de quienes nos gobiernan.

Para mayor abundamiento, una nota del Ayuntamiento, publicada en el diario La Verdad el día 4 de los corrientes, en relación con este asunto, dice que los edificios catalogados se hallan fuera del bando del Alcalde sobre embellecimiento de fachadas.

Ante el estupor que estos hechos producen, el Concejal que suscribe presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

1º. Que se articulen los medios necesarios para que, en la materia que nos ocupa, el bando del Alcalde pueda ser cumplimentado en tiempo y forma, y no se vean conculcados los derechos de los ciudadanos.

2º. Que no se excluya de dicho bando a los edificios catalogados, que a nuestro juicio necesitan una mayor grado de protección por su valor histórico y artístico.

3º. Que se estudie la solución jurídico-económica que proceda, para que los edificios protegidos sean compensados en el importe de las tasas que les corresponda por las obras de rehabilitación y arreglo de sus fachadas."

Añade el Sr. Balibrea que ese bando de por sí autoriza a los ciudadanos que quieran ejercer ese derecho a hacer uso del mismo, pero se encuentran con que si hay alguien, por la razón que sea, que solicita la licencia de forma reglamentaria, y su edificio está catalogado y requiere cualquier otro tipo de documentación complementaria, los propietarios de esos edificios resultan penalizados con respecto a los otros; y en vez de tener, por sus características y circunstancias particulares que ya en algunos casos bastante tienen con tener un edificio catalogado, algún tipo de protección y ayuda por parte de la Administración Local, ocurre todo lo contrario. Por eso, les gustaría saber

quién ha sido el portavoz municipal que ha dicho que ese tipo de edificios o de obras se hallan excluidos del bando de embellecimiento de fachadas, que esa persona se identificara y que no se dieran informaciones con carácter anónimo a los medios de comunicación, porque es un agravio comparativo el que el propietario de cualquier edificio que no esté catalogado pueda arreglar su fachada sin ningún tipo de cortapisas, y en cambio el que tiene el edificio catalogado a pesar de que se le exijan los requisitos que legalmente corresponda, cosa que les parece muy bien, como es el caso que se plantea en la moción, que encima de todo no pueda acogerse a ese beneficio. En este caso concreto se presenta la solicitud el día 24 de enero y el 28 de marzo se le requiere nuevamente para que aporte datos, cuando ya se le habían requerido anteriormente, luego ahí ya hay una falta de coordinación municipal, porque durante esos dos meses el expediente ha estado totalmente paralizado. Se reactiva de nuevo el día 11 de abril y la carta de pago lleva fecha 14 de junio; se recurre el día 1 de julio contra ese pago y transcurren casi cuatro meses hasta que nuevamente se le vuelve a contestar denegándole la devolución del ingreso efectuado. Cree que se trata de un tema bastante grave por la discriminación que supone por un lado y por la falta de agilidad administrativa, por otro.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que no considera que el tema en estos momentos sea urgente, sino que se tendrá que estudiar detenidamente porque no es el caso solamente de esa persona ni en la Muralla del Mar. De lo que se trata es que las fachadas de los edificios catalogados tienen un tratamiento mucho más complejo, no dependen solamente de un informe del Ayuntamiento, sino que el proyecto correspondiente ha de pasar por la Consejería de Cultura, quien tiene que estudiarlo y emitir su informe, por eso desde que se solicita hasta que se resuelve, como en el caso que expone el Sr. Balibrea, pasó el suficiente tiempo como para no poder acogerse al Bando, cuya fecha límite era el 25 de marzo. Reconocerán con él que no es lo mismo pintar una pared o una fachada lisa, que ponerse a arreglar la fachada de cualquiera de los edificios catalogados de la calle Mayor o el edificio del Gran Hotel o cualquier edificio de esa transcendencia, máxime cuando son edificios que se encuentran en el centro de la ciudad y por donde tienen que pasar los desfiles procesionales. Como se trata de un caso especial tendrá que dársele un tratamiento especial y estudiarse con todo detenimiento en las Comisiones que hagan falta.

El Sr. Balibrea Aguado dice que le gustaría que se fuera sensible con el tema, y aunque no comparte algunos de los argumentos que ha dado el Concejal Delegado de Urbanismo, modifica la moción en el sentido de que el tema se lleve a una Comisión lo antes posible con el fin de clarificar las cosas y ver la manera de proteger desde la Administración Local a los edificios que se encuentran catalogados, porque de esa manera se estará protegiendo el patrimonio histórico artístico de la Ciudad.

El Sr. Contreras García dice que efectivamente el tema se verá en una Comisión Informativa y, entre otras cosas también se va a estudiar la posibilidad de que a través de los alumnos de las escuelas taller se puedan rehabilitar esas fachadas con un menor coste.

Sometida a votació la moció con la modificació introducida en el transcurso del debate en el sentido de que el tema se estudie en una Comisión Informativa de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTIDOS Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE REPARACION DE EMISARIOS SUBMARINOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR.

El pasado verano La Manga del Mar Menor protagonizó unos hechos lamentables, debido a la rotura de los emisarios submarinos de aguas residuales.

Se produjo con ello una situación de amenaza y peligro para la salud pública, que hizo intervenir a las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma, que aconsejaron el cierre de la playa del Galúa y la consiguiente prohibición de uso por los bañistas.

Como quiera que la depuradora de aguas residuales para el saneamiento del Mar Menor, no estará en condiciones de funcionar hasta transcurridos al menos dos años, esto supone que el sistema de vertidos al mar permanecerá durante los veranos de 1995 y 1996.

Ante esta situación no podemos asumir el riesgo de que se repitan las averías de cada verano de los emisarios submarinos, con las negativas consecuencias que ello conlleva.

Consideramos que debiera estudiarse la reparación en profundidad de dichos emisarios, para evitar las continuas roturas y garantizar en condiciones normales su correcto funcionamiento.

En virtud de lo expuesto, el Concejale que suscribe presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

- Que una vez estudiada y valorada por los técnicos municipales la solución más adecuada para la reparación de los emisarios submarinos, se incluya su

importe en los presupuestos municipales para el año 1995, y ejecutar las obras con antelación suficiente al verano de dicho año."

Añade el Sr. Balibrea Aguado que como el año ya se está acabando, cualquier estudio de proyectos que haya que hacer y la posterior contratación, si es que se aprueba la moción, eso lleva un tiempo. Saben que la depuradora ha sido adjudicada a Fomento de Construcciones y Contratas, pero las obras aún no se han comenzado, teniendo un plazo de ejecución de dos años, por eso existe el riesgo de que hasta después del verano de 1996 esa depuradora no pueda entrar en funcionamiento, por eso existe la posibilidad de averías con las consiguientes consecuencias dado el estado actual de los emisarios, que si se rectifican de una manera adecuada, adaptándolos a la nueva normativa, pudieran también ser utilizados como posibles aliviaderos en caso de rotura de las redes de saneamiento de La Manga. Lo que se intenta con la moción es poner de manifiesta esa situación a fin de poder adoptar con tiempo suficiente las medidas oportunas para subsanar y evitar que se repitan las situaciones del pasado verano.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que al tener conocimiento de que el Grupo Popular había presentado esta moción no presentaron otra en el mismo sentido, como era la intención de su Grupo, porque si todos recuerdan tenían solicitado el que se estudiara el Plan de Saneamiento, en qué fases se encontraba y, sobre todo, centraban la atención en el tema de la depuradora. En la última Comisión Informativa de Urbanismo celebrada requirieron de nuevo que se tratara el tema, puesto que no se había dado cumplimiento al acuerdo plenario, y la Sra. Ruiz Candelera lo que hizo fue informar sobre cómo iban las actuaciones contempladas en el Plan de Saneamiento. Es verdad que se están haciendo todas las conducciones que al final tendrán que desembocar en la depuradora, lo que significa que mientras que la depuradora no exista, aún teniendo esas canalizaciones, no pueden entrar en funcionamiento, como ha ocurrido con Los Nietos donde se hizo una red de alcantarillado hace años pero que no sirve para nada porque no tiene donde verter. Luego, la solución real y definitiva se va a dar cuanto se tenga la depuradora, que ni siquiera se sabe que el Consejo de Ministros la haya contratado, lo que significa que aunque se agilizará mucho la cuestión, lógicamente para el verano del 95 no se va a tener resuelto el problema, y lo que está claro es que se tendrá que plantear una solución intermedia para poder salvar el año 95 y aguantar hasta que la depuradora esté en marcha. De ahí que su Grupo esté dispuesto a apoyar la moción presentada, aunque si le parece bien al Grupo Popular van a pedir que se añadan dos cosas, es decir, que el Ayuntamiento se dirija al Consejo de Ministros y demande la urgente contratación de las obras de la depuradora, con objeto de agilizar lo que es la solución definitiva y, sobre todo, la posibilidad de que la contratación se haga en el plazo mínimo posible de ejecución de obra. Otra cuestión a proponer es que se estudie técnicamente la solución de

los emisarios, para que no sólo se quede en reparación, porque en conversaciones incluso con vecinos de la zona entendidos en la materia han planteado dar una longitud a los emisarios suficiente para aprovechar las propias corrientes marinas, con el fin de que lo que vierta al emisario no vuelva luego por el arrastre a las playas. Que eso se estudie científicamente, porque técnicos habrá en la materia, para calibrar exactamente la longitud que el emisario debe tener, porque posiblemente por la propia movilidad de las aguas, con una determinada longitud se podría evitar, aparte de que no se rompan, el que no retornen los vertidos por el arrastre del agua de nuevo a las playas. Se trata de dar una solución al tema de los emisarios, si la depuradora no va a estar terminada en el plazo que a todos les gustaría y que además se anunció que se iba a terminar, que era para el año 1995.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que respecto a la moción presentada por el Sr. Balibrea lo que va a hacer es presentar una transaccional, porque lo que se pide respecto a que se consigne presupuesto para la reparación de los emisarios, esa partida existe y precisamente este año se han gastado los 3.000.000 millones consignados; y, lo que sí se podría aceptar es que se estude el tratar de ampliarla. Lo que ocurre en La Manga es un problema endémico, y en el mes de abril se sustituyeron cerca de 100 metros del emisario del Galúa, se han hecho siete reparaciones y las revisiones son periódicas. Lo que se tiene previsto es un emisario en Cala Reona para el desahogo, y lo que plantea la Sra. Rosique no se cifra en 4, 5 o 6 millones, se cifra en cientos de millones. Por tanto, lo que considera que podría ser más correcto, dado que el Consejo de Ministros seguramente está ya a punto de adjudicar las obras, es lo que plantea el Sr. Balibrea, es decir, ampliar la partida presupuestaria por si fuese necesario en algún momento tener que hacer una reparación más costosa. De todas maneras, si surge alguna emergencia, la Ley permite solucionarlo sin los trámites de contratación, cosa que se suele hacer en los casos en que no existe previsión para un determinado gasto; y cuando los problemas en los emisarios surgen en pleno verano, en el mes de agosto, es verdad que se tienen que hacer las reparaciones con los veraneantes en la propia playa, pero a lo mejor la reparación es de un solo día. Es decir, que va intentando paliar como mejor se pueda la situación porque se tiene un presupuesto limitado, por eso el hacer ahora unas sustituciones y unos grandes estudios, cuando se tiene previsto para muy pronto el nuevo emisario, no sabe si sería muy viable, aunque podría estudiarse, como se puede estudiar todo, pero para eso se tiene que prever una consignación presupuestaria enorme. Por tanto, considera más razonable lo que se propone en la moción, que es tener una partida presupuestaria más elevada, y seguir haciendo como hasta ahora, es decir, en cuanto se detecta una rotura proceder inmediatamente a su reparación.

Interviene nuevamente el Sr. Balibrea Aguado diciendo que no quiere entrar en detalles técnicos, aunque se los conoce, y lo que se pide es un arreglo a

fondo de lo ya existente, ampliándolo y adaptándolo a la nueva normativa respecto a emisarios submarinos; y si hay que prolongarlos, se tendrá que hacer y si hay que hacerlos subterráneos, igualmente se tendrá que hacer, porque el gran problema que existe en la actualidad es que en un gran tramo no son subterráneos y por tanto van sobre unos determinados soportes las corrientes marinas lo que hacen son quebrarlos. Un proyecto de las características que se piden no es muy laborioso, y de cientos de millones nada, a lo mejor se puede arreglar el tema con unas pocas decenas de millones, e incluso podría ir con cargo a los remanentes producidos en la contratación del Plan de Inversiones en Barrios y Pedanías, porque existe la posibilidad de poder reinvertirse esos remanentes. La Manga se puede considerar como una pedanía de Cartagena, como un barrio o como una diputación, como se le quiera llamar, y de ahí puede salir el dinero suficiente para pagar esas obras, que a lo mejor no rebasa los 30 o 40 millones de pesetas en la solución más óptima que se estudie, que sea duradera y que garantice lo que aquí se está pidiendo; y, al mismo tiempo con esos fondos se estará haciendo una inversión en una zona de Cartagena que en cierto modo también se encuentra un tanto discriminada.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que se han presentado propuestas concretas y les gustaría saber si son recogidas por el Grupo Popular. Coinciden con lo que ha dicho el Sr. Balibrea en contestación a lo que ha manifestado la Sra. Ruiz Candelera, y es que se trata de una cosa, que es aguantar hasta que esté la solución definitiva; lo que no se puede hacer es arriesgarse a que se repitan el próximo año los episodios de éste y de los años anteriores, sino que hay que tratar de ir resolviendo los problemas, y como la solución definitiva no se va a dar mientras que la depuradora no esté construida, este Ayuntamiento está obligado a buscar una solución intermedia y a medio plazo, y la solución a medio o corto plazo, pasa por la actuación en los emisarios, y el tipo de actuación ya lo ha puesto de manifiesto la Sra. Ruiz Candelera cuando dice que en abril se actuó, pero es que si en abril se actuó y en agosto se rompieron es que no se hizo la actuación suficiente para garantizar, y lo que se quiere desde su Grupo son actuaciones que garanticen que esos episodios no se van a repetir, y son los técnicos los que tendrán que decir cuáles son esas actuaciones y a cuánto asciende su costo, y después se verá de dónde se sacan los recursos. Cuando presentaron el tema de conocer en qué situación se encontraba el Plan de Saneamiento, ya dijeron que eso era urgente y necesario, y que era lo que había que plantearse y acordar, por eso que cuanto antes se encarguen esos informes, que se pasen a Comisión Informativa, se valoren, se busquen los recursos y que se actúe antes del verano del 95.

La Sra. Ruiz Candelera, manifiesta que como ahora sí que han quedado claras las posturas, tiene que decir que el Equipo de Gobierno no va a votar a favor de la moción, porque parece que aquí de lo que se trata es de aumentar muchísimo el gasto y reducir muchísimos los ingresos, y así no se puede

funcionar. Se puede solicitar de la Comunidad que se hagan todos esos informes y proyectos que se piden, e incluso que se hagan por este Ayuntamiento; pero lo que no puede aceptar en este Pleno es comprometer que en el próximo presupuesto se incluyan 40, 50 o 60 millones más.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS a favor (Grupos Popular, Izquierda Unida y Cantonal, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente) y TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN ASCENSOR PARA ACCEDER AL PARQUE TORRES.

Ante la imposibilidad del acceso al Parque Torres de vehículos, son muchos los ciudadanos, principalmente personas mayores y minusválidos, que tienen grandes dificultades y en algunos casos imposibilidad de subir al Parque y al Castillo.

En algunas ciudades se han adoptado medidas para solucionar la subida a monumentos y castillos de un difícil acceso para un gran número de personas mediante la instalación de ascensores, que a la vez son un reclamo turístico.

En la pasada legislatura se estudió la posibilidad de instalar elevadores en la zona de la calle Gisbert para acceder al Parque Torres, opción que en principio no se desestimó para plantearse cuando concluyeran las obras de adecuación. El costo podría sufragarse mediante concesión de la explotación del servicio a la iniciativa privada, como se realiza en el Castillo de Santa Bárbara, de Alicante.

Por ello, solicitamos que por los Servicios Municipales se realice un estudio de viabilidad del proyecto."

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que ya se han tenido diversas reuniones para tratar sobre la posibilidad de instalar un ascensor, por lo que van a aceptar la moción y hacer el estudio que se solicita.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOLICITANDO SE INCLUYA A CARTAGENA DENTRO DEL PLAN DE SEGURIDAD DE GRANDES CIUDADES.

Se ha aprobado un Plan de Actuaciones para incrementar la seguridad ciudadana en distintas ciudades españolas, capitales de provincia, donde lógicamente, no se encuentra Cartagena.

La plantilla de la Policía Nacional se ha reducido un 16% en los últimos 10 años, y el número de delitos ha aumentado un 420% en ese mismo periodo. Estos datos demuestran la necesidad de aumentar, de una forma inmediata los efectivos policiales dependientes del Estado en nuestra ciudad.

Ciudades como Alicante, con mucha más dotación y medios y con un índice de seguridad ciudadana mayor que el de Cartagena, se verán beneficiadas con la aplicación del Plan de Seguridad, que implica mayor dotación de personal y medios técnicos, incremento de la vigilancia nocturna en las calles, erradicación de la mendicidad, etc. Todo ello, además, puede repercutir en un incremento de la delincuencia en zonas limítrofes con escasos medios como la nuestra.

Por lo tanto, solicitamos que la Corporación se dirija al Ministerio del Interior y a la Delegación del Gobierno para solicitar la inclusión de Cartagena en el Plan de Seguridad de grandes ciudades y la adopción de medidas inmediatas que corrijan la escasez de medios en materia de seguridad ciudadana que tiene Cartagena."

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE REALIZACION DEFINITIVA

DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 1.2 DE MEDIA SALA.

La Unidad de Actuación Número 1.2 de Media Sala, se halla paralizada desde hace más de dos años, encontrándose en fase de redacción de proyecto de urbanización por parte del Ayuntamiento de Cartagena.

Existen en esa Unidad de Actuación una veintena de propietarios afectados por esta paralización, con el consecuente perjuicio económico que lleva consigo esta situación al no poder realizar las obras que tienen previstas a cometer en la citada Unidad de Actuación Número 1.2 de Media Sala, sin contar con las repercusiones de origen familiar que se derivan en algunos de ellos.

Tras reiteradas promesas realizadas desde las Concejalías de Infraestructuras y de Urbanismo, de concluir el proyecto de urbanización pendiente, los propietarios afectados han visto pasar el tiempo, sin que se termine de redactar este proyecto, y en los momentos actuales se encuentran indefensos ante la pasividad que el Ayuntamiento ha demostrado en la resolución de este problema.

Por todo ello, la Concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente MOCION:

-Que por parte de las Delegaciones de Urbanismo e Infraestructuras se den las órdenes oportunas para la realización definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Número 1.2 de la Media Sala, señalando un plazo lo más inmediato posible".

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que va a defender la no urgencia, porque si la Sra. Pallarés Pérez considera que el realizar en proyectos más de 6.000 millones es pasividad, no lo puede comprender. Respecto a la Unidad de Actuación Número 1.2, ya se tuvo una reunión con los vecinos hace unos quince días y se les dijo que el proyecto se iba a entregar el día 31 de enero del próximo año, porque se tienen muchos proyectos que redactar hasta esa fecha. Por tanto el compromiso ha sido firme con los vecinos y será Ingeniero Municipal, Sr. Padial, el encargado de redactar dicho proyecto.

La Sra. Pallarés Pérez dice que relación con los proyectos que se han realizado por importe de 6.000 millones habrá habido celeridad, pero en relación con el de la Unidad de Actuación Número 1.2 de Media Sala ha habido pasividad, por lo que mantiene la moción, aunque agradece enormemente que haya ya una fecha como se ha indicado.

Sometida a votación la urgencia fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Izquierda Unida y Cantonal, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente), y TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. PEREZ ABELLAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE UTILIZACION DE PARCELAS PROVINIENTES DE LAS MASAS COMUNES.

En fechas próximas este Ayuntamiento recibirá por parte de la Consejería de Agricultura, una superficie de 24 Has. de terreno agrícola, procedente de las masas comunes de la concentración parcelaria en los sectores X y XI. Recientemente estas superficies han sido amojonadas por los técnicos municipales y comprobadas sus superficies y ubicación.

Para sacarle una utilidad a las mismas, considerando el bien social y utilidad pública, desde el Grupo Municipal Popular se presenta la siguiente MOCION:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda el destino final de las parcelas siguientes:

1. Parcela 944-2, hoja 12/13, Masa 9/1, con una superficie de 1.600 M2. Esta parcela ubicada en el núcleo rural de La Loma de Pozo Estrecho, cederla a la Diócesis de Cartagena, pues tiene en su perímetro una Capilla. El resto de la superficie se podría acondicionar para hacer un pequeño parque de recreo para el núcleo de población.

2º. Parcela 1091, hoja 17, Masa 5, de una superficie de 34.000 M2. Dedicarla a vivero de arbolado, banco de semillas para repoblación forestal, etc., acondicionándola como reserva de agua con la ejecución de un embalse.

3º. Parcela 487-2, hoja 12, Masa 6/7, con una superficie de 23.000 M2. Se considerará su idoneidad para la creación de una cooperativa ganadera, ofertándola a las asociaciones de ganaderos de nuestro término municipal."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García, dice que le alegra que esta moción se haya presentado al Pleno, porque demuestra que el Sr. Pérez Abellán además de trabajar bien en estos temas, también está informado de lo que se está haciendo desde este Ayuntamiento por parte de los técnicos, porque justamente las tres cosas que pide coinciden. En cuanto a la parcela de

esas masas comunes para cederla a la Diócesis de Cartagena, incluyo el Párroco de la zona les ha dicho que tiene las escrituras de esos terrenos, como cree que también se lo habrá dicho al Sr. Pérez Abellán. Luego que no se tenga temor alguno porque se está trabajando también en cuanto al vivero, e incluso los ganaderos ya están utilizando esas masas, y se va a seguir trabajando por conseguir las masas comunes, luego con esas aclaraciones no existe inconveniente alguno en aprobar la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE SITUACIÓN DEL EDIFICIO DE LAS SIERVAS.

La situación de abandono y deterioro que sufre en la actualidad el Edificio de las Siervas, ha adquirido ya límites insostenibles que hacen necesaria una actuación urgente desde la Administración Local.

En ese sentido sería conveniente que la Corporación conociera cuáles han sido las gestiones que se han realizado de cara a conseguir la reversión del inmueble al patrimonio municipal y en consecuencia con qué documentación oficial contamos respecto a este inmueble que nos permita actuar con la premura que evidencia la situación actual del Edificio de las Siervas.

Desde el Ayuntamiento de Cartagena, es necesaria una decisión no solamente de cara a su rehabilitación, buscando los cauces de financiación pertinentes, sino también una decisión sobre los usos y funciones futuras de edificio de las Siervas.

Por todo ello la Concejales que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

-Que el Equipo de Gobierno, reunido con el resto de los Grupos municipales, estudie monográficamente, la situación actual y su futuro, en referencia al Edificio de las Siervas, adoptando las conclusiones que se deriven de dicho estudio."

Añade la Sra. Pallarés Pérez que el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, pidió licencia hace unos dos años pero no sabe cómo está esa

situación, y precisamente la cláusula cinco hace referencia a que si no se han podido obtener las correspondientes licencias o autorizaciones, el inmueble revertiría al Ayuntamiento con su pago correspondiente. Desconoce en qué situación documental se encuentra el inmueble, por eso se pide que entre todos los Grupos se aclare qué es lo que se va a decidir sobre el mismo, y si esa cláusula que ha citado perjudica al Ayuntamiento o ya está solucionado con la no rehabilitación por parte del Consorcio de Gestión Catastral de ese edificio.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que ese edificio no es de propiedad municipal, por tanto el Ayuntamiento no tiene que hacer ningunas obras en él. En segundo lugar, cuando se solicitó la licencia le fue concedida, puesto que presentaron un estudio de ejecución, y posteriormente se les remitió un decreto de ejecución para que se conservara la fachada. Se han mantenido dos reuniones en Murcia con el Delegado de Hacienda, donde se ha tratado de la posibilidad de que el edificio retornara otra vez a este Ayuntamiento, para lo que se ha establecido determinada negociación, de cara a cómo, en qué condiciones y de qué modo podría retomarlo este Ayuntamiento. Lo que no se tiene ahora mismo es obligación de conservarlo, porque eso lo debe de hacer el actual propietario, y como en estos momentos por parte de los Técnicos del Estado se está haciendo un estudio sobre la situación en qué se encuentra y sobre la posibilidad que tiene de rehabilitación interior, cuanto todo eso se tenga se llevará a una Comisión Informativa para conocimiento de todos los Grupos.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE LOS FONDOS EUROPEOS PARA REFORESTACION.

La Región de Murcia recibirá en los próximos cinco años, 8.000 millones de pesetas procedentes de los Fondos Europeos para la lucha contra la erosión y la desertización.

Según la Consejería de Medio Ambiente, parte de los fondos procedentes de Bruselas se destinarán a la regeneración de ecosistemas degradados, destinando a lo largo de 1995 unos 1.300 millones de los 8.000 previstos, mientras que el resto se distribuirá a lo largo del próximo cuatrienio.

Siendo la Comarca del Campo de Cartagena una zona de urgente reforestación, entre otras razones para combatir la degradación medioambiental que padecemos, se hace necesario que participemos en una medida importante de esa generosa cantidad de 8.000 millones de pesetas que vendrá a la Región de Murcia, pues sin duda, posibilitaría una recuperación no sólo ambiental sino económica por cuanto los recursos turísticos de la zona se verían potenciados.

Como sea que corremos el riesgo de que Cartagena siga quedándose fuera de los planes de inversión de las administraciones públicas por lo que a programas de reforestación se refiere, la Concejal que suscribe, eleva al Pleno la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Cartagena, gestione con la Comunidad Autónoma la aportación económica que le corresponde a este municipio de los Fondos Europeos para reforestación."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. López Lorente, Delegado de Distrito y Pesca, diciendo que lo que parece con esta moción es que la Sra. Pallarés Pérez anda por los espacios siderales y que oye campanas pero no sabe de dónde vienen, porque pide que este Ayuntamiento gestione de la Comunidad Autónoma la aportación económica que le corresponda, y eso no es así, porque esos 8.000 millones de los fondos europeos son, primero, para reponer las masas forestales que se han quemado a lo largo de la historia; segundo, para aquellos municipios que aporten terrenos públicos, sobre todo montes, y tercero, si queda dinero, para particulares que ofrezcan de acuerdo con la Ley terrenos para reforestar. O sea, tiene tres postulados que son para lo quemado, para lo público y para lo privado; y este Ayuntamiento lo que ya ha hecho ha sido presentar los correspondientes proyectos, por eso cree que no procede declarar la urgencia de la sesión.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente), TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Popular y Cantonal)."

Se reincorporan en estos momentos a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Luis Cárcelos Nieto y D. Emilio Lozano Tonkín.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOLICITANDO QUE EL 0,7 POR 100 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1995 SE DESTINE A LA COOPERACION Y SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO.

Desde hace algunas semanas se vienen sucediendo en nuestro País distintas actuaciones, acampadas, concentraciones, ayunos o huelgas de hambre, cadenas humanas, etc., para hacer un llamamiento a la conciencia general y mentalización de los ciudadanos, y requerir a las Administraciones Públicas la imperiosa necesidad de que se cumpla la determinación de la ONU de 1972 por la que se solicitó a los gobiernos de los países de mayores recursos que destinaran el 0,7 por 100 de su producto interior bruto al desarrollo sostenible del tercer mundo.

Debido al éxito de estas campañas de concienciación, se han conseguido importantes avances. Los Presupuestos General del Estado han incrementado la partida destinada a estos fondos, aunque todavía no se haya satisfecho el nivel ni las condiciones a que se comprometió el Gobierno de la Nación el pasado año.

Muchos Ayuntamientos e Instituciones Públicas, como los Ayuntamiento de Murcia y de Yecla, dentro de la Región, han acordado destinar el 0.7 de sus presupuestos o han creado partidas presupuestarias con destino a los países subdesarrollados.

En nuestra Ciudad, a través de la plataforma del 0,7 por 100, que aglutina a distintos colectivos y organizaciones ciudadanas y sociales, se están desarrollando distintos actos, el último de ellos, la cadena humana que se formó el pasado sábado, consiguió congregarse a un buen número de personas en la plaza de este Ayuntamiento, lo que pone de manifiesto el nivel de compromiso y mentalización que tienen los cartageneros y cartageneras para que el principio de solidaridad que impera en muchas conciencias se traslade a las instituciones públicas.

Nuestro Ayuntamiento debe ser sensible y estar en consonancia con la conciencia colectiva de sus ciudadanos y recoger el sentir popular ampliamente generalizado, dando un importante paso adelante y avanzar en el compromiso que con el tercer mundo estableció este Ayuntamiento en el presente ejercicio, cuando se acordó la creación del Consejo para la Cooperación y Solidaridad, y se destinaron 2,6 millones de pesetas para esta finalidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Los Presupuestos General del Ayuntamiento de Cartagena para 1995 incluirán una partida equivalente al 0,7 por 100 de su montante global con destino a la cooperación y solidaridad con el tercer mundo."

Añade el Sr. Sánchez Espejo que considera que todos son conscientes de la enorme injusticia que se produce en nuestro planeta con la distribución de los recursos, al conocer que sólo el 20 por 100 de la población disfruta, controla y maneja el 80 por 100 de los bienes, de la riqueza del planeta, y con esta distribución la miseria, el hambre, la muerte es el pan de cada día de cientos de millones de personas. Ya la ONU en el año 1972 advirtió que como no se adoptaran medidas que corrigieran o tendieran a equilibrar los enormes desequilibrios que hay entre el Norte y el Sur, este planeta no tenía salida. Y, casualmente, un reciente estudio de la Organización para las Naciones Unidas ha contractado que en los últimos 30 años estas diferencias entre el Norte y el Sur, lejos de tender a reducirse se han duplicado. Por ello entienden que hay que revelarse ante ese estado de cosas y contribuir solidariamente a dotar de fondos y ayudas regularizados, y no de limosnas, porque una limosna, una ayuda extraordinaria ante una catástrofe se da, pero aquí lo que se pide es que se doten fondos presupuestarios, establecidos, normalizados. Este Ayuntamiento, pese a la situación de crisis en que se encuentra, creen que debe de contribuir a ese hermoso fin y predicar dando ejemplo de solidaridad, esa solidaridad que muchas veces se le requiere a otras instituciones y organismos, y destinar el 0,7 por 100 de los Presupuestos del año 95 para los fines que ya se han manifestado.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Hernández Díaz, Delegado de Hacienda, diciendo que este Ayuntamiento ya ha empezado a andar en ese camino de la solidaridad que todos entendieron en su momento que era necesario iniciar, cuando por este Ayuntamiento no habian otras partidas presupuestarias que no fueran sino limosnas o ayudas puntuales, sino que fuera una partida presupuestaria que empezara de alguna manera a poner el dedo en la llaga de la ayuda a los países del tercer mundo. En ese sentido, se acaba de crear el Consejo para la Cooperación y el Desarrollo, y se va a disponer este año de una partida presupuestaria de 2.600.000 pesetas, como primer paso, aunque hay que seguir dando pasos en ese sentido. Sinceramente cree que el esfuerzo que supone el emplear el 0,7 por 100 de los presupuestos municipales para ese fin va a ser prácticamente imposible, puesto que se trata de 84 millones de pesetas. Por tanto, va a proponer una transaccional a la moción del Sr. Sánchez Espejo, en el sentido de que se acuerde dotar una partida presupuestaria más amplia para esos fines. Eso sí que se podría asumir, porque lo que no se puede hacer en estos momentos es comprometerse a emplear el 0,7 por 100 del presupuesto, porque se trata de un esfuerzo que este Ayuntamiento no puede acometer.

Interviene nuevamente el Sr. Sánchez Espejo diciendo que estarían dispuestos a aceptar cualquier partida que no sea solamente de 2,6 millones de pesetas, pero independientemente de esa propuesta que hace el Delegado de Hacienda, mantienen la moción y piden que se vote.

El Sr. Alcalde dice que lo que se ha propuesto es una transaccional a la moción, pero si el Sr. Sánchez Espejo dice que mantiene lo que ha presentado, eso significa que no la acepta.

El Sr. Hernández Día dice que lo que desea dejar claro ante toda la opinión pública y de cara a que todos sean conscientes de ello, es que el Ayuntamiento de Cartagena está comprometido en esa lucha por la solidaridad y en esa manifestación de que es necesario incrementar la ayuda a aquellos países más necesitados, como de hecho en las circunstancias económicas tan difíciles que se vienen soportando, se ha demostrado con los Presupuestos del año 94.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente), DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Popular, Cantonal y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCIÓN (ORAL) QUE PRESENTA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE VERTIDOS Y LICENCIAS DE LA PLANTA GENERAL ELECTRIC PLASTIC DE LA ALJORRA.

Los vecinos de La Aljorra han denunciado en días pasados que debido al vertido en la red de alcantarillado de residuos procedentes de la factoría de General Electric se vienen produciendo desde hace dos meses aproximadamente olores fétidos en las viviendas que se encuentran en las proximidades del Camino Casas del Alto.

Asimismo manifiestan su extrañeza ante el aumento del número de vertidos que la empresa Quindunaval ha realizado últimamente, lo cual les hace sospechas que los residuos no sólo proceden de la evacuación de las aguas fecales procedentes de dicha factoría, sino que sean producto de las distintas pruebas y comprobaciones previas a la puesta en marcha definitiva de la planta o provengan de otro origen no determinado.

Por otra parte, días antes de la inauguración oficial de este complejo industrial, nos encontramos con que todavía no se ha concedido la licencia municipal de apertura, por cuanto quedan por resolverse determinadas cuestiones concurrentes de otras administraciones (relativas a otros informes que deben elaborar tanto la Confederación Hidrográfica del Segura como el Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma) a los que quedó condicionada la licencia de instalación que se otorgó en su día.

Por todo ello, con el fin de aclarar esta problemática al conjunto de la Corporación para tener conocimiento oficial de los pasos que se están siguiendo sobre el tema ante la situación de incertidumbre y sospechas que se han generado entre los vecinos de La Aljorra, así como delimitar el estado de tramitación de las licencias de la factoría General Electric Plastic, antes de su puesta en marcha, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. El Equipo de Gobierno determinará lo conveniente para que de manera general se efectúe un control y análisis de los residuos procedentes de la factoría, antes de su vertido a la red de alcantarillado.

2º. Que, a la mayor brevedad posible, se convoque una Comisión Informativa de Hacienda e Interior en la que se dará cuenta del estado de tramitación de las licencias de dicha planta."

Añade el Sr. Sánchez Espejo que el estado de indignación que se ha producido en La Aljorra se ha debido a la falta de una respuesta adecuada por parte de este Ayuntamiento, e incluso ha salido en la prensa que los vecinos han recurrido a la Comisión de Peticiones y Defensas del Ciudadano de la Asamblea Regional, y lo menos que merecen los vecinos es una aclaración convincente y puntual sobre esta cuestión, porque ya empiezan a temer que la repercusión de la instalación de esa planta en las proximidades del pueblo repercute negativamente en la calidad de vida y deteriore la situación medio ambiental. Por otra parte, también les parece que no estaría de más que en el seno de los órganos de la Corporación se tuviera conocimiento de cómo está el tema de las licencias relativas a las autorizaciones en función de la legalidad vigente que deben de concedérseles a esa planta. La semana pasada se pudo asistir a un debate en los medios de comunicación y les parece que como Corporación tienen el derecho a que esos temas también se traten en los órganos corporativos.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que para poder actuar primeramente se ha de tener conocimiento del tema, y precisamente se enteraron porque hace tres días salió en la prensa el Presidente de la Asociación de Vecinos, sin pasar por el Ayuntamiento, diciendo que este tema llevaba ya dos meses, que tenían

temores, que sospechaban...; pero si eso es así lo que tienen que hacer es comunicárselo al Ayuntamiento para poder aclararlo. Personalmente se ha entrevistado con el periodista que publicó la noticia quien le dijo que el Vicepresidente de la Asociación le había dicho que a un funcionario de Medio Ambiente le había comentado haber visto a una cisterna depositar residuos en el alcantarillado, sin comentar nada sobre si había o no molestias para los vecinos; pero después lo que aparece que es hay malos olores y que se están vertiendo productos tóxicos, aunque no sabe de qué manera han podido detectar que se trata de ese tipo de producto. También se dice que no tienen licencia para verter, cuando existe una licencia del año 1992 a nombre de Quindunaval autorizándole a que lo que saque de los pozos lo deposite en diez sitios muy concretos del municipio que van a parar a depuradoras. Se ha entrevistado con el Director General de Medio Ambiente, quien ya ha intervenido, pero se enteraron hace cuatro días; y lo que dijo en la prensa cuando le entrevistaron es que este Ayuntamiento iba a intervenir, que se sacarían unas muestras, porque según los vecinos el vaciado se hacía los miércoles y que incluso en un sólo día habían vertido quince cisternas, y cuando le preguntaron que por qué no se sacaban las muestras de la fábrica contestó que si se hacía así podrían decir que a lo mejor se había tomado de determinado lugar y no de otro donde sí que estaban los productos de verter. Por eso, para que no haya duda alguna serán tomadas las muestras directamente de las cisternas que transportan los productos de vertido. Pero es que también se dice que como el tema ya ha salido en la prensa a lo mejor ya no van a llevar más vertidos de ese tipo; luego que le expliquen qué más cabe hacer, porque a partir de ahí lo entenderán, si no no lo pueden entender.

El Sr. Sánchez Espejo dice que agradece enormemente las informaciones que facilita el Sr. Contreras, pero es que la moción de lo que trata precisamente es de que en el seno de la Corporación, en los órganos del Ayuntamiento y no en los medios de comunicación, se trate el tema, pues su Grupo no tratar de fomentar ni de reavivar ninguna polémica, y los datos que se contienen en la moción los han facilitado directamente los vecinos de La Aljorra. De lo que se trata es de poner coto a todas esas sospechas, de parece que sí, pero no, van a abrir sin licencia, se vierten productos autorizados o no...; eso es lo que trata de delimitar la moción.

Interviene nuevamente el Sr. Contreras García diciendo que hasta ahora se está hablando de sospechas, es decir, Izquierda Unida tienen noticias por la Asociación de Vecinos, él tiene noticias por la prensa de lo que ha declarado la Asociación de Vecinos, pero es que en el Ayuntamiento hasta hoy no se ha presentado ningún escrito sobre el particular ni los vecinos se han entrevistado con nadie del Ayuntamiento, y si se está actuando es por lo que ha trascendido el tema. Va a proponer, por tanto, que se vote en contra de la moción, aunque, no obstante, se va a seguir tratando de aclarar lo que ha ocurrido, se van a ver

cuáles son los vertidos que existen, dónde se encuentran y dónde se vierten, si es que se vierte algo; y, cuando se tengan esos datos entonces se informará.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Izquierda Unida y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Cantonal, y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente)."

"TREINTA Y TRES.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE LA UBICACION DEL ARCHIVO NACIONAL DE LA MARINA EN ESTA CIUDAD.

El Archivo Nacional de la Marina, que actualmente se encuentra en el Palacio del Viso del Marqués, en Despeñaperros, se encuentra según diversas informaciones, en grave estado de abandono.

La Universidad de Murcia ha mostrado su interés en estudiar y catalogar este Archivo, que representa uno de los mayores y más importantes fondos bibliográficos del país con 17 kilómetros de estanterías, y que podría instalarse en nuestra ciudad.

Por ello, solicitamos que este Ayuntamiento se ponga en contacto con el Rectorado de la Universidad de Murcia para concretar posibles actuaciones encaminadas a albergar en Cartagena el Archivo Nacional a medio plazo, que podría instalarse en el futuro campus universitario del antiguo hospital de Marina o en algún edificio del paseo Alfonso XIII, ocupado actualmente por las escuelas universitarias y cuando éstas se trasladen al nuevo campus, entre otras posibilidades".

El Sr. García Ramos dice que de lo que se trata es de estudiar si realmente ese Museo tiene categoría o interés suficiente como para que sea instalado en la Ciudad, teniendo también en cuenta los gastos de mantenimiento, aunque beneficios desde el punto de vista cultura los tiene seguro, dada la vocación marina de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Cultura, diciendo que acepta el ruego, y se van a comenzar a hacer las gestiones por parte del Archivo Municipal para estudiar la posibilidad que se plantea."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE EL MAL ESTADO ESTADIO MUNDIAL 82.

De todos es conocido que cuando llueve en Cartagena con relativa intensidad, numerosas zonas de nuestra Ciudad se ven inundadas.

El Estadio Mundial 82, en la zona del Ensanche, es una de las instalaciones más afectadas y cuando caen cuatro gotas se hace impracticable para jugar al fútbol durante bastantes días. Son cerca de 500 personas las que realizan esta práctica deportiva semanalmente en estas instalaciones de tierra que necesitan una adecuación y un sistema de drenaje para el agua. También se hace patente la necesidad de un teléfono en el estadio.

Por tanto, se ruega se tengan en consideración estas medidas y se ejecuten cuanto antes."

Interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Deportes, manifestando que acepta el ruego y se va a procurar ir solucionando, porque algunas cosas son muy complicadas, pero sí parte de los problemas que tiene ese Estadio, porque eso es lo que siempre se hace cuando surge algún problema por causa de las lluvias, que espera tenga pronto solución con las obras de encauzamiento de la rambla de El Hondón."

"RUEGO QUE FORMULA D^a M^a DOLORES SOLER CELDRÁN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE REITERACIÓN DE INFORMACION SOBRE VIVIENDAS PARA JOVENES.

Remitiéndonos al ruego presentado en el Pleno Ordinario de marzo de 1993, donde se decía:

En la página 31 del programa de Gobierno del Partido Socialista Obrero Español presentado a las Elecciones Municipales de 1991, dentro del apartado de "Juventud" y más concretamente bajo el epígrafe de "Servicios Sociales", aparecen los siguientes puntos:

- Facilitar viviendas de promoción pública para los jóvenes.
- Fomento del alquiler de viviendas, públicas o privadas a los jóvenes.
- Rehabilitación de viviendas en el casco antiguo destinadas a los jóvenes.

Hoy, donde decía "Casi dos años después", diremos "Casi cuatro años después" y habiendo tenido la llamada por respuesta, al Grupo Municipal Popular le gustaría conocer datos concretos de la oferta habida en este sentido y cuál ha sido la respuesta.

Dada la importancia del tema que se plantea, la concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

1º. Que por parte de la Concejalía de Juventud se nos remita informe puntual y detallado de cuantas viviendas se han ofertado, y de ésta cuántas han comprado los jóvenes de Cartagena, merced a la gestión municipal.

2º. Cuántas viviendas se han ofertado, y de éstas cuántas han alquilado los jóvenes cartageneros, merced al "Fomento municipal".

3º.- Cuántas viviendas han sido rehabilitadas en el caso antiguo destinadas a los jóvenes.

El Sr. Balibrea Aguado, que hace suyo el ruego por estar ausente de la sesión la Sra. Soler Celdrán, añade que ya a un ruego presentado en un Pleno de hace dos años, el Sr. Hernández Díaz, Delegado de Juventud, dijo "que contestaría al ruego, tal como se le solicitaba, aunque podía adelantar que de esos tres puntos el último se había cumplido porque se ha creado una Escuela Taller que va a rehabilitar viviendas para jóvenes en el Casco Antiguo, y que, respecto a las otras dos, todavía quedan dos años de margen para acabar la legislatura", pero es que esos dos años ya casi se han acabado.

El Sr. Hernández Díaz interviene diciendo que precisamente como ya casi se está acabando la legislatura se ha dado cumplimiento a ese compromiso que tenían dentro del programa electoral; y además se le ha dado cumplimiento dentro del Plan Integral de Juventud, que a lo mejor como el Grupo Popular se abstuvo no se ha enterado que había un apartado que era "Joven y Ciudad", que iba desde la página 22 a la 31, en donde se recogían todos los compromisos en materia de vivienda en un programa de cinco años que implicaba ese Plan Integral de Juventud, donde también se recogen distintos apartados por distintos programas y con distintas actuaciones, como información y gestión de vivienda, plan de viviendas y rehabilitación del conjunto histórico. En esos tres programas se recogen las medidas para dar cumplimiento al apartado del programa del Partido Socialista de mayo del año 91. Por tanto, dentro de ese plazo fijado en el Plan, 1944-1999, se irá dando cumplimiento.

El Sr. Balibrea Aguado dice que lo de "la casita de papel" fue una canción que hace muchos años estuvo de moda, y que además era muy graciosa; pero la gente en casitas de papel no vive, y lo que el Sr. Concejal ha dicho está sólo recogido y contemplado en papeles. Su Grupo lo que quiere saber es que se le diga dónde están las viviendas, sus emplazamientos físicos y a cuántas han ascedido los jóvenes de Cartagena en cada una de las modalidades, es decir, de adquisición y de alquiler.

El Sr. Hernández Díaz dice que las viviendas que se van a rehabilitar con la Escuela Taller, puesto que es un programa que se tiene que llevar a cabo y que ha comenzado con la Escuela Taller del Casco Antiguo rehabilitando el Parque de Torres, que ya se ha culminado, y a continuación pasarán al segundo objetivo, que son cinco viviendas que están perfectamente delimitadas y de las que pasará relación. En cuanto a los otros dos puntos, en el Plan Integral de Juventud viene establecida la creación de la Oficina de Información y Gestión, que se realizará durante este año. No se trata de hablar de papeles sino de las gestiones que tiene que hacer el Equipo de Gobierno para llevar a cabo sus compromisos, y como son gestiones se han de dar los plazos oportunos para llevarlas a cabo, aunque hacen muy bien en recordar el programa del Partido Socialista para que así todos vayan viendo que lo que prometen se va cumpliendo."

"RUEGO QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE EL PLAN RENOVE INDUSTRIAL.

Con el Plan Renove industrial que ha establecido el Gobierno y que tendrá validez hasta diciembre de 1995, los vehículos industriales se favorecerán de un descuento de 90.000 pesetas por cada millón, añadiendo además un descuento del 4% de interés sobre el 70% financiado.

Teniendo en cuenta la precariedad económica por la que atraviesan nuestras arcas municipales, y en aras a beneficiarnos de los descuentos que el Plan Renove industrial propicia, la Concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente Ruego:

Que el Ayuntamiento de Cartagena tenga en cuenta las previsiones de compra de vehículos que deban realizarse durante el año 1995, con la finalidad de que dichos vehículos puedan acogerse a lo establecido en el Plan Renove."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Conesa Ros, Delegado de Transportes, manifestando que se acepta el ruego."

"RUEGO QUE PRESENTA D^a TERESA ROSIQUE RODRIGUEZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS PUESTOS QUE SE INSTALAN LOS MIERCOLES EN LA CALLE MULA (MERCADILLO DEL CENIT).

Hemos recibido un escrito de un grupo de veintiocho vendedores, con licencia municipal, del mercadillo que los miércoles se instala en la zona del edificio Cénit, y más concretamente en la calle Mula, que hace referencia al malestar existente entre éstos, debido a la intención que esa Concejalía tiene para eliminar los puestos de dicha calle en virtud de un informe del servicio de

contraincendios que aconseja la no ocupación de dicha vía por razones de seguridad.

Por la inquietud que en este colectivo se ha creado y con objeto de clarificar el tema, así como de encontrar una solución satisfactoria, rogamos al Equipo de Gobierno incluya este asunto en la próxima Comisión Informativa de Hacienda e Interior."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Fernández Lozano, diciendo que creía que Izquierda Unida no iba a presentar este ruego, porque le consta que ya conocen los acuerdos a que se llegó tanto con los vendedores de la calle Mula como con la Asociación de Vendedores Ambulantes en cuanto a la reestructuración del Mercadillo del Cenit. No puede asegurar que el tema se vaya a llevar a la próxima Comisión Informativa de Hacienda que se celebre, pero sí que durante este mes de noviembre estará hecha la regulación de ese mercado.

Interviene la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que saben que existe acuerdo con la Asociación de Vendedores, pero no con los veintiocho vendedores que se instalan en la calle Mula los miércoles. De lo que se trata es que si esos acuerdos ya existen que el tema se vea en Comisión Informativa, y no que la respuesta sea que está ya hecho, sino que se les diga cuáles son las condiciones y demás.

El Sr. Fernández Lozano dice que el acuerdo al que se ha llegado con los vendedores de esa calle y la Asociación es que los puestos de la calle Mula desaparecen y se van a instalar en la explanada del Cenit."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE SITUACION DE LA DEPURADORA INSTALADA EN CABEZO BEAZA.

Son muchas las quejas recibidas por los malos olores a la entrada de Cartagena por la autovía, producidos por la depuradora que se encuentra frente al polígono industrial Cabezo Beaza. Dichos efluvios hacen casi insoportable el tránsito por la zona y conjuntamente con las emanaciones de las fábricas colindantes, ofrecen una imagen muy negativa de nuestra ciudad para viajeros y visitantes.

Por ello solicitamos que se adopten las medidas oportunas para intentar paliar en lo posible, los desagradables olores en la autovía, producidos por la depuradora que se encuentra frente al polígono industrial Cabezo Beaza. Dichos efluvios hacen casi insoportable el tránsito por la zona y conjuntamente con las emanaciones de las fábricas colindantes, ofrecen una imagen muy negativa de nuestra ciudad para viajeros y visitantes.

Por ello solicitamos que se adopten las medidas oportunas para intentar paliar en lo posible, los desagradables olores en la autovía."

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que va a aceptar el ruego, aunque le va a remitir al Sr. García Ramos un informe sobre todo lo que se ha hecho en esa depuradora durante este año para evitar los malos olores, y de hecho con la oxigenación de superficie se han podido reducir en cerca de un 80 por 100, aunque es verdad que a distintas horas y esporádicamente aún se dan esos malos olores. Lo que no sabe es si se podrá hacer mucho más porque se trata de una depuradora por decantación y por tanto las balsas anaerobias no están cubiertas, como lo estará la de Cabo de Palos. No obstante va a insistir ante la empresa por si se pueden hacer otras actuaciones para evitar esos malos olores."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE EL FESTIVAL DEL CANTE POR CARTAGENERAS.

Este año, el Festival de Cante por Cartageneras se ha visto inmerso con una serie de adversidades que han hecho deslucir lo que debería suponer uno de los acontecimientos culturales más importantes de nuestra ciudad y de nuestra identidad. Unido al desafortunado cambio de ubicación, el festival ha coincidido en la fecha con otro de similares características en Lorca, lo que ha restado afluencia y participación.

Es obligación del Ayuntamiento velar y potenciar nuestras raíces culturales, y es por ello por lo que ROGAMOS al Equipo de Gobierno que potencie, mejore y dé cobertura, en la medida de lo posible, a nuestro entrañable festival."

El Sr. García Ramos dice que concretamente se trata que en la próxima convocatoria de ese certamen se elija una fecha que no coincida con el que se celebra en la ciudad de Lorca.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Cultura, diciendo que se va a tener en cuenta el ruego del Sr. García Ramos, aunque también le tiene que decir que la participación de este año, a pesar de la coincidencia, ha sido muy superior a la del año anterior."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. PEREZ ABELLAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES EN DISTINTOS CRUCES DE CALLES DE CARTAGENA.

Según el Reglamento General de Circulación en su Título IV, capítulo 1º, artículo 132 referido a la Obediencia de las señales, y más concretamente en el Punto 3 dice: Los usuarios deben obedecer las indicaciones de los semáforos y de las señales verticales de circulación situadas inmediatamente a su derecha encima de la calzada o encima de su carril y, si no existen en los citados emplazamientos y pretenden girar a la izquierda o seguir de frente, las de los situados inmediatamente a su izquierda.

Sería de desear, que en cruces de calles de mucha afluencia de vehículos (Paseo Alfonso XIII, Reina Victoria, Angel Bruna, ect.), que están regulados por semáforos, pusieran en el mismo soporte de éstos, señales verticales, para que cuando no funcionen éstos por falta de fluido eléctrico, los conductores supieran a quién CEDER EL PASO, que aunque este caso o circunstancia está recogida en el REGLAMENTO, en el capítulo III, artículo 57, INTERSECCIONES SIN SEÑALIZAR, en que el conductor está obligado a cederlo a los usuarios que se aproximen por su derecha; en estas calles de bastante circulación, llega el caso de que las DERECHAS, siempre están ocupadas, entrando en situaciones de duda y conflicto los conductores en dichos cruces, entorpeciendo la fluidez de la circulación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta el siguiente RUEGO:

- Que se proceda a colocar señalización vertical en la zona referida en el cuerpo del escrito, previo estudio de los técnicos competentes."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Fernández Lozano, diciendo que se va a llevar a cabo un plan de choque para el Casco Antiguo y el Ensanche, donde se verá el tema de las señalizaciones."

"RUEGO QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE REQUERIMIENTO A ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO RESPECTO A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION EN CUANTO A LA APLICACION DE LA O.R.A.

Que el Equipo de Gobierno confirme o no si ha recibido requerimiento, por segunda vez, de la oficina del Defensor del Pueblo en referencia a la utilización que el Ayuntamiento de Cartagena realiza sobre la Ordenanza Municipal de Circulación y la tramitación que el Ayuntamiento realiza sobre las multas de la O.R.A.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García, Delegado de Tráfico, diciendo que se acepta el ruego y se le informará debidamente a la

Sra. Pallarés, una vez pueda comprobar si se han solicitado esos requerimientos.

La Sra. Pallarés Pérez dice que precisamente tiene conocimiento de que la Oficina del Defensor del Pueblo está estrañada por la no contestación de este Ayuntamiento a esos dos requerimientos.

El Sr. Salas dice que hasta ahora él ignora que se haya solicitado nada, pero obrará en consecuencia, dado lo que manifiesta la Sra. Pallarés."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE LA SITUACION DE LA CASA DEL MEDICO DE POZO ESTRECHO.

La casa que ocupa el médico de Pozo Estrecho, por su antigüedad está bastante deteriorada y como consecuencia de las lluvias han caído bastantes goteras, por lo que dicho facultativo ha solicitado se reparen los techos y que por este Ayuntamiento se estudie la posibilidad de enajenar la casa.

Por tanto, el ruego va en el sentido de que el tema se lleve a una Comisión Informativa donde se pueda estudiar en profundidad el tema."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Fernández Lozano, diciendo que en cuanto a la enajenación se va a estudiar y que, en cuanto a la reparación de las goteras la Delegada de Infraestructuras se ha interesado ya en el tema y ha encargado a una Arquitecta Municipal haga un informe al respecto."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE LOS PROYECTOS DE LAS ESCUELAS TALLER.

El ruego va en el sentido de que se envíen al despacho del Grupo Municipal Cantonal los proyectos de las dos Escuelas Taller ya existentes, así como de la tercera que se va a crear.

El Sr. Hernández Día, Delegado de Juventud, dice que acepta el ruego y que esa documentación les será remitida esta misma semana."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE LA SITUACION DE LAS ESCALINATAS DE LA MURALLA DE TIERRA.

Se trata de las quejas que le han formulado vecinos de la zona respecto a que en dichas escalinatas por las noches muchas personas se dedican a drogarse, a beber o a defecar, lo que les ocasiona miedo y molestias, por lo que el ruego va en el sentido de que se intente poner remedio a esa situación."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García, Delegado de Policía diciendo que se va a aceptar el ruego, aunque desgraciadamente esos hechos también se dan en otros puntos de la Ciudad."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE EL PROYECTO DE GASIFICACION DE CARTAGENA.

Se está hablando muchos años de la gasificación de Cartagena, son muchos los cartageneros que demandan este servicio con el que cuentan diversas ciudades españolas.

- ¿Cuál es la situación actual del proyecto para la gasificación de Cartagena?

- ¿Para cuándo se piensa poner en marcha el servicio?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García, diciendo que en cuanto a la primer pregunta, la situación es que no existe proyecto, y que en cuanto a cuándo se piensa poner en marcha el servicio, lo que puede contestar es que cuando haya gas, porque lo que ahora mismo se está haciendo es intentar poner en marcha la planta gasificadora, y cuando se tenga la materia prima imagina que se gasificará la ciudad."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE EL MERCADILLO DEL CENIT.

En días pasados un colectivo de 30 vendedores ubicados en la C/ Mula y pertenecientes a los puestos del mercado Cenit, se han visto afectados por un informe del Cuerpo de Bomberos en el que se especifica que en caso de emergencia no se podría actuar.

Como sea que los vendedores en cuestión llevan siete años ubicados en la citada C/ Mula y es únicamente ahora cuando ha surgido el problema, añadiendo asimismo que se están concediendo puestos fuera del recinto de la plaza es por lo que la Concejala que suscribe, dada la problemática suscitada entre los vendedores eleva al Pleno las siguientes preguntas:

¿Por qué razón se ha pedido únicamente informe de bomberos en la C/ Mula y no en el resto de las calles afectadas por el mercadillo.

¿Qué soluciones se piensan adoptar por parte de la Concejalía de Sanidad para que los vendedores no resulten afectados?

¿Cuál es la norma que establece qué calles son aptas para la ubicación de mercados ambulantes?

La Sra. Pallarés Pérez dice que puesto que el tema del mercadillo ya se ha tratado en una moción presentada por Izquierda Unida, la pregunta la ciñe a por qué no se hace un informe por parte del Servicio de Contraincendios no solamente de la calle Mula sino de toda la zona afectada por ese mercado, y si esas calles son aptas para que allí se instalen puestos de venta ambulante.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Fernández Lozano, diciendo que la autorización de los puestos en la calle Mula fue provisional, y ahora lo que se va a hacer es la reorganización de todos los mercados, incluidos el del cenit y los vendedores de esa calle se van a integrar en el centro de la misma, porque en esa calle existen viviendas cuyas cocinas dan a la misma y de ocurrir algún accidente los coches de bomberos no podrían acceder a la zona. En cuanto a los criterios para establecer en qué calles se instalan, eso se recoge en el Plan de Venta Ambulante, que a su vez se aprueba por un Pleno."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA GERENCIA DE URBANISMO Y LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS.

En el Pleno Ordinario del pasado mes de junio quedó aprobado definitivamente la estructura orgánica de los puestos de trabajo municipales, así como el organigrama de funcionamiento del Ayuntamiento de Cartagena.

A propuesta de nuestro Grupo Municipal, y entre otras aportaciones, se incluyeron en dicha estructura la creación de dos departamentos de suma importancia: la Gerencia de Urbanismo (para cuya puesta en funcionamiento se consignó una partida de 40 millones de pesetas en el Presupuesto del presente ejercicio), y una oficina técnica para realizar las tareas de inspección de los numerosos servicios que este Ayuntamiento tiene contratados con empresas privadas.

Dado que a la altura del año que nos encontramos no conocemos las actuaciones que el Equipo de Gobierno ha desarrollado para la creación de dichos servicios, formulamos las siguientes preguntas para su contestación en Pleno:

Respecto de la Gerencia de Urbanismo:

-¿Qué actuaciones se han impulsado desde la Concejalía de Urbanismo para la creación de este servicio?

-¿Existe algún borrador redactado acerca de los estatutos que regulen sus funciones?

-¿Con qué medios materiales y humanos va a contar este servicio?

-¿Para cuándo se calcula su creación?

Respecto de la Oficina de Control y Seguimiento de los Contratos:

-¿Qué actuaciones se han impulsado desde la Concejalía de Infraestructuras y Servicios para su creación?

-¿Con qué medios materiales y humanos va a contar este servicio?

-¿Para cuándo se calcula su creación?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que en cuanto a la creación de la Gerencia de Urbanismo eso ya se había planteado antes de que lo hiciera Izquierda Unida e incluso en el programa del Partido Socialista se contemplaba, y de hecho también lo han pedido todos los Grupos Municipales. Ciñéndose a las preguntas, respecto a la primera tiene que decir que se ha buscado información de los sitios donde ya existen Gerencias de Urbanismo a fin de iniciar los trámites para su creación, y lo demuestra el hecho de que en el presupuesto 94 se incluyeron 40 millones por si se tenía la posibilidad de atender los primeros trámites, dado que ese presupuesto se aprobó muy avanzado el año. Se tiene ya confeccionado un borrador para regular el funcionamiento de la Gerencia, que está pendiente de algunas consultas, pero también se ha de hacer un estudio económico financiero, porque se ha de dotar de infraestructura ya que los medios humanos se va a intentar que sean los que Urbanismo tiene en estos momentos, e incluso los de Infraestructuras y Servicios. En cuanto a la pregunta de para cuándo se calcula su creación, esa pregunta es más difícil de contestar, aunque se está trabajando porque lo antes posible se pueda llevar a una Comisión Informativa para estudio y conocimiento de todos.

Interviene a continuación el Sr. Fernández Lozano, Delegado de Personal, diciendo que respecto a la creación de la Oficina para Control y Seguimiento de los Contratos, se estaba pendiente de la aprobación del organigrama de los puestos de trabajo para a partir de ahí hacer la reorganización, sobre todo en cuanto a la creación de los nuevos puestos de trabajo."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE EL PADRON MUNICIPAL DE PASADERAS.

En esta misma sesión, por parte del Sr. Alcalde se ha recordado la obligación de proporcionar información por parte de la Alcaldía y del Equipo de Gobierno al resto de los miembros de la Corporación; precisamente el pasado

27 de octubre solicitó por escrito a través del Registro General el padrón del Impuesto de Pasaderas, y como no ha tenido acceso al mismo, lo que quiere preguntar es lo siguiente:

-¿Qué inconveniente existe para que ella pueda estudiar el Padrón de Pasaderas?

Como únicamente lo ha podido consultar en el listado que sale por la pantalla del ordenador, también ha de preguntar:

¿A qué puede obedecer que el Centro Comercial Pryca no esté incluido en el listado de pago a este Ayuntamiento por utilización de aparcamientos tanto subterráneos como de superficie?

¿Los aparcamientos de superficie son públicos o privados?

¿Qué documentación se tiene al respecto?

¿Existe inconveniente en que se expida una certificación sobre si dicho centro comercial está o no al corriente de ese impuesto?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García, diciendo una vez se recabe la información solicitada se le enviará a la Sra. Pallarés."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.